

EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO DE LOS VIGILANTES DE LA EMPRESA SEVICOL CONTRATO
ECOPETROL BARRANCABERMEJA

EDUARDO BUSTAMANTE MEJIA

KATHERINE REALES DÍAZ

IPRED

INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

GESTION EMPRESARIAL

BARRANCABERMEJA

2022

EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO DE LOS VIGILANTES DE LA EMPRESA SEVICOL CONTRATO
ECOPETROL BARRANCABERMEJA

EDUARDO BUSTAMANTE MEJIA

KATHERINE REALES DÍAZ

Trabajo de grado presentado como
Requisito parcial para optar al
Título de profesional en gestión empresarial

Director: Oswaldo Muñoz Rubio

IPRED

INSTITUTO DE PROYECCIÓN REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

GESTION EMPRESARIAL

BARRANCABERMEJA

2022

AGRADECIMIENTOS

A Dios por la Bendición de la vida y la salud para la ejecución de este proyecto

A los docentes que aportaron en su desarrollo y en especial a mi tutor por su ayuda, paciencia, dedicación y los conocimientos brindados.

A nuestra familia que estuvieron pendientes y fueron el soporte para seguir adelante a pesar de las dificultades.

A todas las personas que apoyaron e hicieron posible que este trabajo se realice con éxito.

RESUMEN

TITULO: Evaluación De Las Condiciones De Seguridad Y Salud En El Trabajo De Los Vigilantes De La Empresa Sevicol Contrato Ecopetrol Barrancabermeja. *

AUTORES: Eduardo Bustamante Mejía y Katherine Reales Díaz. **

PALABRAS CLAVES: Evaluar, Seguridad, Salud, trabajo, mejoramiento, bienestar.

DESCRIPCION:

El presente trabajo de grado en modalidad de trabajo de investigación, es presentado como requisito parcial para optar al Título de profesional en gestión empresarial surge de la problemática generada en los vigilantes de la empresa Sevicol LTDA contrato Ecopetrol Barrancabermeja y de la necesidad de definir un perfil sociodemográfico del cual partan las características particulares de la población objeto, para una posterior definición de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, su análisis y posterior evaluación, con el objetivo de emitir un documento con recomendaciones de mejora en el plan de seguridad y salud en el trabajo de la empresa Sevicol LTDA, que promueva el bienestar y la salud en la población laboral.

La metodología usada para el logro de los objetivos planteados, es cuantitativo no experimental, mediante la recolección de datos y análisis estadísticos, con un tipo de estudio descriptivo de las características, tendencias y rasgos importante de los 835 vigilantes que hacen parte del presente estudio, en su ambiente natural mediante la aplicación de un cuestionario a una muestra de 227 de ellos y generando su posterior análisis e interpretación.

El resultado de este proceso investigativo indica que los trabajadores de la empresa Sevicol LTDA para el contrato ECOPETROL S.A.S cuentan con buena salud pero con una percepción del riesgo baja y sensación de inseguridad al momento de la prestación del servicio, a lo que se concluye que se requieren intervenciones por parte de la compañía para evitar la materialización del riesgo por factores Físicos, Locativos y Biológicos y aparición de enfermedades a raíz del peligro Psicosocial.

* Trabajo de grado

** Instituto de proyección social regional y educación a distancia IPRED. Escuela de Gestión empresarial. Director: Oswaldo Muñoz Rubio.

ABSTRACT

TITLE: Evaluation of the safety and health conditions at work of the security guards of the sevicol company ecopetrol barrancabermeja contract.. *

AUTHORS: Eduardo Bustamante Mejía and Katherine Reales Díaz. **

KEYWORDS: Evaluate, Safety, Health, Health, work, improvement, wellness, welfare.

DESCRIPTION:

The present degree work in research work modality, is presented as a partial requirement to qualify for the title of professional in business management, arises from the problems generated in the security guards of the company Sevicol LTDA contract Ecopetrol Barrancabermeja and the need to define a sociodemographic profile. from which the particular characteristics of the target population are based, for a subsequent definition of the health and safety conditions at work, their analysis and subsequent evaluation, with the aim of issuing a document with recommendations for improvement in the health and safety plan in the work of the company Sevicol LTDA, which promotes well-being and health in the working population.

The methodology used to achieve the stated objectives is quantitative, non-experimental, through data collection and statistical analysis, with a type of descriptive study of the characteristics, trends and important features of the 835 guards who are part of this study. in their natural environment by applying a questionnaire to a sample of 227 of them and generating their subsequent analysis and interpretation.

The result of this investigative process indicates that the workers of the company Sevicol LTDA for the ECOPETROL S.A.S contract are in good health but with a low perception of risk and a feeling of insecurity at the time of service provision, to which it is concluded that they require interventions by the company to avoid the materialization of the risk due to Physical, Locational and Biological factors and the appearance of diseases as a result of the Psychosocial danger.

* Degree work

** Faculty of Institute Regional Social Projection and Distance Education IPRED. School of Business Management. Director: Oswaldo Muñoz Rubio.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	
1. MARCO TEORICO	14
2. ANTECEDENTES	25
3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	27
3.1 Tipo de estudio.	27
3.2 Método de investigación:	27
3.3 Población y muestra.	28
3.4 Fuentes y técnicas para la recolección de la información	30
3.5 Instrumentos de recolección de la información	32
3.6 Procesamiento y análisis de la información.	33
4. RESULTADOS	34
4.1 Resultados Objetivo 1. Sistematización Perfil Sociodemografico.	34
4.2 Resultados Objetivo 2. Sistematización Condiciones Seguridad y salud	37
4.3 Resultados Objetivo 3. Analisis Perfil sociodemografico y condiciones de seguridad y salud en el trabajo	51
4.4 Resultados Objetivo 4. Evaluación y mejoramiento	56
5. CONCLUSIONES	63
BIBLIOGRAFÍA.	68
ANEXOS	71

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Teoría Henrick Blum.	15
Figura 2. Proceso de procesamiento y análisis de información de la población laboral empresa Sevicol LTDA contrato Ecopetrol Barrancabermeja.	33
Figura 3. Tiempo realizando la actividad en el centro de trabajo	39
Figura 4. Actividad con más demanda	40
Figura 5. Sitio donde realiza su operación	40
Figura 6. Principales factores de riesgo P1	42
Figura 7. Principales factores riesgo P2	42
Figura 8. Niveles de estrés.	44
Figura 9. Percepción del estado de salud	46

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Normatividad en Seguridad y salud en el trabajo.	16
Tabla 2. Clasificación y descripción de peligros.	22
Tabla 3. Inventario de documentos relacionados a estudios en el sector de Vigilancia y seguridad privada y SST.	25
Tabla 4. Definición de la población.	28
Tabla 5. Definición de la muestra.	30
Tabla 6. Condiciones sociodemográficas Sevicol LTDA	34
Tabla 7. Condiciones de seguridad y Salud en el trabajo.	38
Tabla 8. Exposición a Factores de riesgos	39
Tabla 9. Condiciones del trabajo	43
Tabla 10. Priorización de Factores de riesgos	45
Tabla 11. Factores externos e individuales	47
Tabla 12. Condiciones de salud y bienestar	47
Tabla 13. Actividades de seguridad y salud en el trabajo	48
Tabla 14. Condiciones generales	50
Tabla 15. Comparativo Plan SST Sevicol LTDA y Resultados encuesta.	57

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 1. Encuesta de condiciones de seguridad y Salud en el trabajo	71
Anexo 2. Plan HSE Sevicol LTDA – Contrato Ecopetrol.	81
Anexo 3. Especificaciones técnicas Contratos de vigilancia Ecopetrol S.A.S	157

INTRODUCCIÓN

La investigación en general, es primordial para la gestión empresarial; a través de todo el plan de estudio y de formación académica de la mencionada carrera, se soporta con mucha eficiencia y responsabilidad el uso investigativo, la inquietante búsqueda de las soluciones, que conducen a obtener unos resultados óptimos para tomar las decisiones más asertivas y eficaces. El presente trabajo de grado tuvo como norte principal el definir un problema, delimitarlo y mostrar sus variables lo que permitió llegar a una solución real y efectiva de la situación.

La importancia de la realización de este trabajo de grado, surgió de la necesidad de recursos para que los vigilantes de la empresa Sevicol LTDA puedan realizar su trabajo de vigilancia y protección de la manera más eficiente y segura, de tal forma que cumplan con las exigencias enmarcadas y definidas en la contratación de la prestación de su servicio a la empresa Ecopetrol de Barrancabermeja, esta parte del trabajo de grado se dedicó al conocimiento de los antecedentes de la empresa SEVICOL, el cual fue el objeto de estudio del presente trabajo investigativo.

Dentro del marco teórico se podrá encontrar la descripción de la problemática relación entre el trabajo y la salud, la cual partió de que el “trabajo” es la fuente de los bienes y servicios que produce una sociedad, pero por otra parte suele ser una fuente de patologías y conflictos, incidiendo directamente sobre la “salud” de quienes diariamente laboran para una compañía, ambos tienen una influencia mutua y de ahí la importancia de que exista armonía al tener identificadas y controladas las condiciones de seguridad y salud, creando bienestar para el trabajador y productividad para la empresa, razón por la cual el trabajo de investigación está enmarcado por una evaluación de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los vigilantes de la empresa Sevicol LTDA, específicamente del contrato Ecopetrol Barrancabermeja 2021, y consta de una caracterización de dichas condiciones, las cuales fueron analizadas y evaluadas de acuerdo a los

hallazgos y finalmente identificando los diferentes elementos a mejorar en el plan de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, frente a las condiciones actuales.

En este orden de ideas, se estableció un objetivo general y principal que consiste en la evaluación de las condiciones laborales del personal de vigilancia de la empresa SEVICOL. Para el cumplimiento de este gran objetivo de investigación, se diseñaron unos objetivos específicos; dentro de ellos se generaron acciones como el identificar las condiciones de seguridad y salud laboral de la población de vigilantes de la empresa en cuestión, y el definir el perfil socio demográfico de la población laboral, cuestión de este trabajo investigativo, atendiendo lo definido en el plan de trabajo y teniendo en cuenta que históricamente este sector inicia a raíz de precisamente el termino seguridad como un deber del estado para con sus ciudadanos. Otro objetivo específico que se ejecutó, fue la aplicación de los instrumentos definidos en este trabajo de investigación en donde se obtuvieron un conjunto de resultados, los cuales fueron analizados, evidenciando sus diferentes variables dentro del proceso de la investigación. Por último, se generó un documento que se presentara como propuesta que permita mejorar las situaciones adversas de riesgo y mejoramiento de las condiciones laborales.

El presente trabajo de grado emplea por un lado la metodología de investigación cualitativa, porque se tuvo contacto directo con los investigados; y por el otro, existió la investigación cuantitativa, porque fue aplicado un instrumento el cual pudo ser medido o cuantificado. El alcance de la investigación es la empresa Sevicol LTDA y su población objeto fue el personal de vigilancia al servicio de la empresa ECOPETROL, donde se manejaron las variables seguridad y variables de salud. Para la gestión de lo descrito anteriormente, dentro del plan se planteó un cronograma de 8 meses y 12 etapas, con las actividades desarrolladas de tal manera se cumpliera con los tiempos asignados y se lograrán los objetivos de la investigación.

Para concluir, se espera que con los resultados del presente trabajo de investigación, se generen mejoras en la salud y bienestar de la población objeto del estudio, y que de forma significativa estos evidencien una intervención por parte de su empleador respecto a los hallazgos obtenidos, los cuales son potencialmente causales de accidentes y enfermedades laborales. También, de acuerdo a estos hallazgos, es claro que para el éxito de dicha intervención se requiere un compromiso por parte de los líderes de la organización a nivel gerencial y de socios, con el fin de poner en consideración la disposición de los recursos necesarios para su implementación, pero si bien, se espera que estos impacten de manera positiva el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, también el hecho de mostrar desde una perspectiva externa las necesidades de sus trabajadores y más aún que fue contado por estos mismos quienes son los que día a día enfrentan el desempeño de su labor en Campo, la empresa Sevicol LTDA realmente, en conjunto con su cliente, escuchen el sentir de sus trabajadores y logren avanzar en su crecimiento económico, indicadores de gestión y cumplimiento en materia legal.

1. MARCO TEORICO

El trabajo de grado está enmarcado en un proceso de investigación que contiene elementos que parten de la problemática relación trabajo-salud, la cual constituye un binomio indivisible y la influencia mutua entre estos dos polos es permanente y básica, pues se sabe que el trabajo es la fuente de los bienes y servicios que produce una sociedad, pero por otra parte puede ser una fuente de patologías y conflictos, incidiendo directamente sobre la salud y viceversa, debilitando el binomio.¹

Partiendo de la hipótesis de que todo trabajo es peligroso² se puede hablar de una relación de riesgo colateral ya que trabajar es una necesidad y el trabajo es la principal actividad diaria que realiza el hombre y mediante la cual la humanidad ha logrado su desarrollo, sin desconocer que el tipo y las condiciones de trabajo influyen significativamente en la salud, privilegiándola o deteriorándola. En este orden de ideas las condiciones del medio ambiente laboral y el tipo de organización del trabajo ejercen una influencia directa o indirecta sobre la salud de los trabajadores y se debe hacer énfasis en que factores como la presencia de contaminantes en el medio, la implementación de ritmos rápidos de trabajo, el aumento de las jornadas laborales, entre otros, producen un deterioro directo de la salud.

Existen diversas teorías referentes a la relación de salud y trabajo tendientes a explicar la influencia mutua, una de ellas, considerada por el presente equipo investigador como la más completa, es la teoría del campo de fuerzas de la salud desarrollada en 1981 por Henrick Blum, este modelo plantea que la salud es el

¹ SCRIBD, RELACIÓN SALUD TRABAJO. [En línea]. Recuperado en 2022-04-05. Disponible en: <https://es.scribd.com/doc/23312491/RELACION-SALUD-TRABAJO>.

² REVISTA COLOMBIANA SE SALUD OCUPACIONAL, Reflexión Ética: La Relación Conflictiva Entre Salud y Trabajo. [En línea]. Recuperado en 2018-04-05. Disponible en: <http://revistasojs.Unilibrecali.edu.co/index.php/rcso/article/view/123>

resultante de un gran número de fuerzas y variables que se relacionan entre sí a través de los recursos naturales, el equilibrio ecológico, cultura, componentes de bienestar psicológico y las características de la población y las agrupa en 4 categorías de factores: la ambiental, el comportamiento humano, la herencia y los servicios de salud.³

Figura 1. Teoría Henrick Blum.



Fuente: Autores del proyecto.

Por tal razón, el trabajo de investigación va a estar enmarcado por una evaluación de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los vigilantes de la empresa Sevicol LTDA, específicamente del contrato Ecopetrol Barrancabermeja 2021, y consta de una caracterización de dichas condiciones, las cuales serán analizadas y evaluadas de acuerdo a los hallazgos y finalmente identificando los diferentes elementos a mejorar en el plan de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, frente a las condiciones actuales.

³SCRIBD, Campo de Fuerzas de La Salud de Blum. [En línea]. Recuperado en 2022-05-05. Disponible en: <https://es.scribd.com/doc/95220607/Campo-de-Fuerzas-de-La-Salud-de-Blum>

La siguiente tabla 1 llamada Normatividad en Seguridad y salud en el trabajo, contiene normas importantes para el desarrollo y entendimiento de la importancia del presente proyecto.

Tabla 1. Normatividad en Seguridad y salud en el trabajo.

Ley 9 de 1979	Por la cual se reglamenta el código nacional sanitario.
Ley 50 de 1990	Por la cual se introducen reformas al código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones (capacitación, programa de bienestar y motivación.)
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones
Ley 336 de 1996	Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte. (Inspecciones preoperacionales, SOAT programa de mantenimiento plan de seguridad vial).
Ley 717 de 2001	Por la cual se establecen términos para el reconocimiento de las pensiones de sobrevivientes y se dictan otras disposiciones.
Ley 776 de 2002	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del sistema general de riesgos profesionales.
Ley 1010 de 2006	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
Ley 1503 de 2011	Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.
Ley 1562 de 2012.	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
Ley 1523 de 2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones.
Ley 1606 de 2013	Por medio de la cual se dictan disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas.
Ley 1610 de 2013	Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral.

Ley 1801 de 2016	Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y convivencia. Deroga 746.
Decreto 1477 de 2014.	Por el cual se adopta la nueva tabla de enfermedades laborales basada en el concepto previo favorable del consejo nacional de riesgos laborales.
Decreto 1443 de 2014	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). sobre aspectos fundamentales del nuevo sistema
Decreto 1072 de 2015.	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.
Decreto 780 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector salud y protección social.
Decreto 723 de 2013	Por el cual se reglamenta la afiliación al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.
Decreto 16 de 1997	Por el cual se reglamenta la integración, el funcionamiento y las redes de los comités nacionales, seccionales y locales de la salud ocupacional.
Decreto 2535 de 1993	Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos.
Decretos 1295 de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del sistema general de riesgos profesionales.
Decretos 1772 de 1994	Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al sistema general de riesgos profesionales.
Decretos 1832 de 1994	Por el cual se adopta la tabla de enfermedades profesionales.
Decreto 356 de 1994	Estatuto de vigilancia y seguridad privada.
Decreto 1859 de 1995	Por el cual se reglamentan parcialmente las inversiones del fondo de riesgos profesionales.
Decretos 778 de 1987	Por la cual se modifica la tabla de enfermedades profesionales contenida en el artículo 201 del código sustantivo del trabajo.
Decretos 614 de 1984	Por la cual se determinan las bases para la organización y administración de salud ocupacional en el país.
Resolución 2013 de 1986	Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los

	lugares de trabajo (actualmente comité paritario de salud ocupacional).
Resolución 1075 de 1992.	Que es de competencia del ministerio de trabajo y seguridad social, establecer medidas tendientes a que el trabajo se realice dentro de condiciones apropiadas, para la conservación de la salud y el bienestar de los trabajadores.
Resolución 1016 de 1989	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
Constitución Política de Colombia de 1991	Trata de los derechos y deberes de los colombianos.
Resolución 2346 de 2007	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución 2646 de 2008	Por el cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
Resolución 1111 de 2017.	Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes.

Fuente: Autores del proyecto.

Habiendo estructurado la relación salud y trabajo, de la cual parten las condiciones de seguridad y salud laboral, y la normatividad aplicable que la regula, es importante conocer los conceptos técnicos de importancia para el desarrollo de la investigación, los cuales se describen a continuación:

- ✓ **Vigilancia:** Monitoreo del comportamiento de personas, de objetos o de procesos que se encuentran insertos dentro de un determinado sistema con el objetivo de detectar a aquellos que interfieran con la conformidad de las normas vigentes, deseadas o esperadas, intrusos, ladrones, espías, entre otros.

- ✓ Servicio de vigilancia fija: Los guardias de seguridad deben permanecer en un puesto fijo. Pueden realizar pequeños recorridos sin alejarse mucho de su lugar de trabajo.
- ✓ Servicio de vigilancia Móvil: Los guardas de seguridad deben realizar rondas en un área determinada. Por lo general las rondas se hacen en sitios de grandes extensiones y se cuenta con algún medio de transporte para su movilidad.
- ✓ Accidente de trabajo Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. También es aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, incluso fuera del lugar y horas de trabajo (Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones).
- ✓ Acción correctiva: Acción para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir.
- ✓ Acción preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- ✓ Evaluación: Atribución o determinación del valor de algo o de alguien.
- ✓ Investigación: Proceso social que busca dar respuestas a problemas del conocimiento, los cuales pueden surgir de la actitud reflexiva y crítica de los sujetos con relación a la praxis o a la teoría existente, Es considerada proceso.
- ✓ Análisis: Examen detallado de una cosa para conocer sus características o cualidades, o su estado, y extraer conclusiones, que se realiza separando o considerando por separado las partes que la constituyen.
- ✓ Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos: – Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para

solucionar esos problemas. – Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
– Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados. – Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

- ✓ Procedimiento: Forma específica de llevar a cabo una actividad o un proceso. (Resolución 491 de 2020 artículo 5).
- ✓ Capacidad laboral: Conjunto de habilidades, destrezas, aptitudes y/o potencialidades de orden físico, mental y social, que permiten desempeñarse en un trabajo. (Decreto 1507 del 2014.)
- ✓ Capacitación: Actividad realizada en un centro de capacitación y entrenamiento, con el fin de preparar el talento humano, mediante un proceso teórico, en el cual el participante comprende, asimila e incorpora conocimientos. (Resolución 1178 de 2017 artículo 3).
- ✓ Carga de trabajo: Tensiones resultado de la convergencia de las cargas física, mental y emocional. (Resolución 2646 de 2008 artículo 3, Resolución 1511 de 2010 artículo 3).
- ✓ Condición de salud: Término genérico que incluye las categorías de enfermedad (aguda o crónica), trastorno, traumatismo y lesión. Una condición de salud puede considerar también otras' circunstancias como embarazo, envejecimiento, estrés, anomalías congénitas o predisposiciones genéticas. Las "condiciones de salud" se organizan según la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud -CIE 10.
- ✓ Condiciones de trabajo: Aspectos intralaborales, extra laborales e individuales que están presentes al realizar una labor encaminada a la producción de bienes, servicios y/o conocimientos. (Resolución 2646 de 2008 artículo 3, Resolución 1511 de 2010 artículo 3).

- ✓ Seguridad y Salud en el Trabajo: Expresión que hace referencia al término “salud ocupacional”, que era utilizado antes de la publicación de la Ley 1562 de 2012. (Decreto 1886 de 2015 artículo 7).
- ✓ Peligro: Es una fuente, situación o acto con potencial para causar daño humano, deterioro de la salud, daños físicos o una combinación de estos (ISO 45001).
- ✓ Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro de la salud que puede causar el evento o exposición (ISO 45001).
- ✓ Caracterizar: Determinar los rasgos distintivos de una persona o cosa, de manera que se distinga claramente de las demás. (<https://www.wordreference.com/definicion/caracterizar>).
- ✓ Identificación del peligro: Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.
- ✓ Análisis del riesgo: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (Numeral 2.30 GTC-45) y para determinar el nivel del riesgo (Numeral 2.24 GTC-45) (ISO 31000).
- ✓ Diagnóstico de condiciones de salud: Resultado del procedimiento sistemático para determinar “el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora” (Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones).
- ✓ Factor de riesgo: Se define como aquellos objetos, instrumentos, máquinas, instalaciones ambientales, acciones humanas, que encierran una capacidad potencial de producir lesiones o daños materiales y cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación o control del elemento agresivo.
- ✓ SG-SST: Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

Para el logro del objetivo de la evaluación de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los vigilantes de la empresa Sevicol LTDA, contrato Ecopetrol en Barrancabermeja, se requiere claridad de la clasificación de los peligros y para ello,

van a ser descritos a continuación de acuerdo a la guía técnica Colombiana GTC-45 en su última actualización 20/06/2012:

Tabla 2. Clasificación y descripción de peligros.

Clasificación		Descripción
H I G I E N I C O S	Biológico	Virus, Bacterias, Hongos, Rickettsias, Parásitos, Picaduras, Mordeduras, Fluidos o excrementos
	Físico	Ruido (impacto intermitente y continuo), Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia), Vibración (cuerpo entero, segmentaria), Temperaturas extremas (calor y frío), Presión atmosférica (normal y ajustada), Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa), Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta infrarroja).
	Químico	Polvos orgánicos inorgánicos, Fibras, Líquidos (nieblas y rocíos), Gases y vapores, Humos metálicos, no metálicos, Material particulado.
	Psicosocial	Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios), Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor, Características del grupo social del trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo, Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc.), Interface persona tarea (conocimientos, habilidades con relación a la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización, Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos).
	Bio-mecánicos	Postura (prologada mantenida, forzada, anti gravitacionales), Esfuerzo, Movimiento repetitivo, Manipulación manual de cargas.

S E G U R I D A D	Condiciones de seguridad	Mecánico (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos, Eléctrico (alta y baja tensión, estática), Locativo (almacenamiento, superficies de trabajo (irregularidades, deslizantes, con diferencia del nivel) condiciones de orden y aseo, caídas de objeto), Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio), Accidentes de tránsito, Públicos (Robos, atracos, asaltos, atentados, desorden público, etc.), Trabajo en Alturas, Espacios Confinados.
	Fenómenos naturales	Sismo, Terremoto, Vendaval, Inundación, Derrumbe, Precipitaciones, (Lluvias, granizadas, heladas).

Fuente: Guía técnica Colombiana GTC-45, pág. 19.

Los métodos de evaluación de los peligros descritos anteriormente, se basaron en la Guía técnica Colombiana GTC-45, la cual orienta la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional en Colombia, se pueden valorar de forma cualitativa de acuerdo al nivel de deficiencia de los peligros higiénicos expuestos en muy alto, alto, medio y bajo; cada uno contiene un criterio que permite una elección subjetiva las condiciones particulares presentes en las actividades y puestos de trabajo de forma sencilla.⁴ Algunos aspectos a tener en cuenta para desarrollar la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos incluidos en esta guía son:

- ✓ Proveer los recursos necesarios para promover y gestionar la actividad.
- ✓ Tener en cuenta la legislación vigente y otros requisitos.
- ✓ Consultar con las partes interesadas pertinentes, comunicarles lo que se ha planificado hacer y obtener sus comentarios y compromisos.
- ✓ Determinar las necesidades de entrenamiento del personal o grupos de trabajo e implementar un programa adecuado para satisfacerlas.

⁴ GUÍA TÉCNICA COLOMBIANA GTC-45, Segunda Edición 20/06/2022, ICONTEC, [En línea]. Recuperado en 2022-05-05. Disponible en: <https://repository.udistrital.edu.co/bitstream/handle/11349/6034/ParraCuestaDianaMarcelaVasquezVeraErikaVanessa2016-AnexoA.pdf;jsessionid=4EB8F69CF37062C94A5C7D5A75D32283?sequence=2>

- ✓ Documentar los resultados de la valoración.
- ✓ Tener en cuenta los cambios en los procesos administrativos y productivos, procedimientos, personal, instalaciones, requisitos legales y otros.
- ✓ Tener en cuenta las estadísticas de incidentes ocurridos y consultar información de gremios u organismos de referencia en el tema.
- ✓ Establecer criterios internos de la organización para que los evaluadores emitan conceptos objetivos e imparciales.
- ✓ Considerar la valoración de los riesgos como base para la toma de decisiones sobre las acciones que se deben implementar (medidas de control de los riesgos).

2. ANTECEDENTES

El objeto de este estudio es reconocer de forma clara los antecedentes documentales relativos al sector de vigilancia privada de la ciudad de Barrancabermeja, que aporten en la evaluación de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los vigilantes de la empresa Sevicol LTDA, contrato Ecopetrol Barrancabermeja. Por consiguiente, se describió de la información recolectada de la tabla 3 titulada Inventario de documentos relacionados a estudios en el sector de Vigilancia y seguridad privada y SST.

Tabla 3. Inventario de documentos relacionados a estudios en el sector de Vigilancia y seguridad privada y SST.

ANO	ENTIDAD	DOCUMENTO	ORDEN
2002	Federación de servicios de UGT	El estrés en seguridad privada.	INTERNACIONAL
2007	Pontificia Universidad Javeriana.	Influencia del trabajo por turnos en la salud y la vida cotidiana.	NACIONAL
2012	Vicente Yopis Mico (Perito en investigación de accidentes laborales).	Los riesgos laborales en seguridad privada.	NACIONAL
2013	Ministerio del Trabajo.	II Encuesta nacional de condiciones de seguridad y salud en el trabajo en el sistema general de riesgos laborales.	NACIONAL
2013	Universidad libre facultad ciencias de la salud	Identificación de los factores de riesgo ocupacionales a los que se encuentran expuestos los trabajadores de la empresa de vigilancia y seguridad privada “coordinar seguridad” de acuerdo a las labores realizadas en sus puestos de trabajo.	NACIONAL

2014	Federación de trabajadores de la seguridad privada – USO	Guía para la Prevención de Riesgos Laborales en la Seguridad Privada	INTERNACIONAL
2015	Universidad militar nueva granada	Los riesgos psicosociales en vigilantes, un acercamiento desde la administración de la seguridad.	NACIONAL

Fuente: Autores del proyecto.

3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño metodológico de la presente investigación se basó en el libro metodología de la investigación quinta y sexta edición, cuyo autor es Hernández Sampieri, y fue de tipo cuantitativa usando la recolección de datos basándose en la medición numérica y el análisis estadístico, estableciendo patrones de comportamiento y probando la teoría planteada.

3.1 Tipo de estudio.

El tipo de estudio que se aplicó en la investigación fue de tipo descriptivo en búsqueda de especificar propiedades, características, rasgos importantes del fenómeno analizado y describió las tendencias del grupo o población objeto.⁵ Teniendo en cuenta que el objetivo de la investigación es realizar un perfil sociodemográfico y la evaluación de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los vigilantes de la empresa Sevicol LTDA contrato Ecopetrol Barrancabermeja, este tipo de estudio se ajustó a las necesidades investigativas, mostrando con precisión los ángulos o dimensiones de la situación actual, considerando el fenómeno estudiado y sus componentes, midiendo conceptos y definiendo variables.

3.2 Método de investigación:

En base a la metodología de la investigación quinta Edición de Hernández Sampieri, la cual expone distintos métodos de investigación, y de acuerdo a las necesidades del proyecto se tomó como referencia el método cuantitativo no experimental de tipo descriptivo, el cual busca “especificar las propiedades, las características y los

⁵SAMPIERI, Rigoberto; FERNÁNDEZ, Carlos y BAPTISTA, Pilar. Metodología de la investigación. Quinta edición. México: McGRAW-HILL, 2010, p. 80.

perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis”⁶.

Este método de investigación no experimental permitió un estudio sin la manipulación deliberada de las variables y en los que se observaron y analizaron los fenómenos en su ambiente natural, fijando como objetivo final mediante la aplicación de la encuesta, la observación de los aspectos a evaluar tal como se dan en su contexto natural, para su posterior análisis e interpretación⁷.

3.3 Población y muestra.

La investigación recayó en los trabajadores que realizan actividades de vigilancia y seguridad privada al servicio de Sevicol LTDA, ubicados en la Regional Central, la cual, para efectos de este Contrato, abarca instalaciones de Ecopetrol y su grupo empresarial situadas en los departamentos Santander, Boyacá, Antioquia, Bolívar y César, especialmente los municipios de Bucaramanga, Piedecuesta, El Centro, Puerto Boyacá, Barrancabermeja, Cantagallo, Yondó, Sabana de Torres y demás municipios donde ECOPETROL eventualmente lo requiera, como se describe en la tabla número 4, donde se define la población objeto.

Tabla 4. Definición de la población.

ANTIOQUIA	CASABE	123	155
	TECA	32	
BOLIVAR	CANTAGALLO	47	47
CESAR	SAN MARTIN	29	29
SANTANDER	PROVINCIA	80	604
	LIZAMA	63	
	PUERTO PARRA	4	
	LLANITO	95	
	PTO WILCHES	54	

⁶SAMPIERI, Rigoberto; FERNÁNDEZ, Carlos y BAPTISTA, Pilar. Metodología de la investigación. Sexta edición. México: McGRAW-HILL, 2014, p. 92

⁷ SAMPIERI, Rigoberto; FERNÁNDEZ, Carlos y BAPTISTA, Pilar, Op. cit., 9.

	YARIMA - COLORADOS	4	
	BARRANCABERMEJA	52	
	CENTRO	223	
	BUCARAMANGA - ICP	29	
	TOTAL		835

Fuente: Autores del proyecto.

Se eligió un subgrupo representativo de la población vigilante de la empresa de seguridad privada Sevicol LTDA al servicio de Ecopetrol, del cual se recolectaron los datos. Esta muestra fue probabilística estratificada, en donde todos tuvieron la oportunidad de participar y se obtuvo de acuerdo con las características de la población, el tamaño de la muestra, y por medio de una selección aleatoria de la unidad de análisis.⁸

Este muestreo se realizó dividiendo la población en segmentos (Departamentos y Campos) y seleccionando una muestra para cada uno de ellos.⁹ La fórmula universal usada para calcular la muestra es la siguiente¹⁰:

$$n = \frac{Z_{\alpha/2}^2 pqN}{E_{m\acute{a}x}^2 (N - 1) + Z_{\alpha/2}^2 pq}$$

Donde:

$Z_{\alpha/2}$: Puntuación de escala distribución normal a un nivel de confianza determinado. (95%)

N: Tamaño de la población total;

E máx.: Error máximo admisible en términos absolutos. (5%);

P: Probabilidad de éxito; (5%);

Q: Probabilidad de fracaso; (0.05);

⁸Ibid., p. 175.

⁹Ibid., p. 180.

¹⁰ SAMPIERI, Rigoberto; FERNÁNDEZ, Carlos y BAPTISTA, Pilar, Op. cit., 9.

Teniendo en cuenta la aplicación de la fórmula anterior, se pudo determinar el siguiente cuadro como resultado final de la muestra a tomar a cada segmento (Departamentos y Campos):

Tabla 5. Definición de la muestra.

ANTIOQUIA	CASABE	123	155	42
	TECA	32		
BOLIVAR	CANTAGALLO	47	47	13
CESAR	SAN MARTIN	29	29	8
SANTANDER	PROVINCIA	80	604	164
	LIZAMA	63		
	PUERTO PARRA	4		
	LLANITO	95		
	PTO WILCHES	54		
	YARIMA - COLORADOS	4		
	BARRANCABERMEJA	52		
	CENTRO	223		
BUCARAMANGA – ICP	29			
TOTAL			835	227

Fuente: Autores del proyecto.

3.4 Fuentes y técnicas para la recolección de la información

3.4.1. Fuentes primarias. De acuerdo la metodología de la investigación quinta Edición de Hernández Sampieri, un cuestionario es un conjunto de preguntas respecto de una o más variables que se van a medir,¹¹ y esta se usó como técnica para la recolección de información para indagar y posteriormente evaluar de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los vigilantes de la empresa Sevicol contrato Ecopetrol Barrancabermeja, en donde se identificaron tipos de riesgo, condiciones de trabajo, Etc. Otra fuente primaria utilizada fueron las bases

¹¹ SAMPIERI, Rigoberto; FERNÁNDEZ, Carlos y BAPTISTA, Pilar, Op. cit., 217.

de datos del área de gestión humana de Sevicol LTDA y el consentimiento informado.

3.4.2. Fuentes secundarias. La técnica de recolección de información en fuentes secundarias fueron la revisión y análisis de la I encuesta Nacional de condiciones de seguridad y salud en el trabajo en el sistema general de riesgos profesionales en Colombia, la II encuesta nacional de condiciones de seguridad y salud en el trabajo en el sistema general de riesgos profesionales en Colombia, las investigaciones internacionales consultadas en línea (Internet), las investigaciones nacionales consultadas en línea (Internet) y la entrevista con el representante de la empresa Sevicol LTDA.

La técnica de recolección de información fue de tipo cualitativa, ya que se realizó un análisis documental y revisión bibliográfica intelectual sobre la temática de investigación, dando como resultado unos hallazgos y conclusiones, los cuales se constataron con el plan de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

Para el cumplimiento del objetivo general de la presente investigación se tomaron como referencia los siguientes objetivos específicos compuestos por actividades definidas:

Objetivo 1. Definir el perfil socio demográfico de la población laboral la empresa Sevicol LTDA contrato Ecopetrol Barrancabermeja 2021.

- ✓ Actividad 1. Solicitar base de datos con la información de los trabajadores del contrato Sevicol – Ecopetrol S.A.S al área de Gestión Humana.
- ✓ Actividad 2. Sistematización de la tabulación de la información

Objetivo 2. Identificar las condiciones de salud y trabajo de la población laboral de la empresa Sevicol LTDA contrato Ecopetrol Barrancabermeja.

- ✓ Actividad 1. Aplicación del cuestionario de condiciones de salud y de trabajo a los trabajadores, con base a la encuesta del Ministerio del Trabajo.

- ✓ Actividad 2. Sistematización de la tabulación de la información.

Objetivo 3. Analizar las condiciones de salud y trabajo de la población laboral empresa Sevicol LTDA contrato Ecopetrol Barrancabermeja, teniendo en cuenta los factores de riesgos a los que están expuestos.

- ✓ Actividad 1. Análisis de datos recolectados en la tabulación de la información del perfil sociodemográfico y el cuestionario de condiciones de salud y de trabajo.
- ✓ Actividad 2. Descripción de hallazgos significativos del análisis de datos obtenidos del perfil sociodemográfico y el cuestionario de condiciones de salud y de trabajo.

Objetivo 4. Evaluar los diferentes elementos a mejorar en el plan de seguridad y trabajo frente a las condiciones actuales.

- ✓ Actividad 1. Solicitar el plan de seguridad y salud en el trabajo al personal del departamento HSE.
- ✓ Actividad 2. Comparativo entre los hallazgos obtenidos del perfil sociodemográfico y el cuestionario de condiciones de salud y de trabajo y el plan de seguridad y salud en el trabajo de la empresa Sevicol LTDA.
- ✓ Actividad 3. Emisión de recomendaciones de mejora al plan de seguridad y salud en el trabajo de la empresa Sevicol LTDA.

3.5 Instrumentos de recolección de la información

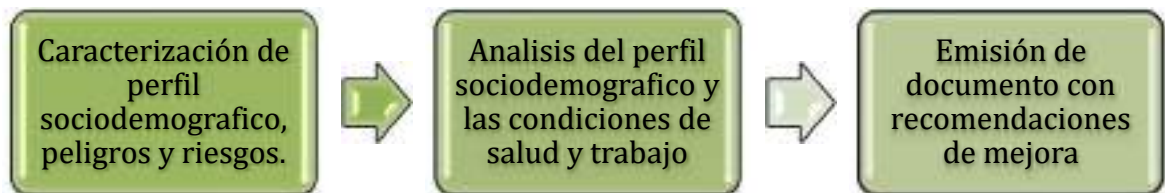
Se realizó a partir de la aplicación de la encuesta de condiciones de seguridad y salud en el trabajo, este instrumento se utilizó para toda la muestra de la población trabajadora en el rol de Vigilancia de la empresa Sevicol LTDA al servicio de Ecopetrol. Teniendo en cuenta la naturaleza de la investigación, se incluyó la aceptación del trabajador de un consentimiento informado en el que expresaba su participación voluntaria de la investigación, siendo aplicada por el entrevistador a

los participantes; el primero hacia las preguntas a cada entrevistado y digitaba las respuestas. (Anexo 1).

3.6 Procesamiento y análisis de la información.

La totalidad de la información recolectada en los cuestionarios, se procesó de manera electrónica mediante formulario Google, el cual permitió obtener y representar gráficos de porcentajes, participación, promedios y proporciones para finalmente, por medio de un análisis estadístico descriptivo, se concluyó y emitió un documento con recomendaciones de mejora en el plan de seguridad y salud en el trabajo de la empresa Sevicol LTDA respecto al tema de investigación.

Figura 2. Proceso de procesamiento y análisis de información de la población laboral empresa Sevicol LTDA contrato Ecopetrol Barrancabermeja.



Fuente: Autores del proyecto.

4. RESULTADOS

Para el cumplimiento del cronograma de actividades propuesto para el logro de los objetivos, se realiza la solicitud de la base de datos con la información de los trabajadores del contrato Sevicol LTDA– Ecopetrol S.A.S al área de Gestión Humana, el cual permitirá luego de la sistematización de la tabulación de la información, la definición del perfil socio demográfico de la población laboral la empresa Sevicol LTDA contrato Ecopetrol Barrancabermeja 2021. A continuación, se describirán de forma detallada, los resultados obtenidos de acuerdo con cada objetivo planteado:

4.1 Resultados Objetivo 1. Sistematización Perfil Sociodemográfico

Para definir el perfil socio demográfico de la población laboral la empresa Sevicol LTDA contrato Ecopetrol Barrancabermeja 2021, se realizó una solicitud de la base de datos con la información de los 835 trabajadores del contrato al área de Gestión Humana. Conforme a esta, se generó la sistematización de la tabulación, descrito en la tabla 6, donde se especifican las variables definidas para el análisis del perfil sociodemográfico, y el consolidado del porcentaje de población presente en cada condición.

Tabla 6. Condiciones sociodemográficas Sevicol LTDA

Sexo	%	Edad	%	Estado civil	%	Grupo étnico	%	Nivel Escolaridad	%
M	438	15 a 17	0	Soltero(a)	24	Indígena	4	Sin escolaridad	0
F	397	18 a 25	91	Casado(a)	145	Mestizo	47	Básica primaria	73
		26 a 35	182	Unión libre	517	Blanco	14	Bachillerato incompleto	0
		36 a 45	265	Divorciado(a)	6	Negro	59	Bachillerato completo	763
		46 a 55	197	Separado(a)	141	Mulato	0	Técnico	0
		56 a 65	95	Viudo(a)	2	Raizal	0	Tecnólogo	0

		Mas	5			Ninguno	712	Pregrado	0
Tipo de Contrato	%	Condición Madre / Padre cabeza de familia	%	Con Discapacidad	%	Primer empleo	%	País de nacimiento	%
A labor	419	SI	360	SI	1	SI	818	Colombia	835
Termino Fijo, inferior a un año.	416	NO	475	NO	834	NO	17	Otro	0

Fuente: Autores del proyecto.

La sistematización de esta información revela que los trabajadores de la empresa Sevicol LTDA al servicio del contrato Ecopetrol Barrancabermeja es 100% de nacionalidad Colombiana, atendiendo a los acuerdos generados respecto a la contratación de personas de la comunidad, que acreditan certificado de vecindad en los programas de selección, el cual es emitido por la alcaldía y avalados por las juntas de acción comunal de las veredas, este documento solo se lo emiten a personas nacidas y/o que vivan por mucho tiempo en la región. Estos hallazgos coinciden con las políticas de contratación de primer empleo que pretende ejecutar la compañía desde el área de bienestar social, pero que por otro lado, limita las exigencias de la profesionalización del cargo y la experiencia que pueda exigirse para el desempeño del mismo.

Los grupos étnicos identificados dentro de la compañía son Indígena, mestizo, blanco y negro, los cuales, de acuerdo al concepto emitido por el ministerio de protección social,¹² se definen como poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, se distinguen del resto de la sociedad manteniendo su identidad a lo largo de la historia. En este orden de ideas existe un

¹² GRUPOS ÉTNICOS, social/Paginas/grupos-etnicos.aspx

<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Paginas/grupos-etnicos.aspx>

85% de la población que partiendo del principio del auto reconocimiento de pertenencia étnica, no se identifican dentro de ningún grupo.

En el anterior orden de ideas, los niveles de escolaridad manejados, indican que el 91% del personal cuenta con bachillerato completo y el porcentaje restante solo tiene básica primaria, indicando que para la ejecución de los programas de inducción, capacitación y demás actividades de promoción, se debe usar un lenguaje básico y no técnico, manejo de ejemplos prácticos, y empezar desde los programas de manejo de comunidades, promover carreras técnicas y tecnológicas argumentando el mejoramiento de la calidad de vida. Desde la compañía hacia sus trabajadores, es importante la incorporación de beneficios por estudio, incorporación de turnos flexibles para tener el tiempo de hacerlo y diseñar ayudas económicas o auxilios que aporten en el desarrollo educativo de la población.

Las edades más representativas radican entre los 26 a 45 años, estando en una edad productiva y de juventud, siendo la vitalidad características de estas edades, un factor vital para el enfoque de los programas de vigilancia epidemiológica, promoción y prevención de los riesgos asociados a la salud que debe desarrollar la compañía y las intervenciones que se pretendan generar. A esta condición de edades, se suma la distribución de las programaciones de turnos en los puestos de trabajo, acorde con este perfil sociodemográfico, la empresa Sevicol LTDA, debe asignar a su personal joven a servicios con mayor actividad y ese porcentaje del 36% que cuenta con edades entre los 46 y más, distribuirlos en servicios donde no exista un desgaste a nivel físico y mental significativo, mejorando su desempeño y generando mejoramiento del ambiente laboral.

Los hallazgos generados de las condiciones sociodemográficas de la población laboral de la empresa Sevicol LTDA al servicio de Ecopetrol indican que el 80% del personal tiene una familia por la cual trabajar y al menos un 18% la tuvo en algún momento, por lo que este puede ser un foco para la prevención de riesgo, basado

en la necesidad de volver a salvo a casa para compartir con la misma y que esta los espera sanos y salvos. La familia es el núcleo de la sociedad, y la motivación principal para cuidarse, y esto debe ser aprovechado por el personal de Seguridad y salud en el trabajo de la empresa, para hacer campañas promoviendo el autocuidado en pro del bienestar familiar, sobre todo para ese porcentaje del 43% que se identificó en condición de madre o padre cabeza de familia.

4.2 Resultados Objetivo 2. Sistematización Condiciones Seguridad y salud

Para la identificación de las condiciones de salud y trabajo de la población vigilante de la empresa Sevicol LTDA contrato Ecopetrol Barrancabermeja, se realiza la aplicación del cuestionario de condiciones de salud y de trabajo a los trabajadores, en base a la encuesta del Ministerio del Trabajo, a la cantidad de trabajadores relacionados en el cuadro de definición de la muestra (Ver Tabla 4. Definición de la muestra), cada una de ellas cuenta con su respectivo consentimiento informado que certifica la aceptación, beneficios, confidencialidad y derechos que poseen los trabajadores al momento de realizarlas.

Durante la aplicación de la encuesta el entrevistador marcaba la opción orientada por el trabajador, de esta manera se lograba completar de manera eficiente y eficaz cada ítem, sin riesgo de respuestas erróneas o mal marcadas. La aplicación de cada una de las encuestas se desarrolló de manera satisfactoria según lo estipulado en el cuadro de muestra (ver tabla de definición de muestra) y el cronograma de actividades establecido.

Ya ejecutadas las 227 encuestas dispuestas, se procede a realizar la sistematización de la información con el fin de Identificar las condiciones de salud y trabajo de la población laboral de la empresa Sevicol LTDA contrato Ecopetrol Barrancabermeja, las cuales quedan registradas en las siguientes tablas:

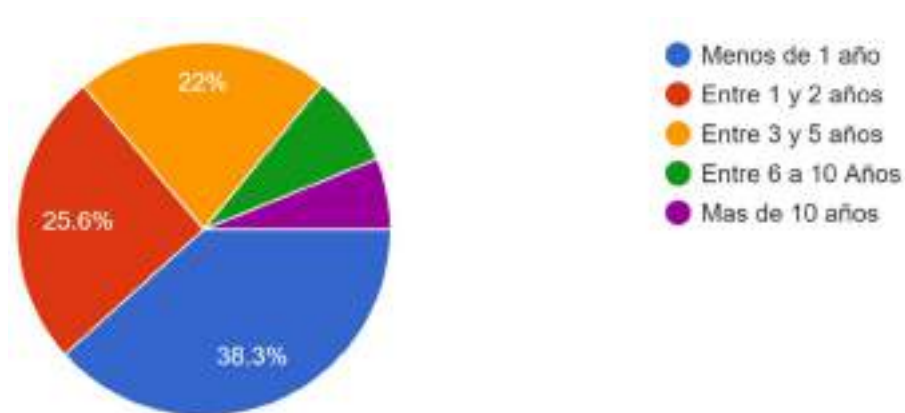
¿Cuál es la actividad que ocupa la mayor parte de su jornada laboral en este centro de trabajo?	%	¿Cuánto tiempo lleva realizando esta actividad en este centro de trabajo?	%	¿Cuántas horas trabaja ordinariamente en su jornada laboral?	%	¿Su última semana laborada comprendió horas adicionales a las contratadas?	%	¿Trabaja rotando por turnos en el día y en la noche?	%	¿Durante la última semana ¿tuvo día de descanso?	%	¿Dónde realiza su labor habitualmente?	%
Recorridos/inspección al área	79	Menos de 1 año	87	8 Horas	200	SI	49	SI	199	SI	205	Oficinas	20
Manipulación de puertas y portones	50	Entre 1 y 2 años	58	10 Horas	24	NO	177	NO	28	NO	22	Estaciones de recolección de Crudo	35
Registro en planilla de vehículos/personas	38	Entre 3 y 5 años	50	16 Horas	2							Intemperie, pozos, locaciones	58
Alternancia de pie/ sentado en estado de alerta al área	32	Entre 6 a 10 Años	18	12 Horas	1							Áreas industriales	42
Inspección de vehículos /Personal	19	Más de 10 años	14	Más de 12 horas	0							Zonas Residenciales/Campamentos	72
Conducción de vehículo	9												

Tabla 7. Condiciones de seguridad y Salud en el trabajo.

Fuente: Autores del proyecto.

En esta sesión de sistematización de datos se evidencia que la población maneja unos turnos rotativos entre el día y la noche con turnos de 8 horas en un 88%, respetando los horarios de descanso del personal en más del 90%, esto indica que la población es responsable del buen uso de estos espacios brindados por la compañía, y el compromiso de buenos hábitos de sueño a pesar de la irregularidad que se lleva por más del 85% entre 1 y 5 años de exposición, como se discrimina en la figura 3, titulada tiempo realizando la actividad en el centro de trabajo. Se requiere que el personal busque mecanismos que permitan la recuperación efectiva y el control del metabolismo, con el fin de evitar trastornos de ansiedad, insomnio, entre otras patologías que desarrollan a partir del irrespeto a horarios normales de sueño.

Figura 3. Tiempo realizando la actividad en el centro de trabajo



Fuente: Autores del proyecto.

Un hallazgo importante es que no existe personal entre los encuestados que tuviera jornadas de más de 12 horas, ya que a pesar de estar autorizado por el ministerio del trabajo, se trata en lo posible que no se excedan las jornadas laborales, respetando los tiempos de descanso en la medida que la operación lo permita, otra estrategia que ayuda en el respeto de la jornada laboral, es la contratación de personal disponible para cubrir novedades fortuitas que se puedan presentar.

Figura 4. Actividad con más demanda



Fuente: Autores del proyecto.

En cuanto a la actividad dominante en este sector, los resultados indican que es la de realizar recorridos por las instalaciones y la manipulación de puertas y portones, siendo la naturaleza del servicio la custodia de los bienes del Cliente Ecopetrol, tal como se detalla en la figura 4 titulada actividad con más demanda, en concordancia con la razón de ser de la empresa. De estas dos actividades prioritarias, se desencadena que son realizadas en su gran mayoría en Zonas Residenciales/Campamentos y a la Intemperie en pozos y locaciones, como se evidencia a continuación en la figura 5.

Figura 5. Sitio donde realiza su operación



Fuente: Autores del proyecto.

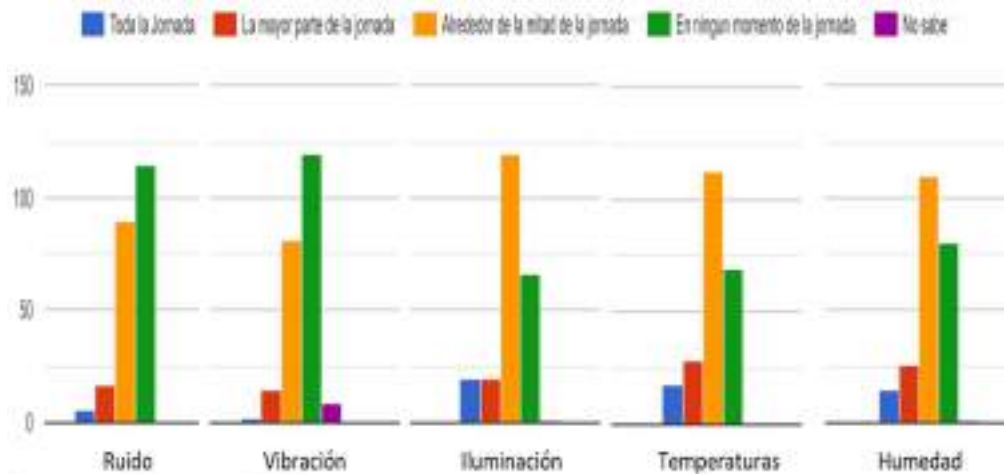
En la siguiente tabla número 8, se describe la exposición a los factores de riesgo de la población encuestada, los cuales están definidos por el riesgo físico, locativo y psicosocial, con necesidades de intervención en riesgo biológico y biomecánico.

Tabla 8. Exposición a Factores de riesgos

Proporcional por Factores de Riesgo					
Factor de riesgo	Toda la jornada	La mayor parte de la jornada	Alrededor de la mitad de la jornada	En ningún momento de la jornada	No sabe
Ruido alto que no permite seguir una conversación a distancia, sin elevar la voz.	6	17	90	114	0
Vibraciones de herramientas manuales, maquinaria, etc.	2	15	81	120	9
Iluminación insuficiente o excesiva para la tarea.	20	20	120	66	1
Temperatura no confortable por mucho frío o calor.	18	29	113	67	0
Humedad muy alta (ambiente este muy húmedo) o muy baja (ambiente muy seco)	15	26	109	76	1
Inhalación de polvos o humos.	3	17	74	132	1
Inhalación de gases o vapores.	3	15	45	152	12
Manejo o contacto directo con materiales que puedan ser infecciosos tales como desechos, fluidos corporales, materiales de laboratorio.	0	7	42	167	11
Posiciones que puedan provocar contacto o dolor en algún segmento corporal.	2	13	91	117	4
Levantar y/o movilizar cargas pesadas sin ayuda mecánica.	1	10	32	160	24
Movimientos repetitivos de manos y brazos.	11	21	69	111	15
Misma postura.	8	18	78	106	17
Puestos de trabajo con espacio insuficiente para desarrollar la tarea requerida.	4	14	48	145	16

Fuente: Autores del proyecto.

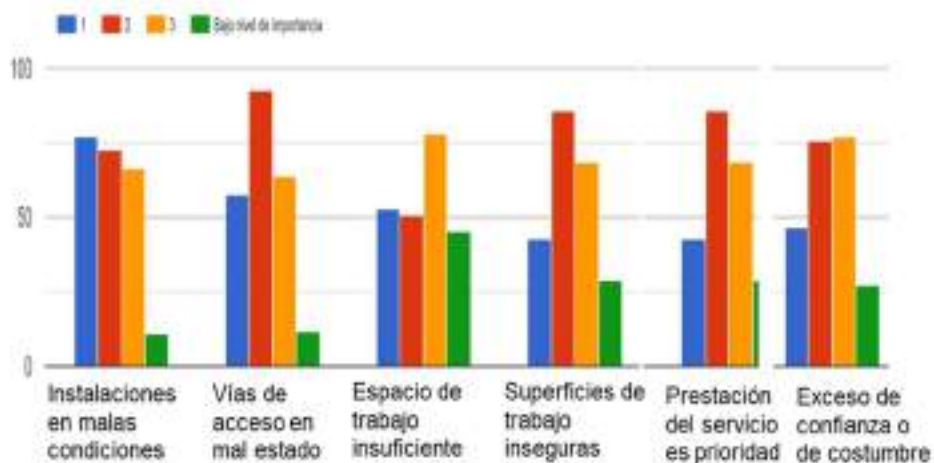
Figura 6. Principales factores de riesgo P1



Fuente: Autores del proyecto.

De acuerdo a los principales factores de riesgos encontrados como lo son los clasificados como físicos, hacen referencia al ruido proveniente de los vehículos y maquinaria, los cuales también emiten vibraciones. La iluminación, al estar en áreas abiertas e intemperie de áreas rurales, es limitado y deficiente para los turnos nocturnos, la temperatura a raíz de las condiciones de humedad propias de la zona, suelen ser altas.

Figura 7. Principales factores riesgo P2



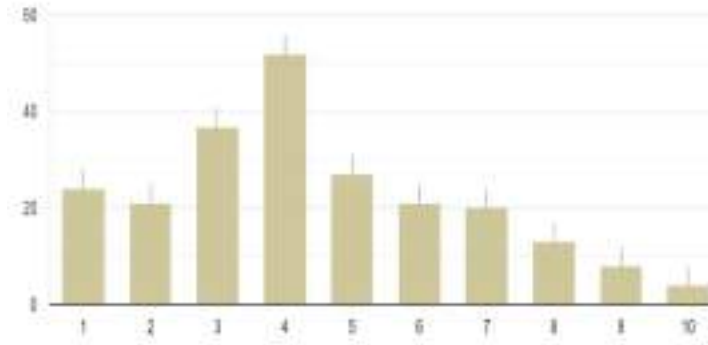
Fuente: Autores del proyecto.

De los factores de riesgo con prioridades de intervención, para el riesgo Físico se evidencia foco en intervenciones por iluminación deficiente, Temperaturas poco confortables y algunas presencias de ruido y vibraciones que pudieran llegar a afectar el bienestar de la población. Para el riesgo biomecánico, las posibles posturas inadecuadas a las que alude el personal, son posiblemente por la asignación de sillas rimax en vez de ergonómicas en los puestos de trabajo, esto genera que la población en búsqueda de comodidad, adopte posturas no adecuadas para la prestación del servicio.

Tabla 9. Condiciones del trabajo

Riesgo Psicosocial	SI %	NO %	
Trabajo monótono y repetitivo	186	41	
El trabajo impide parar cuando quiero	73	154	
Existen pausas activas de trabajo autorizadas dentro de la jornada laboral	171	56	
El trabajo que realizo es muy difícil	46	181	
Tengo mucho trabajo y poco tiempo para realizarlo	32	195	
Debo atender directamente al público	126	101	
Situaciones de acoso por parte de superiores	24	203	
Situaciones de acoso por parte de compañeros de trabajo	29	198	
Situaciones de acoso por parte de subordinados a directivos	26	201	
Lo que se espera de mí en el trabajo cambia constantemente	73	154	
Mis responsabilidades no están claramente definidas	84	143	
Derechos del trabajador	SI %	NO %	NO SABE %
El trabajo cuenta con agua potable	143	82	2
Cuenta con servicio de Baño	183	42	2
El servicio de Baño está distribuido por género	99	122	5
Existen facilidades para el aseo personal	110	103	12
Los servicios sanitarios están en buen estado	111	80	36
Sanitarios mantienen suficiente cantidad de elementos de aseo	90	98	37
Existen facilidades para preparar y/o consumir alimentos	43	165	18
Existen facilidades para el cambio de ropa	39	181	7
Hay un Locker por trabajador.	22	192	12

Fuente: Autores del proyecto.
Figura 8. Niveles de estrés.



Fuente: Autores del proyecto.

En la tabla número 9, se evidencian hallazgos significativos, producto del riesgo psicosocial, el cual mueve valores altos en condiciones como Trabajo monótono y repetitivo y atención al público. En cuanto a sanidad, los baños no cuentan en su gran mayoría con diferenciación por género, no se cuenta con lockers para guardas las cosas personales de los trabajadores, sin facilidades de espacios para toma de alimentos y/o cambiar de ropa.

A pesar de los altos valores de trabajos monótonos y repetitivos que son de las primeras causas de accidentalidad en la empresa, se evidencia en la figura número 8 que los niveles de estrés se encuentran en un 79% entre valores bajos de 1 a 4, siendo un resultado positivo frente a los factores de riesgo psicosociales que puedan estar presentes en la compañía. Para estos aspectos, se debe reforzar desde el área de seguridad y salud en el trabajo, las pausas activas, rotación mensual de personal por los diferentes puestos de trabajo reportes periódicos a la central de comunicaciones, asignación de roles y responsabilidad que contribuyan al sistema de gestión, y todo tipo de estrategias que contribuyan a evitar que la rutina y monotonía que pueda generarse en el servicio.

Tabla 10. Priorización de Factores de riesgos

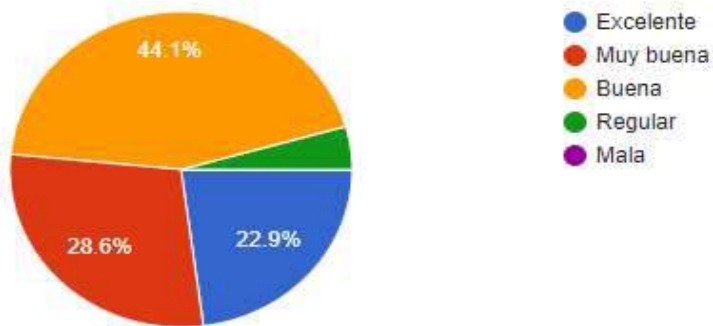
Situaciones de riesgo en el trabajo que pueden provocar accidentes	1	2	3	Baja importancia
Las Instalaciones están en malas condiciones	45	73	66	11
Los accesos al lugar de trabajo están en malas condiciones	58	93	64	12
El espacio de trabajo es insuficiente	53	51	78	45
El área de trabajo o superficie es insegura.	43	86	69	29
Hay mucho desorden y desaseo.	16	67	96	48
Medio o herramientas inadecuadas.	13	82	78	53
Medio o herramientas insuficientes.	14	71	81	61
Diseño del puesto no concuerda con mis características corporales.	24	60	102	41
El trabajo me obliga a realizar operaciones peligrosas.	19	55	106	47
Hay que sacar el servicio por encima de todo.	44	67	91	25
El ritmo de trabajo es muy acelerado	21	60	90	56
Esfuerzos o posturas inadecuadas	20	58	96	53
Elementos de protección personal inadecuados	32	46	91	58
Cansancio o fatiga	22	70	89	46
Exceso de confianza o de costumbre	47	76	77	27
Se trabaja sin la formación suficiente.	15	69	100	43
Falta de experiencia en el trabajo	14	52	132	29
Ninguna	16	46	93	72

Fuente: Autores del proyecto.

Frente a la priorización de factores de riesgos expuesta en la tabla numero 10, en la cual se describen situaciones de riesgo en el trabajo que pueden provocar accidentes, siendo la calificación 1 como la mas presentada en importante y la **numero** 3 como lo menos importante; se puede evidenciar que las más prioritarias son los accesos al lugar de trabajo están en malas condiciones y la presencia de áreas de trabajo o superficies inseguras, en concordancia con el área rural en que se encuentran ubicados más del 90% de los servicios.

También valores sobresalientes en cuando a que se debe sacar el servicio por encima de todo, haciendo referencia al cumplimiento de la prestación del servicio 24 horas al cliente y al hecho que hay que cubrirlo así esto implique generar horas extras de trabajo. Un ítem que también sobresale es el exceso de confianza o de costumbre que se genera en los servicios de vigilancia debido a las actividades rutinarias y monótonas como el registro en minuta, apertura y cierre de portones, y atención al cliente.

Figura 9. Percepción del estado de salud



Fuente: Autores del proyecto.

Siguiendo el orden de ideas de la priorización de los riesgos generados en la descripción anterior, se evidencia que, a pesar de todos los factores anteriormente identificados, el personal vigilante tiene una percepción de riesgo excelentemente buena frente a su estado de salud con 73%. Por lo que a pesar de la presencia de condiciones que pueden considerarse como subestándares y de los factores externos e individuales presentes en la vida del personal vigilante evidenciados en la tabla número 11, la población en general no se ha visto afectada en su salud.

Tabla 11. Factores externos e individuales

Condiciones presentes en su vida	SI	NO
Su nivel de estudios y experiencia son suficientes para desempeñar el cargo actual.	137	90
El cargo que desempeña le permite desarrollar sus habilidades.	189	38
Se siente satisfecho en el trabajo.	188	38
No se da tiempo para el descanso, soy acelerado.	36	190
Puede manejar fácilmente los problemas de su trabajo.	154	73
Le toma mucho tiempo el desplazamiento de su casa al trabajo y viceversa.	98	129
La zona en la que está situado el centro de trabajo es violento e inseguro.	80	147

Fuente: Autores del proyecto.

Tabla 12 Condiciones de salud y bienestar

Condición a Evaluar	Tipo de condición	Resultados				
		Excelente %	Muy buena %	Buena %	Regular %	Mala %
Condiciones de salud y bienestar últimos 30 días	Percepción del estado de salud	52	65	100	10	0
	Calificación del nivel de tensión Laboral	De 1 a 4		De 5 a 7		De 8 a 10
		134		68		31
Peligrosidad último año	Accidentes de trabajo	SI		NO		
		3		224		
	Reporte de accidentes	3		224		
	Diagnóstico de Enfermedad laboral	2		223		
	Consecuencia más grave en caso de accidentalidad	Muerte	Lesión grave o mayor	Lesión menor	Sin lesión	
		12	11	148	56	
Percepción del peligro del puesto de trabajo	Lugar muy seguro	Lugar seguro	Lugar poco seguro	Lugar muy inseguro		
	19	94	112	2		
Dificultades de Salud Presentadas en el Último Mes		Ninguna		Con novedad		
	Física	193		34		
	Mental	204		23		
	Vida normal	204		23		
	Accidente Laboral	835		0		
	Accidente común	833		2		
	Enfermedad General	790		45		
	Enfermedad laboral	835		0		
Problemas Personales	750		85			

Fuente: Autores del proyecto.

Frente a las condiciones de salud y bienestar descritas en la tabla numero 12, en la cual se toman 3 ítems macro como lo son las condiciones de salud y bienestar últimos 30 días, la peligrosidad último año y las dificultades de salud presentadas en el último mes. Para el primer aspecto se evalúa el tipo percepción del estado de salud y la calificación del nivel de tensión laboral, dando resultados positivos, ya que mas del 90% de la población manifiesta que su condición de salud es excelente o buena y que el nivel de tensión laboral esta por debajo de 4 puntos, siendo este un valor bajo.

Para el segundo aspecto se evalúa la presencia de accidentes de trabajo, reporte de accidentes y diagnósticos de enfermedad laboral con más del 95% de respuestas negativas al respecto. Como consecuencia más grave en caso de accidentalidad el personal refiere una lesión menor y en cuanto a la percepción del peligro del puesto de trabajo, existe un porcentaje del 65% de personas que indica que su puesto en un lugar poco seguro, frente a un 41% que manifiesta una sensación de seguridad. Y finalmente frente a las dificultades de salud presentadas en el último mes, las condiciones más significativas fueron los problemas personales, enfermedades de origen común y temas de agotamiento físico.

Tabla 13. Actividades de seguridad y salud en el trabajo.

Actividad	Sí, he participado	Si, No he participado	NO	No sabe
Exámenes médicos	195	26	6	0
Identificación de peligros	154	68	5	0
Programas para disminuir síntomas o enfermedades (programas de vigilancia epidemiológica).	124	79	23	1
Mantenimientos de equipos, máquinas y herramientas de trabajo (por razones de salud y seguridad en el trabajo).	99	78	42	8

Actividades de recreación y deporte	97	52	71	7
Definición y/o aplicación de normas de seguridad.	140	57	27	3
Entrega de elementos de protección personal.	182	36	6	3
Comité paritario de salud ocupacional o vigía.	173	42	8	4
Plan de emergencias.	129	73	20	5
Simulacros de emergencias.	130	59	33	5
Programa de orden y limpieza.	133	65	25	4
Señalización de áreas.	112	51	38	26
Inspecciones de seguridad.	152	39	25	11
Otros	144	37	38	7
Actividad				
	Sí, he participado	Si, No he participado	NO	No sabe
Actividades de recreación y deporte	79	63	82	2
Actividades de integración	65	81	76	3
Fiestas (Madres, niños, deporte, amor, fin de año, etc.)	47	48	50	1
Conmemoración de Fechas especiales.	65	36	49	2
Otros.	60	45	38	5
Actividad				
	He participado	No he participado		
Inducción o reinducción general.	208	19		
Inducción o reinducción en puesto de trabajo.	210	17		
Peligros a los que se encuentra expuesto en su trabajo. Prevención de accidentes y de enfermedades.	165	62		
	175	52		
Uso de EPP	202	25		
Acciones y manejo de emergencias	137	90		
Manejo de estrés, estilos de vida y trabajo	186	41		
Ergonomía / Biomecánicos	160	67		
Normas y procedimientos en seguridad	154	73		
Ninguno	134	93		
Otros	153	74		

Fuente: Autores del proyecto.

Los aspectos evaluados en la tabla número 13 titulada actividades de seguridad y salud en el trabajo, se **puede** resaltar actividades promoción de la salud como la ejecución y participación del personal de manera significativa en la realización de exámenes médicos, los programas para disminuir síntomas o enfermedades, como los son los programas de vigilancia epidemiológica, el comité paritario de salud ocupacional o vigía, evidenciando la identificación que tiene el personal frente a sus representantes y la entrega de elementos de protección personal oportuna y suficiente por parte de la compañía en los puestos de trabajo que por la identificación de peligros y riesgos, requieren la asignación de EPP's para la realización segura de las actividades.

También la empresa Sevicol LTDA oferta formaciones e información en seguridad y salud en el trabajo, destacando las actividades de recreación y deporte y la conmemoración de Fechas especiales, como también la realización de actividades de bienestar en las que se destacan la inducción o reinducción en puesto de trabajo, el uso de EPP y la Prevención de accidentes y de enfermedades.

Tabla 14. Condiciones generales

	SI	NO	No sabe
¿Está usted afiliado a una caja de compensación Familiar?	219	5	0
¿Existe en la empresa alguna organización sindical?	118	87	22
¿Pertenece a la organización sindical?	93	119	12

Fuente: Autores del proyecto.

4.3 Resultados Objetivo 3. Análisis Perfil sociodemográfico y condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Habiendo alcanzado los objetivos 1 y 2 del presente trabajo de investigación, es posible proceder al análisis de las condiciones de salud y trabajo de la población laboral empresa Sevicol LTDA contrato Ecopetrol Barrancabermeja, teniendo en cuenta los factores de riesgos a los que están expuestos, como resultado de la aplicación del cuestionario. La primera actividad propuesta para el logro de este objetivo, es el análisis de datos recolectados en la tabulación de la información del perfil sociodemográfico (Ver tabla 6. Condiciones sociodemográficas Sevicol LTDA) y el cuestionario de condiciones de salud y de trabajo (Ver anexo 1. Encuesta de seguridad y salud en el trabajo), para luego describir los hallazgos significativos del análisis de datos obtenidos del perfil sociodemográfico y el cuestionario de condiciones de salud y de trabajo, dando lugar a lo siguiente:

- Perfil sociodemográfico:

Partiendo de lo planteado en el diseño metodológico, donde se estableció que el universo de la investigación (Ver Tabla 15. Definición de la muestra) está conformado por los trabajadores operativos (Vigilantes y Supervisores) de la empresa Sevicol LTDA contrato Ecopetrol Barrancabermeja, la cual es una empresa legalmente constituida, con una trayectoria en el mercado de más de 45 años, y que para el logro de este contrato **experimento** un proceso de licitación pública con el Cliente Ecopetrol S.A.S, debido en gran parte a este factor de legalidad que en conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 1438 de 2011, las empresas son objeto de inspección, vigilancia y control por parte de la Superintendencia Nacional de Salud¹³, el 100% de los encuestados manifestó estar afiliado a salud, pensión y ARL, todos están registrados como contribuyentes, e igualmente en cuanto a cajas de compensación familiar, el 100% se encuentra

¹³ ASEGURAMIENTO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, Recuperado en 10 de mayo de 2022]. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VP/DOA/RL/cartillas-de-aseguramiento-al-sistema-general-de-seguridad-social-en-salud.pdf>

afiliado, sin embargo se evidencia una pequeña parte de la población encuestada 3% que manifestó que no y otro porcentaje de los que respondieron que sí, que comentaban que “Suponían que sí”, lo que indica que aunque estén afiliados desconocen los beneficios y accesibilidad a este servicio.

Ahora bien, el área de gestión humana durante entrevista de solicitud del perfil sociodemográfico, al dialogar frente a las afiliaciones, indican que durante los proceso de contratación del personal y firma de contratos, entregan soporte de copia de todas la afiliaciones, y se les indica al personal la importancia de validar con sus EPS, fondos y cajas de compensación, los beneficios y sitios de atención. Dejando sobre la mesa que es un deber del trabajador la búsqueda de información de su interés y que la empresa cumple con su función principal de accesibilidad al servicio.

Según un artículo de la revista Dinero, la Supersubsidios advirtió que hay cajas de compensación que tienen tarifas bajas para un servicio, pero altas para otros, por lo cual se generan brechas para el uso de una misma y dificultades de acceso para sus beneficiarios¹⁴, lo cual puede estar infiriendo en la utilidad de estos servicios.

El perfil sociodemográfico de la población trabajadora de Sevicol LTDA al servicio de Ecopetrol, indica que el género predominante es el masculino, ya que el 53% de la población encuestada es hombre, esto se debe mucho a las especificaciones de este tipo de cargos, en los cuales el cliente solicita preferiblemente perfiles masculinos, justificando sus condiciones fisiológicas y anatómicas, y al revisar varias vacantes por la página de servicios de empleo se evidencia que dentro de los perfiles especifican esta condición. Lo anterior es confirmado por un estudio realizado en España titulado “las mujeres en la seguridad privada”, que describe que por tradición es un sector esencialmente masculino, pero que lo cierto es que en la actualidad cada vez más mujeres se van incorporando, mostrando que hace

¹⁴ Cajas de compensación, a revisar sus tarifas de servicios, Recuperado en 11 Mayo de 2022]. Disponible en: <https://www.dinero.com/pais/articulo/las-cajas-de-compensacion-deben-reducir-sus-tarifas/237423>

cinco años el porcentaje era de un 8%, pero la cifra se ha ido incrementando hasta llegar al 13% en la actualidad¹⁵.

Respecto a las edades más representativas en el gremio se encontró que según la definición del ciclo de vida realizado por el ministerio de salud y protección social¹⁶ el 12% de la población es joven, el 68% son adultos y existe un 20% que se encuentra en etapa de vejez, esto indica que la mayor parte de la población se encuentra en cierta plenitud en su evolución física, biológica y psíquica¹⁷. Ninguno de los encuestados es menor de edad, evidenciando que las empresas manejan políticas en contra del trabajo infantil, y han acogido los llamados del ICBF en su campaña “Presentes contra el Trabajo Infantil”, que lidera jornadas de búsqueda de niños trabajadores y de sensibilización con los padres, comerciantes y empresarios, para concientizar sobre que el trabajo infantil es una forma de violencia contra la niñez y la adolescencia¹⁸.

Continuando con el perfil de la población, se evidencia en la encuesta que el 100% son colombianos, esto podría deberse a que en Colombia, si va a ejercer una profesión regulada como la vigilancia privada, en la cual se debe estar acreditado y, que cuenta con control por la Superintendencia de vigilancia y seguridad, se debe obtener visa de trabajo y tener la documentación al día¹⁹, lo cual representa un obstáculo para los inmigrantes a la hora de aspirar a ejercer dicha profesión. La mayoría se catalogó como una persona que no pertenece a ninguna categoría racial

¹⁵ LAS MUJERES EN SEGURIDAD PRIVADA, Recuperado en 11 mayo de 2022]. Disponible en: <https://www.enerproseguridad.com/mujer-vigilante-seguridad-privada.html>

¹⁶ CILO DE VIDA, Recuperado en 11 Mayo de 2022]. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cicloVida.aspx>

¹⁷ LA ETAPA DE LA ADULTEZ, Recuperado en 11 Mayo de 2022]. Disponible en: <https://www.etapasdesarrollohumano.com/etapas/adultez/>

¹⁸ Unos 357.000 niños son víctimas de trabajo infantil en Colombia, Recuperado en 11 Mayo de 2022. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/vida/cifras-sobre-trabajo-infantil-en-colombia-2018-184982>

¹⁹ Requisitos para trabajar en Colombia, Recuperado en 11 Mayo de 2022. Disponible en: <http://www.mitramiss.gob.es/es/mundo/consejerias/venezuela/trabajar/colombia/contenidos/ReqTrabColomb.htm>

y teniendo en cuenta el concepto de grupo étnico orientado por el ministerio, que dice que “son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia”, el DANE estableció en 2005, Según el censo, que en Colombia solo el 14,4% de las personas pertenecen a dichos grupos²⁰ por lo que coincide con los valores generados de acuerdo a la base de datos de la compañía.

En cuanto al tiempo que llevan los encuestados laborando en la empresa, en concordancia con el perfil sociodemográfico, existe una mayoría del 62% que lleva entre 1 y 10 años laborando, en un 88% turnos de 8 horas y realizando sobre el 21% de horas extras por necesidades del servicio. Estos turnos de trabajo son manejados a través de una programación de turnos, rotando cada dos días las jornadas diurnas y nocturnas, por lo que los trastornos de sueño y fatiga prevalecen en esta población, y es característica del servicio de vigilancia. También de estos resultados se destaca que es casi imposible el cumplimiento de jornadas adicionales con otras empresas y/o negocios por el tipo de contrato que estos tienen, ya que, aunque la ley colombiana no prohíbe tener dos empleos, existe un pacto de exclusividad de servicios en favor de un solo empleador²¹, y teniendo en cuenta igualmente que para una actividad tan riesgosa y donde se manejan bienes de terceros, es normal el manejo de cláusulas de confidencialidad y exclusividad.

- Condiciones del trabajo frente a los factores de riesgo.

Entrando a analizar los factores de riesgo a los que se encuentran expuestos la población trabajadora de la empresa Sevicol LTDA al servicio de Ecopetrol, se evidencia que un 31,7%, laboran en zonas residenciales/Campamentos y un 25.8%

²⁰ GRUPOS ETNICOS, Recuperado en 11 Mayo de 2022. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Paginas/grupos-etnicos.aspx>

²¹ Pago de aportes en la coexistencia y concurrencia de contratos, Recuperado en 11 Mayo de 2022]. Disponible en: <http://www.activolegal.com/web/index.php/noticias/actualidad/674-aportes-cotizacion-seguridad-social-coexistencia-concurrencia-contratos-laborales>

en sitios a la intemperie, pozos o locaciones petroleras, un 33.9% que realiza su función en áreas industriales y estaciones de recolección de crudo, y solo un 8.8% que realiza su labor en oficinas; expuestos alrededor de la mitad de la jornada un 40% a Ruidos, 36% a Vibraciones, 53% a deficiente iluminación, 50% a temperaturas no confortables, 48% a Humedad, 40% a posiciones inadecuadas y 35% a mismas posturas. También los resultados dejan en evidencia que aunque el riesgo físico prevalece, también las condiciones locativas son hito dentro de la identificación de riesgo, haciendo referencia sobre un 32% a instalaciones en malas condiciones, vías de acceso se encuentran en mal estado y áreas de trabajo son inseguras, sumado al hecho de que no se cuentan con facilidades para el consumo de alimentos, aseo personal y guardar sus elementos personales y teniendo en cuenta que los servicios son instalados en áreas rurales, el riesgo biológico, por picadura o mordedura de animales, puede ser común entre esta población.

Otro factor de riesgo que prevalece es el psicosocial con porcentajes del 81% de trabajo monótono y repetitivo y 60% de atención al público, por lo que es claro que se debe hacer foco en las áreas de manejo de estrés, tiempos de descansos y ansiedad, dolor de extremidades y cadera y, atendiendo a lo manifestado anteriormente, también es importante la intervención prioritaria de los trabajo en la prevención de caídas al mismo nivel, contacto con animales peligrosos, y desarrollo de enfermedades en la piel y la vista. Y es que a pesar de que el personal percibe en un 65% que lo más grave que podría ocurrirle a su integridad en caso de un accidente de trabajo, es una lesión menor por cortes, fracturas, hematomas, esguinces y en un 24.7% que no existirían lesiones, se evidencia que estos están expuestos a riesgos potenciales externos a su labor, al estar inmersos en procesos productivos de alto riesgo en lo que compete a instalaciones industriales, pozos, trabajos a la intemperie, estaciones, y demás actividades de mantenimiento y producción, repercuten de forma indirecta con el vigilante, quien custodia la instalación y se desplaza por ella en su rol de salvaguardar la seguridad física del área y de ahí se considera que viene la respuesta de percepción de peligrosidad en

el centro de trabajo, en donde el 49,3% respondió que lo percibe como un lugar poco seguro para trabajar.

- Actividades de impacto positivo:

Para finalizar con este análisis, habiendo ya identificado esos factores de riesgo de intervención prioritaria en los puestos de trabajo, la encuesta permitió identificar igualmente las actividades relevantes desarrolladas por la compañía y que generan impacto positivo en sus trabajadores, iniciando por la realización de exámenes médicos a lo cual el 85% manifestó cumplimiento, la identificación de peligros, los programas de vigilancia epidemiológica, la entrega de EPP, inspecciones de seguridad, funcionamiento de comités adicionales al COPASST NACIONAL (comité paritario de seguridad y salud en el trabajo) de la compañía llamados COLOSST (comité local de seguridad y salud en el trabajo) por los diferentes campos en los que están distribuidos el personal (ver tabla 4. Definición de la población), y otras actividades se encuentran sobre el 70% de cumplimiento y participación del personal.

Las actividades de formación e información en seguridad y salud en el trabajo también presentan una participación y conocimiento alto entre la población trabajadora, estando sobre el 80% el índice de participación. Frente al desarrollo de actividades de bienestar, la percepción baja un poco, estando por el 56% de conocimiento y participación, y muchas en modalidad virtual, esto se debe al parecer por la emergencia sanitaria que atravesó el mundo, y que muchas actividades de tipo deportivas y recreativas generan alto riesgo de accidentalidad, el cual muchas empresas, al parecer incluida Sevicol LTDA, no están en posición de asumir.

4.4 Resultados Objetivo 4. Evaluación y mejoramiento

Para el cumplimiento de este objetivo, se evaluaron los diferentes elementos a mejorar en el plan de seguridad y trabajo frente a las condiciones identificadas en

la aplicación del cuestionario y descritas anteriormente en el análisis del perfil sociodemográfico y las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. De esta manera, se realizó la solicitud del plan de seguridad y salud en el trabajo al personal del departamento HSE de la empresa Sevicol y se efectuó un comparativo entre los hallazgos obtenidos del perfil sociodemográfico y el cuestionario de condiciones de salud y de trabajo y dicho plan, todo con la finalidad de emitir conclusiones y recomendaciones de mejora.

En este orden de ideas, se genera la siguiente tabla 15 titulada comparativo plan SST Sevicol y resultados encuesta, la cual contiene los aspectos significativos identificados en la encuesta versus los aspectos planeados en cuando a seguridad y salud en el trabajo de Sevicol LTDA:

Tabla 16. Comparativo Plan SST Sevicol y Resultados encuesta.

Acciones Plan SST Sevicol LTDA	Resultados Encuesta
<p>Dentro de sus políticas, cuenta con la integrada de gestión y la del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en donde se compromete: Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de accidentes de trabajo y/o enfermedades de origen laboral, que permitan proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores e Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, y establecer los respectivos controles que permitan eliminar los peligros y reducir los riesgos para la Seguridad y salud en el Trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Cumplimiento de las afiliaciones al sistema de seguridad social, pero se requiere refuerzo en la socialización de los beneficios y la accesibilidad. ● Se requiere intervención prioritaria al riesgo Físico, Locativo y Psicosocial. ● Apoyo a las comunidades en su gestión con los entes del estado, respecto al mejoramiento del estado de las vías. ● Estrategias de control del Riesgo biológico, sin afectación de la fauna y flora de la región. <p>Intervenciones para el mejoramiento de la percepción de riesgo de los puestos de trabajo en el personal.</p>
<p>Cuenta con una Política De Derechos Humanos Y Acoso Laboral en la cual se establece el Prevenir y erradicar las conductas del acoso laboral y defender el</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Sin contratación de personas menores de 18 años.

derecho de todos los trabajadores para ser tratados con dignidad en el trabajo, Respetar el derecho de asociación y Cumplir con los requisitos exigidos en materia de Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> ● Se Evidencia un porcentaje de estabilidad laboral del 62%, con personas que llevan hasta 10 años en la compañía, ● Respeto en un 88% los turnos de 8 Hrs y sobre el 90% de los días de descanso. <p>Actividades encaminadas a la gestión de riesgo psicosocial, manejo de estrés, comunicación asertiva, y bienestar social.</p>
Planear, organizar y desarrollar eventos de inducción y capacitación.	Cumplimiento de actividades de capacitación pero requiere implementación de estrategias para cubrimiento en zonas de poco acceso y con limitaciones en conectividad internet.
Aseguramiento de comportamiento	El personal requiere intervenciones respecto a su percepción del riesgo, tras alta identificación de rutina, monotonía, poca experiencia en el personal rotativo y de primer empleo, exceso de confianza que pueda desencadenar en accidentes.
Visitas HSEQ presenciales a puestos de trabajo.	Fortalecimiento de la presencia y control administrativo en campo, en fortalecimiento de comportamientos seguros, gestión de riesgos, e informes a quien correspondan para el avance en el porcentaje de solución.
Cumplir con la legislación, directrices y normatividad vigente y de otra índole	<ul style="list-style-type: none"> ● Revisión de cumplimiento en las jornadas máximas de trabajo semanal. <p>Cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por el cliente, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.</p>
Cronograma de formación y capacitación.	Incorporar temáticas que incluyan modelos prácticos, en lenguajes comunes teniendo en cuenta el bajo nivel de escolaridad.
Procedimiento de comunicación, participación y consulta.	Búsqueda de estrategias que faciliten al personal que se encuentra en área rural y remota, accesibilidad a medios tecnológicos.
Inspección y Mantenimiento.	Incluir al rol de supervisor, coordinadores, dentro del control e inspección, reforzando la identificación de necesidades de mantenimiento.
Elementos de protección individual.	Validar la calidad de los elementos de protección vs el uso y condiciones particulares de los campos.

Exámenes médicos ocupacionales / Vigilancia epidemiológica	Reforzar el control de compromisos médicos, se evidencia percepción muy buena de la salud en la población, sin embargo, identificar las necesidades reales en el informe de diagnóstico de condiciones de salud que emite la IPS donde se realizan los exámenes, generando planes de acción para su mejoramiento.
Fallas de control e incidentes. Procedimiento para la gestión de incidentes HSE-P-007	Programar reuniones periódicas con el área Financiera y/o Cliente para socializar las necesidades de corrección de condiciones inseguras.
Responsabilidad social y manejo de comunidades. Plan RSE Sevicol LTDA (Estrategias Somos Sevicol y Entornos Sevicol)	Aunque predomina el género masculino en un 53%, se evidencia inclusión de mujeres, también existen personas de diferentes grupos étnicos, discapacitados.

Fuente: Autores del proyecto.

Finalmente, se generan las siguientes recomendaciones frente al plan de seguridad y salud en el trabajo de la empresa Sevicol LTDA para el contrato:

Si bien la compañía Sevicol LTDA no es responsable de la infraestructura física en donde se presta el servicio de vigilancia, ya que estas son de gestión del cliente, si es responsable de la seguridad y salud en el trabajo del personal y la presencia del riesgo es un factor crítico identificado en la encuesta dentro de los puestos de trabajo. Entre la gestión de este factor de riesgo se recomienda la adecuación de rutas seguras para la realización de las rondas de seguridad a las instalaciones, el mejoramiento de los pisos agrietados y ventanales deteriorados de las casetas de vigilancia y la implementación de un programa de rocerías y limpieza a las áreas de trabajo.

En cuanto al riesgo físico, se evidencia dentro del plan HSE de la compañía que se tienen contractualmente pactados dentro del contrato la asignación de casetas con aire acondicionado y estas especificaciones técnicas se complementa y están descritas dentro del documento anexo número 3, sin embargo, se recomienda la creación de un inventario de seguimiento a mantenimiento de estos equipos, los

cuales, por su uso permanente pueden tener una vida útil es muy limitada. También se recomienda tener en consideración la socialización permanente durante las visitas a los puestos, de la climatización, ya que los cambios bruscos de temperatura pueden llegar a generar problemas en la salud de los trabajadores.

En cuanto al tercer factor de riesgo priorizado dentro del análisis se encuentra el psicosocial, para el cual se recomienda la revisión de la rutina y monotonía de las actividades realizadas por el personal a través de actividades como pausas activas, rotación de personal, la batería de riesgo psicosocial y demás actividades encaminadas a la gestión de riesgo psicosocial, manejo de estrés, comunicación asertiva, y bienestar social.

Dentro del plan se evidencia que existe un valor agregado dentro del contrato que consiste en la presencia de un área de bienestar social ejercida por una profesional en trabajo social, la cual puede ser un apoyo en la gestión de dicho factor de riesgo. Se recomienda integrar estas dos áreas, promoviendo planes de trabajo a favor de asegurar la salud mental del personal, garantizando el cumplimiento de las jornadas de trabajo, espacios de escucha, validación de redes de apoyo, entre otros aspectos.

Para la gestión de los tres riesgos priorizados como altos en la operación de Sevicol LTDA al servicio de Ecopetrol S.A.S, como lo son el locativo, psicosocial y el físico, se recomienda programar reuniones periódicas con el área Financiera y/o Cliente para socializar las necesidades de corrección de condiciones inseguras, debido a que estas intervenciones sugeridas requieren la asignación de presupuesto para su cumplimiento y gestión.

Se evidencia dentro del plan HSE de la empresa Sevicol LTDA, que esta cuenta con un equipo mínimo de 4 profesionales para la gestión de la seguridad y salud en el trabajo del contrato, quedando cada uno a cargo de mas de 230 personas dispersas en un área geográfica considerable, lo cual limita la presencia y gestión del sistema.

Para este aspecto se recomienda incluir al rol de supervisor, coordinadores, dentro del control e inspección de seguridad y salud en trabajo, reforzando la identificación de necesidades de mantenimiento, al igual que en lo posible se pueda ampliar el equipo con una persona adicional que permita redistribuir y fortalecer la presencia del equipo de seguridad en los diferentes campos de producción que comprende el contrato con Ecopetrol S.A.S.

Incorporar dentro de la política de transporte y desplazamiento y/o plan estratégico de seguridad vial, estrategias de gestión para el personal que se transporta por sus propios medios en el trayecto de la casa al trabajo y viceversa, ya que a pesar de que no es responsabilidad de la compañía por ser esta pagada a través de un auxilio de transporte, se evidencia que por estar en áreas rurales la percepción de seguridad para estos desplazamientos es baja y esto podría verse inmerso en el aumento de la accidentalidad de origen de tránsito, que aunque no cuente como un indicador de origen laboral, si afecta el ausentismo y la productividad de la población trabajadora.

Como complemento a la gestión en seguridad vial, se recomienda incorporar dentro de las estrategias de responsabilidad social empresarial el brindar apoyo a las comunidades en su gestión con los entes del estado, respecto al mejoramiento del estado de las vías, extender las campañas de seguridad vial a las personas que no conducen para la compañía, exigencia de cumplimiento de las normas de tránsito en las entradas de las instalaciones (Revisión documental y de implementos), realización de retenes viales pedagógicos, entre otros.

Un factor de riesgo que esta igualmente latente en los diferentes servicios de vigilancia es el biológico, por lo que se recomienda la incorporación de programas de fumigación y control de plagas, en complemento con las rocerías y limpiezas. Lo anterior, teniendo en cuenta el no afectar la fauna y flora de la región.

Se evidencia en términos generarles el cumplimiento de actividades de capacitación de tipo virtual que generan certificado, estas son una metodología que permite llegar mejorar el cubrimiento en la participación, pero para el logro de este objetivo, se requiere la implementación de estrategias para cubrimiento en zonas de poco acceso y con limitaciones en conectividad internet. Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda la asignación de equipos móviles al personal supervisor, el cual, durante sus visitas pueda suministrar este elemento al vigilante y de este modo registrar las capacitaciones, asegurando la participación y mejoramiento de la cobertura; también el sectorizar las redes de comunicaciones y no generalizar con un solo operador, el cual quizás tenga cubrimiento en unas áreas, pero en otras presente deficiencias.

Una recomendación de vital importancia no solo para el aseguramiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo del personal, sino como imagen corporativa y en aras de garantizar la continuidad de la relación contractual con Ecopetrol, es el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por el cliente, con el fin de que exista un mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio y esto se vea reflejado en la productividad, mejoramiento de indicadores y lo más importante, la garantía de la seguridad y salud en el trabajo del personal vigilante del contrato. Para lo anterior se propone el diseño de herramientas de seguimiento, teniendo como base el anexo 3 de especificaciones técnicas del contrato, generando listas de chequeo que permitan validar cada ítem, y realizando gestión de los hallazgos y/o no conformidades encontradas, así como auditorias internas periódicas a los puestos de trabajo, de las cuales se generen informes gerenciales de gestión.

5. CONCLUSIONES

De este proceso de investigación se puede concluir:

La vigilancia privada surge a raíz de la incapacidad del estado de garantizar la seguridad del pueblo y ha evolucionado hasta convertirse en una profesión lucrativa con una función riesgosa de brindar seguridad y tranquilidad, pero es evidente la falta de investigaciones en seguridad y salud en el trabajo que orienten problemáticas específicas referentes a las condiciones laborales de los trabajadores, haciendo importante el fomento y la continuidad de la búsqueda de información, insumos y estrategias que permitan avanzar en la mitigación y control de los riesgos y la prevención de accidentes y enfermedades laborales. La empresa Sevicol LTDA es una empresa legalmente constituida y con trayectoria, que busca siempre estar al día en materia legal y cuenta con políticas de compromiso con la seguridad y salud en el trabajo de sus empleados, por lo que requieren del fomento en las universidades de este tipo de investigaciones para avanzar en dicha búsqueda.

La Ley 1920 del 12 de julio de 2018 o ley del vigilante, ha permitido el mejoramiento de la calidad de vida de la población del sector, reglamentando puntos que aportan a la seguridad y salud en el trabajo como: los requisitos para otorgar la licencia de funcionamiento, el otorgar seguros de vida las 24 horas, la regulación de las jornadas de trabajo, y un punto que permite la profesionalización de la actividad a través del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, esto permitirá al trabajador del sector adquirir más capacidades, cultura, y consciencia frente a la actividad que desempeñan y permitirá el fomento del auto cuidado en las empresas. Lo cual es un avance significativo y de resaltar que fue hallado durante este proceso de investigación.

En cuanto al perfil socio demográfico, en Sevicol LTDA, el género predominante es el hombre, aunque con la nueva legislación, la igualdad de género y la situación económica del país, se han venido incorporando cada día más mujeres al gremio; las edades más representativas están entre los 26 y los 55 años, siendo un sector maduro y siendo igualmente en totalidad de nacionalidad Colombiana, con poca diversidad étnica, debido a que más del 86% no se considera pertenecer a ninguna de las mencionadas dentro de la clasificación emitida en la encuesta y en su gran mayoría con percepción de crecimiento profesional al ejercer esta labor, sintiéndose conformes con su empleo.

El balance del nivel educativo de la población es bueno con solo un 2% de analfabetismo, y en pro de mejoras con la nueva ley del vigilante que espera promover este aspecto. Esto va de la mano con el hecho que el 100% de ellos tiene como ocupación principal la vigilancia y muy pocos cuentan con otro tipo de ingresos adicionales, llevando en su gran mayoría entre 1 y 5 años y hasta más ejerciendo esta actividad. Estas condiciones son un indicador positivo de que la población trabajadora de la empresa tiene garantías futuras por parte del estado en cuanto a desarrollo personal, promete ser una ocupación que será profesionalizada, dando oportunidad de mejorar las condiciones salariales, mejorar la confianza en sí mismos, y finalmente esto genera que estos se preocupen más por su seguridad, tener más criterio y entendimiento de los procedimientos y políticas de seguridad y salud en el trabajo y así el desarrollo de sus funciones se realizarían de una forma más integral y limpia.

En cuanto a las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de la población se puede concluir que la población cuenta con sus afiliaciones a seguridad social al día, cajas de compensación familiar, vacaciones, incapacidades, licencias de maternidad y en su mayoría conocen y dan uso a estos servicios. Cuentan igualmente con contratación directa, contrato de trabajo escrito y conociendo el tiempo de duración del mismo. Este es un primer paso en la gestión de la seguridad

y salud en el trabajo de las empresas, ya que garantiza que los trabajadores tengan tranquilidad en la atención de salud, economía, recreación, en fin, brinda mejoras a la calidad de vida del personal, los que los llevara a un mejor desempeño en sus funciones.

En un aspecto importante como lo son las jornadas de trabajo, la población encuestada presenta horarios rígidos, irregulares, mixtos y rotativos sin posibilidad de acomodación de las jornadas, ni disfrute de festivos, ya que están condicionados a una programación mensual de turnos que se debe respetar. Las horas diarias de trabajo pueden ir entre las 8 y 12 horas, muy poca población labora de día de lunes a viernes; esto se debe mucho a la programación de turnos y las necesidades económicas, ya que, por esta última razón, en su gran mayoría manifestaron realizar entre 4 y 10 horas adicionales de trabajo para recibir mayor remuneración económica. Lo anterior se resume en que el personal vigilante tiene un régimen similar al militar, el cumplimiento de los horarios, la presentación personal, las jornadas 24/7 Hrs a la semana, entre otros, son la parte difícil de la profesión, ya que genera estrés, limita el tiempo en familia, la vida social, genera trastornos alimenticios y de sueño, entre otras muchas consecuencias que pueden llegar a afectar su rendimiento en el trabajo.

Respecto a los salarios, se evidencian salarios básicos con partes variables y en función del número de horas laborados y en base a los comentarios generados durante el proceso de aplicación de las encuestas, cierta cantidad de trabajadores manifestó algunos retrasos. Los ritmos de trabajo en vigilancia están marcados por el control directo del jefe/supervisor y las demandas directas de las personas como el cliente y los usuarios, por lo que se requiere de información clara y suficiente, capacitación y horarios fijos para garantizar la atención y cumplimiento de la labor, por lo que no existe mucha libertad de poner en práctica ideas personales, y decidir sus pausas activas, en fin, su ritmo de trabajo no es controlado por ellos mismos.

Esto reafirma que la población vigilante requiere capacitación permanente, un perfil paciente y lleno de mucha tolerancia, deben ser personas que sepan seguir procedimientos, y más aún, es importante que se les capacite y entrene en su correcta ejecución y aplicación. Por tal motivo los programas de seguridad y salud en el trabajo y su implementación en las empresas son indispensables para este fortalecimiento.

Referente a los sitios de trabajo, en su gran mayoría la población labora en las instalaciones de los clientes, por lo que las condiciones del puesto son muy variables y dependientes al área donde sean asignados; el cliente es el que responde por la adecuación del puesto, y esto queda plasmado contractualmente. La exposición a riesgos que puedan llegar a generar accidentes se pueden priorizar en físicos (iluminación, humedad, temperaturas), locativos (superficies irregulares, deslizantes, inestables), biomecánicos (posturas prolongadas por mucho tiempo de pie sentados o caminando, cansancio y fatiga) y Psicosociales (atención al público, trabajo monótono y repetitivo) y frente a este último, es relevante la exposición a niveles de atención muy alta, el atender varias tareas al tiempo y esconder emociones.

Un factor de riesgo determinante en la vigilancia privada es el público, traducido a la violencia física y la delincuencia común, teniendo en cuenta que esta finalmente termina siendo la razón por la cual se contrata la vigilancia privada, y más teniendo en cuenta que son servicios que se prestan en solitarios, solo una parte muy pequeña tiene compañeros de apoyo durante el turno. Esto significa que en momentos de tensión donde el vigilante enfrente situaciones de orden público, debe hacer frente en solitario arriesgando su vida en cumplimiento de su labor, y en algunos casos dando espera a posibles apoyos. Es de resaltar, que el contrato de vigilancia de Sevicol LTDA y Ecopetrol S.A.S, no es armado.

En general la población manifestó gozar de buena salud física, y en lo mental, se evidencia que se ve comprometida por tensiones psicológicas por la toma de decisiones, pérdida de sueño por la realización aleatoria de turnos de trabajo, lo positivo es que la población trabajadora en su mayoría ha mantenido una estabilidad laboral y manifestaron sentirse felices valiosos y tener confianza en sí mismos en su gran mayoría. Es de destacar que como el personal en su mayoría cuenta con una familia por la cual luchar por salir adelante y este es un motivo muy grande para cuidarse ellos mismos y su empleo. Y teniendo en cuenta que todos cuentan con servicios médicos, es una garantía para que puedan tener sus controles y mejorar su estado de salud.

BIBLIOGRAFÍA.

COLOMBIA. SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL, Decreto 356 de 1994. [En línea]. Recuperado en 2021-05-04. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1341>.

EVOLUCIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA EN COLOMBIA COMO NEGOCIO <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/9842/1/LopezGarciaRicardoAndres2012.pdf>

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, EVOLUCIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA EN COLOMBIA COMO NEGOCIO [En línea]. Recuperado en 2021-05-07. Disponible en <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/9842/1/LopezGarciaRicardoAndres2012.pdf>

LEY DEL VIGILANTE, Ley 1920 del 12 de julio de 2018 [En línea]. Recuperado en 2021-05-07. Disponible en: <https://actualicese.com/actualidad/2021/05/07/que-deben-tener-en-cuenta-cooperativas-de-vigilancia-y-seguridad-privada-segun-ley-del-vigilante/>

PREVENCIONAR, Los riesgos laborales en la seguridad privada. [En línea]. Recuperado en 2021-05-0. Disponible en: <http://prevencionar.com/2012/11/29/los-riesgos-laborales-en-seguridad-privada/>.

COLOMBIA. SUPERVIGILANCIA, la Seguridad Privada: clave en la política de la

Seguridad Democrática. [En línea]. Recuperado en 2021-05-08. Disponible en: <https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/1442/la-seguridad-privada-clave-en-la-politica-de-la-seguridad-democratica/>.

REVISTAENMT (Alemania), encuestas de condiciones de trabajo y salud: su utilización en la investigación en salud laboral. [En línea]. Recuperado en 2021-05-08. Disponible en: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0465-546X2012000300005

HSBNOTICIAS, Así se mueve el sector de seguridad y vigilancia en Colombia. [En línea]. Recuperado en 2021-05-08. Disponible en: <http://hsbnoticias.com/noticias/nacional/asi-se-mueve-el-sector-de-seguridad-y-vigilancia-en-colombia-336365>

COLOMBIA. MINISTERIO DEL TRABAJO, II ENCUESTA NACIONAL DE CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES DE COLOMBIA. [En línea]. Recuperado en 2021-05-08. Disponible en: file:///C:/Users/c101543d/Desktop/PROYECTO%20DE%20GRADO/II_ENCUESTA_NACIONAL_CONDICIONES_SST_COLOMBIA_2013.pdf

MINISTERIO DEL TRABAJO, DECRETO NÚMERO 1072 DE 2015. [En línea]. Recuperado en 2021-05-08. Disponible en: <http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8>

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA SECTOR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. [En línea]. Recuperado en 2021-05-09. Disponible en: https://www.unp.gov.co/la-unp/Documents/DA_PROCESO_164601387_211001041_18063345.pdf.

REVISTA DINERO (Colombia), Seguridad privada: sector ganador. [En línea]. Recuperado en 2021-05-10. Disponible en: <http://www.dinero.com/edicion-impresa/negocios/articulo/balance-positivo-del-sector-seguridad-privada-colombia-2015/211924>.

REDALYC, Salud Laboral Investigaciones realizadas en Colombia. [En línea]. Recuperado en 2021-05-10. Disponible en: <http://www.redalyc.org/html/801/80111670002/>

ANEXOS

Anexo 1. Encuesta de condiciones de seguridad y Salud en el trabajo



EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS VIGILANTES DE LA EMPRESA SEVICOL CONTRATO ECOPETROL BARRANCABERMEJA

Con el objetivo de analizar las condiciones de salud y trabajo de los vigilantes de la empresa Sevicol LTDA contrato Ecopetrol Barrancabermeja, teniendo en cuenta los factores de riesgos a los que están expuestos, los invitamos a responder las siguientes preguntas, basadas en la Encuesta de condiciones de seguridad y salud en el trabajo del ministerio.

Objetivo

1. Departamento * Marque solo un óvalo.

- Santander
- Cesar
- Antioquia
- Bolívar

2. Campo: * Marque solo un óvalo.

- Casabe
- Teca
- Cartagallo
- San Martín
- Provincia
- Lizama
- Puerto Parra
- Uerito
- Centro
- ICP - Bucaramanga
- Barrancabermeja
- Yarima - Coronados
- Puerto Wilches

3. ¿Cuál es la actividad que ocupa la mayor parte de su jornada laboral en este centro de trabajo?
Marque solo un óvalo.

- Recorridos/Inspección al área
- Manipulación de puertas y portones
- Regado en planta de vehículos/personas
- Atención de ple/ventado en estado de alerta al área
- Inspección de vehículos/Personal
- Conducción de vehículo

4. ¿Cuánto tiempo lleva realizando esta actividad en este centro de trabajo?

Marca solo un óvalo.

- Menos de 1 año Entre 1 y 2 años
 Entre 3 y 5 años
 Entre 6 a 10 Años
 Mas de 10 años

5. ¿Cuántas horas trabaja ordinariamente en su jornada laboral?

Marca solo un óvalo.

- 8 Horas
 10 Horas
 16 Horas
 12 Horas
 Mas de 12 horas

6. ¿Su última semana laboral comprendió horas adicionales a las contratadas?

Marca solo un óvalo.

- Si
 No

7. Si su respuesta anterior fue Positiva, ¿Cuántas horas adicionales comprendió?

_____ Horas.

8. ¿Trabaja rotando por turnos en el día y en la noche?

Marca solo un óvalo.

- Si
 No

9. ¿Durante la última semana ¿tuvo día de descanso?

Marca solo un óvalo.

- Si
 No

10. ¿Dónde realiza su labor habitualmente?

Marca solo un óvalo.

- Oidras
 Estaciones de recolección de crudo
 Intemperio/Pozos/locaciones
 Areas industriales
 Zonas residenciales/Campamentos

11. Utilizando la siguiente escala, por favor diga si en su trabajo, durante la última jornada laboral completa, usted estuvo expuesto a:

Seleccione todas las opciones que correspondan:

	Toda la Jornada	La mayor parte de la jornada	Alrededor de la mitad de la jornada	En ningún momento de la jornada	No sabe
Ruido tan alto que no permite seguir una conversación a un metro de distancia, sin elevar la voz o más alto.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vibraciones de herramientas manuales, maquinaria, Etc.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Iluminación insuficiente o excesiva para la tarea.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Temperatura no confortable por mucho frío o mucho calor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Humedad muy alta (Ambiente húmedo) o muy baja (Ambiente seco)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Inhalación de polvos o humos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Inhalación de gases y/o vapores.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Manejo de o contacto directo con materiales que pueden ser infecciosos tales como desechos, fluidos corporales, materiales de laboratorio.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Posiciones que producen cansancio o dolor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Levantar y/o mover cargas pesadas sin ayudas mecánicas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Movimientos repetitivos de manos y los brazos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Misma postura.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Espacio reducido para la tarea.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

12. ¿Cuáles de las siguientes características estuvieron presentes en este centro de trabajo, durante la última jornada laboral completa?

Marca solo un óvalo por fila	SI	NO
Trabajo monótono y repetitivo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El trabajo impide parar cuando yo quiero	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existen pausas de trabajo autorizada Dentro de la jornada laboral	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El trabajo que realizo es muy difícil	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Tengo mucho trabajo y poco tiempo para Realizarlo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Debo atender directamente al público	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Situaciones de acoso por parte de Superiores	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Situaciones de acoso por parte de Compañeros de trabajo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Situaciones de acoso por parte de Subordinados a directivos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Lo que se espera de mi en el trabajo cambia Constantemente	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Mis responsabilidades no están claramente Definidas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

13. Diga si las siguientes condiciones se encuentran presentes en este centro de trabajo:

Marca solo un óvalo por fila.	SI	NO	NO SABE
En el trabajo se cuenta con agua potable	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Cuenta con servicio de baño	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El servicio de baño está separado por género.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existen facilidades para el aseo personal	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los servicios sanitarios están en buen Estado	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los servicios sanitarios mantienen suficiente Cantidad de elementos de aseo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Existen facilidades para preparar y/o Consumir alimentos.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Existen facilidades para el cambio de ropa.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Hay un Locker por trabajador	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

14. De los factores de riesgo mostrados en la siguiente tabla, indique los tres a los que se encuentra más expuesto en su Lugar de trabajo, y enumérelos de 1 a 3 en orden de importancia, siendo 1 el más importante y 3 el menos importante.

Marca esto un óvalo por fila.

	1	2	3	Bajo nivel de importancia
Las instalaciones están en malas condiciones	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los accesos al lugar de trabajo están en malas condiciones	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El espacio de trabajo es insuficiente	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El área de trabajo o superficie es insegura	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Hay mucho desorden y desaseo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Medio o herramientas inadecuadas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Medios o herramientas insuficientes	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El diseño del puesto de trabajo no concuerda con mis características corporales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El trabajo obliga a realizar operaciones peligrosas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Hay que sacar el servicio por encima de todo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El ritmo de trabajo es muy acelerado	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Esfuerzos o posturas forzadas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Elementos de protección personal inadecuados	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Consuelo o fatiga	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Eceso de confianza o de costumbre	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Se trabaja sin la formación suficiente	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Falta de experiencias en el trabajo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Ninguna	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

15. Por favor Señale si las siguientes condiciones están presentes en su vida:

Marca solo un óvalo por fila.	SI	NO
Mi nivel de estudios y experiencia son Insuficientes para desempeñar el cargo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El cargo que desempeño me permite Desarrollar mis habilidades.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Me siento satisfecho con mi trabajo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
No me doy tiempo de descanso, soy Acelerado	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Puedo manejar fácilmente los problemas de Mi trabajo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Me toma mucho tiempo el desplazamiento De la casa al trabajo y viceversa	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La zona en la que está situado mi puesto de Trabajo es violenta o insegura.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

16. Diría usted que en general su salud es: * Marca solo un óvalo.

Excelente
 Muy buena
 Buena
 Regular
 Mala

17. Ahora, pensando en su salud física, que incluye enfermedades y lesiones, ¿durante cuántos de los * últimos 30 días no estuvo bien de su salud física?

Escriba cuántos días NO estuvo bien su salud Física

18. Ahora, pensando en su salud mental, que incluye tensión, depresión y problemas emocionales, ¿durante * cuántos de los últimos 30 días no estuvo bien de su salud mental?

Escriba cuántos días NO estuvo bien su salud Mental

19. En los últimos 30 días, ¿durante cuántos días le impidió su mala salud física o mental realizar sus actividades normales, como el cuidado personal, trabajar o participar en actividades recreativas?

Escriba cuántos días NO pudo realizar sus actividades normales

20. ¿Cuál fue la causa que le impidió realizar sus actividades normales?

Marca solo un óvalo.

- Accidente de origen Laboral
 Accidente de origen Común
 Enfermedad de origen General
 Enfermedad de origen Laboral
 Problemas personales

21. En una escala de 1 a 10, califique el nivel de tensión o estrés en el trabajo, que experimentó en los últimos 30 días (haga un promedio, siendo 1 la mínima tensión y 10 la máxima tensión).

Marca solo un óvalo.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

22. ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN LA EMPRESA Y PERCEPCIÓN DE PELIGROSIDAD. Marque SI o no:

Marca solo un óvalo por fila.

	SI	NO
En los últimos 12 meses, ¿ha sufrido algún accidente de trabajo?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
¿Fue reportado este accidente?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
En los últimos 12 meses, ¿le han diagnosticado o está en reconocimiento alguna enfermedad profesional?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

23. Si durante la realización de sus actividades diarias se presenta una falla o una equivocación, ¿Qué es lo más grave que le podría ocurrir en su salud o su integridad física?

Marca solo un óvalo.

- Muerte
 Lesiones graves o mayores (Amputación, pérdida de movilidad)
 Lesiones menores (cortes, fracturas, hematomas, esguinces)
 Sin lesiones

24. De manera general, considera usted que este centro de trabajo actualmente es:

Marca solo un óvalo.

- Un lugar muy seguro para trabajar
 Un lugar seguro para trabajar
 Un lugar poco seguro para trabajar
 Un lugar muy inseguro para trabajar

25. En cuanto a: **ACTIVIDADES DE SALUD OCUPACIONAL REALIZADAS EN EL CENTRO DE TRABAJO**, indique si reconoce o no las siguientes opciones; y si ha participado en ellas:

Marque solo un óvalo por fila.

	SI, he participado.	SI, pero no he participado	NO	NO SABE
Exámenes médicos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Identificación de peligros (Factores de riesgo)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Programas para disminuir síntomas o enfermedades (Programas de vigilancia epidemiológica)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Mantenimiento de equipos y herramientas de trabajo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Actividades de recreación y deporte	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Definición y/o aplicación de normas de seguridad	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Entrega de EPP	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
COPASST y/o Vigta en funcionamiento	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Plan de emergencias	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Simulacros de emergencias	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Programas de orden y limpieza	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Señalización de áreas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Inspecciones de seguridad	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Otros	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

26. En cuanto a: **FORMACIÓN E INFORMACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL**, diga a cuáles de las siguientes actividades a participado en los últimos 12 meses:

<i>Marca solo un óvalo por fila.</i>	Si, he participado	Si, no he participado	ND	No sabe
Actividades de recreación y deporte	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Actividades de integración	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Fiestas (Madres, niños, padre, amor y Amistad, fin de año, ETC.)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Comemoración de días especiales (Vigilante, SST, Secretaría, ETQ)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Otros	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

27. **ACTIVIDADES DE BIENESTAR REALIZADAS EN LA EMPRESA**, Por favor diga cuáles conoce usted que se hayan realizado en este centro durante los últimos 12 meses:

<i>Marca solo un óvalo por fila.</i>	He participado	No he participado
Inducción o reinducción general	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Inducción o reinducción en puesto de trabajo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Peligros a los que se encuentra expuesto en su trabajo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Prevención de accidentes y de enfermedades	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Uso de EPP	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Acciones y manejo de emergencias	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Manejo de estrés, estilos de vida y trabajo saludables	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Ergonomía / Biomecánicos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Normas y procedimientos en seguridad	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Ninguno	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Otros	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

28. Indique SI o NO, a las siguientes preguntas:

Marque solo un óvalo por fila.

	SI	NO	NO SABE
¿Está usted actualmente afiliado a una caja de compensación familiar?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
¿Existe en esta empresa alguna organización sindical?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Si la respuesta anterior fue afirmativa ¿Pertenece usted a ella? S	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formulario

Anexo 2. Plan HSE Sevicol LTDA – Contrato Ecopetrol.



Somos
más que
Seguridad

Cll 71 N° 29 - 44 / Sucursal Bogotá
Bogotá / Cundinamarca
PBX: (1) 756 2862
E-mail: principal@sevicol.com.co

PLAN HSE CONTRATO 3031725- SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y MÓVIL EN LAS INSTALACIONES DE ECOPELROL S.A. Y SU GRUPO EMPRESARIAL UBICADAS EN LA REGIONAL CENTRAL.

No. REVISIÓN	FECHA REVISIÓN	DESCRIPCIÓN
0	SEPTIEMBRE 2020	Emisión inicial
1	ENERO 2021	Actualización año 2021
2	AGOSTO 2021	Actualización de Cronograma de Inspecciones y capacitación, Política SIG, Mecanismos De Divulgación De Las Políticas, matriz de requisitos legales, PESV, gestión de riesgos, evaluación y monitoreo.
3	ENERO 2022	Actualización a formato membrete Sevicol Ltda, cronogramas de formación, Inspecciones, protocolo de bioseguridad, organigrama.

VIGILADO Supervigilancia # 20184100052287 del 5 de julio de 2018

1. DEFINICIONES

• **Accidente de trabajo:** Suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo, durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función y en la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

• **Accidente de tránsito:** Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho. (Ley 769 de 2002 artículo 2).

• **Acción correctiva:** Acción para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir.

• **Acción preventiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

• **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la empresa, se ha planificado y es estandarizable.

• **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la empresa o actividad que la empresa ha establecido como no rutinaria.

INTRODUCCIÓN

SEVICOL LTDA., es una empresa dedicada a la práctica lícita de la vigilancia armada y sin armas, vigilancia con la utilización de medio canino, vigilancia fija y móvil, vigilancia con equipos de monitoreo, alarmas y demás medios tecnológicos, escolta a personas, mercancías y vehículos, arrendamientos de vehículos blindados, asesorías, investigaciones y consultorías en seguridad y demás servicios conexos y complementarios mensajería especializada a los clientes de nuestros servicios, seguridad industrial, instalación, compra, venta y mantenimiento de equipos.

SEVICOL LTDA., cuenta además con un equipo humano altamente calificado y comprometido, cuyo trabajo hace que se refleje en la entrega final de un excelente servicio, resultando ser esta población una de los componentes esenciales en el desarrollo de un país y el reflejo a su vez del progreso de una sociedad, constituyéndose en el factor más importante de los procesos productivos.

No obstante, el trabajo para el hombre, así como tiene una función constructora de la individualidad también se relaciona estrechamente con la salud, donde las condiciones laborales predominantes en un lugar de trabajo afectan y modifican el estado de salud del individuo, circunstancia que puede llevar a la pérdida de la capacidad de trabajar y por tanto repercute también en el desarrollo socioeconómico de un país.

Visto así, las circunstancias mencionadas justifican la existencia de un PLAN HSE para el Servicio contratado por Ecopetrol S.A. bajo el contrato 3031725; "Servicio de seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija y móvil en las instalaciones de Ecopetrol S.A. y su grupo empresarial ubicadas en la regional Central", que oriente, ejecute y evalúe las acciones encaminadas a asegurar el bienestar integral de todos sus empleados y por lo tanto contribuyendo al avance productivo de la compañía y del país.

1. DEFINICIONES

• **Accidente de trabajo:** Suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo, durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función y en la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

• **Accidente de tránsito:** Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucradas en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho. (Ley 769 de 2002 artículo 2).

• **Acción correctiva:** Acción para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir.

• **Acción preventiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

• **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la empresa, se ha planificado y es estandarizable.

• **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la empresa o actividad que la empresa ha establecido como no rutinaria.

- **Auditoría:** Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias objetivas y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en que se cumplen los criterios de auditoría.
- **ARL:** Administradora de Riesgos Laborales, asesora y brinda asistencia técnica a la empresa para el desarrollo de los programas de prevención y, atiende a los trabajadores que se accidentan o enferman por causas propias del trabajo que desarrollan.
- **Ausentismo laboral:** Es la suma de los períodos en los que los empleados de una organización no están en el trabajo según lo programado, con o sin justificación. (NTC 3793:1996 numeral 2.1).
- **Bioseguridad:** Es el conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto minimizar el factor de riesgo que pueda llegar a afectar la salud humana y el ambiente. (Decreto 780 de 2016 artículo 2.8.10.4).
- **Capacidad laboral:** Conjunto de habilidades, destrezas, aptitudes y/o potencialidades de orden físico, mental y social, que permiten desempeñarse en un trabajo. (Decreto 1507 del 2014.)
- **Capacitación:** Actividad realizada en un centro de capacitación y entrenamiento, con el fin de preparar el talento humano, mediante un proceso teórico, en el cual el participante comprende, asimila e incorpora conocimientos. (Resolución 1178 de 2017 artículo 3).
- **Carga de trabajo:** Tensiones resultado de la convergencia de las cargas física, mental y emocional. (Resolución 2646 de 2008 artículo 3, Resolución 1511 de 2010 artículo 3).
- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
 - Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
 - Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

- Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

• **Condición de salud:** Término genérico que incluye las categorías de enfermedad (aguda o crónica), trastorno, traumatismo y lesión. Una condición de salud puede considerar también otras circunstancias como embarazo, envejecimiento, estrés, anomalías congénitas o predisposiciones genéticas. Las "condiciones de salud" se organizan según la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud -CIE 10.

• **Condiciones de trabajo:** Aspectos intralaborales, extralaborales e individuales que están presentes al realizar una labor encaminada a la producción de bienes, servicios y/o conocimientos. (Resolución 2646 de 2008 artículo 3, Resolución 1511 de 2010 artículo 3).

• **Condición insegura:** Situación, objeto inherente al entorno o el medio ambiente, que se convierte en un peligro para las personas, los bienes, la operación y el medio ambiente y que bajo determinadas condiciones puede generar un incidente.

• **Consecuencia:** Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente. (GTC 45:2012 numeral 2).

• **Elementos de Protección Personal:** Dispositivo diseñado para evitar que personas expuestas a un peligro en particular entren en contacto directo con él; evitando el contacto con el riesgo, más no eliminándolo.

• **Emergencia:** Situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios.

• **Enfermedad general:** Todo estado patológico que no esté considerado como enfermedad profesional. (NTC 3793:1996 numeral 2.1).

• **Enfermedad laboral:** Se considera como la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

• **Examen médico ocupacional:** Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición.

• **Investigación de accidentes de trabajo:** Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron. (Resolución 1401 de 2007 artículo 3).

• **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

• **Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo:** Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo, y los mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores, mejorando de este modo la calidad de vida de los mismos, así como promoviendo la competitividad de las empresas en el mercado. (Decisión 584 de 2004 de la Comunidad Andina de Naciones, art. 1).

• **Seguridad y Salud en el Trabajo:** Expresión que hace referencia al término “salud ocupacional”, que era utilizado antes de la publicación de la Ley 1562 de 2012. (Decreto 1886 de 2015 artículo 7).

• **Reglamento de trabajo:** Es el conjunto de normas que determinan las condiciones a que deben sujetarse el empleador y sus trabajadores en la prestación del servicio. (Código Sustantivo del Trabajo artículo 104).

• **Reintegro laboral:** Consiste en la actividad de reincorporación del trabajador al desempeño de una actividad laboral, con o sin modificaciones, en condiciones de competitividad, seguridad y confort, después de una incapacidad temporal o ausentismo, así como también actividades de reubicación laboral temporal o definitiva o reconversión de mano de obra. (Resolución 2346 de 2007 artículo 2).

• **Procedimiento:** Forma específica de llevar a cabo una actividad o un proceso. (Resolución 491 de 2020 artículo 5).

• **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

• **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud.



Somos
más que
Seguridad

Cll 71 N° 29 - 44 / Sucursal Bogotá
Bogotá / Cundinamarca
PBX: (1) 756 2862
E-mail: principal@sevicol.com.co

2. INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA

ACTIVIDAD ECONOMICA

Vigilancia y seguridad privada en las modalidades fija, móvil, marítima y escoltas a personas y mercancías, consultoría, asesoría e investigación en seguridad privada y servicios de monitoreo de alarmas, mediante la utilización de medios tecnológicos y caninos, con armas y sin armas de fuego.

DATOS DE IDENTIFICACION

Razón Social : SEVICOL LTDA.
NIT : 890.204.162-0
Dirección : Kilómetro 4 Vía Girón No. 40 - 40
Teléfonos : 6457003
Representante Legal : JORGE AURELIO DÍAZ

SEGURIDAD SOCIAL

- Administradora de Riesgos Profesionales: **AXA COLPATRIA A.R.L**
- Clasificación: **Riesgo I, II, IV**.

ALCANCE DEL CONTRATO

Servicio de seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija y móvil en las instalaciones de Ecopetrol s.a. y su grupo empresarial ubicadas en la regional central.

VIGILADO SuperVigilancia R. 20164100052287 del 5 de julio de 2018

CERTIFICACIÓN RUC Y OHSAS 18001: Sevicol Ltda., dentro de su Sistema de gestión integrado cuenta con la Certificación expedida por el Consejo Colombiano de Seguridad de acuerdo con los requisitos establecidos en la guía para la evaluación de los contratistas del sector hidrocarburos (RUC); de igual manera se encuentra certificada bajo la Norma Técnica Colombiana OHSAS 18001:2007.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y BASC: Sevicol Ltda., ha implementado dentro de su Sistema de Gestión el componente de Calidad basado en la Norma Técnica Colombiana ISO 9001:2008 para que de forma integral cumpla las políticas establecidas, logre los objetivos de calidad y los clientes obtengan un servicio que satisfaga sus necesidades, así como la certificación BASC bajo los lineamientos de esta norma, esta certificación permite garantizar a nuestros asociados que nos encontramos trabajando bajo un ambiente sano y seguro, libre de la contaminación del narcotráfico y terrorismo, para así lograr la satisfacción de nuestros clientes.

CERTIFICACIÓN ISO 14001: Sevicol Ltda., dentro de su Sistema de gestión integrado se encuentra certificada bajo la Norma Técnica Colombiana ISO 14001:2004, la cual enmarca los lineamientos del componente ambiental de la organización.

SGE 21 – FORETICA: Es la primera norma Europea que permite implantar, auditar y certificar un sistema de gestión ética y socialmente responsable. Constituye una herramienta clave para la integración de los aspectos ambientales, sociales y de buen gobierno (ASG, por sus siglas) en la gestión de empresas y organizaciones de todo tipo.

ICONTEC NORSOK S-006: Evaluación del sistema de gestión ambiental y de seguridad y salud ocupacional para contratistas del sector petrolero y gas.

ICONTEC ISO 9001: Sistema de la calidad. Es una norma internacional basada en la gestión y los requisitos de control de los procesos destinada a alcanzar la mejora de los mismos.

3. DESARROLLO DEL PLAN HSE

Se anexa Plan anual de trabajo en seguridad y salud en el trabajo - CÓDIGO: GI-SS-F0-056, el cual contiene el cronograma de trabajo que enuncia cada una de las actividades planeadas con el objetivo de verificar el cumplimiento del plan HSE del contrato 3031725. En dichas actividades se describen los responsables de las acciones, las fechas de ejecución, las evidencias generadas, indicadores de cumplimiento y están discriminadas en seis criterios:

3.1. Liderazgo y compromiso:

Incluyen las acciones del compromiso en HSE de los líderes de Sevicol LTDA, cada una con un objetivo específico descrito a continuación:

- Inspecciones Gerenciales (Trimestral): La gerencia realizara recorridos de inspección a los frentes de trabajo con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos planteados en el presente plan HSE y liderar la realización de planes de acción que tendientes a la mejora continua.
- Reuniones sistemáticas HSEQ (Trimestral): Reuniones de seguimiento basadas en la Guía Foco HSE, con el fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos de la misma y generar los planes de acción necesarios para corregir las desviaciones encontradas.
- Revisión informe mensual e indicadores, Plan HSE, metas y objetivos de Gestión HSEQ. (Mensual): Revisados por el gerente del contrato con el fin de verificar el cumplimiento y levantar los planes de acción necesarios para corregir las falencias detectadas.
- Participación en Auditorias, reuniones sistemáticas, conversatorios y demás espacios generados por Ecopetrol y grupos de entorno. (Mensual): La gerencia participara, velara y realizara seguimiento

a las auditorías, reuniones, conversatorios y demás espacios generados y realizados al presente contrato en materia HSE realizando seguimiento a los planes de acción derivados de los hallazgos.

- Aseguramientos de Comportamiento. (Mensual). Los líderes de la organización (Gerencia contrato, Líder HSEQ, Analistas HSEQ, Supervisores), realizarán revisión del ciclo de trabajo y cumplimiento de los procedimientos de SST, generando tarjetas de aseguramiento "Acción" al personal involucrado. Estas tendrán un seguimiento mediante la herramienta de consolidación de hallazgos frente a las medidas de intervención originadas.

3.2. Políticas y Objetivos estratégicos:

3.2.1. POLÍTICAS

Sevicol Ltda. Cuenta con seis políticas enfocadas al cuidado de la salud de los trabajadores y el medio ambiente, a la realización de gestión y mejora continua de los procesos y procedimientos, las cuales mencionamos a continuación:

Política integrada de gestión: Sevicol Ltda., como organización dedicada a la prestación de servicios de seguridad integral mediante el modelo SINCROS (Sistema Integral en Control de Riesgos Operacionales de Sevicol) a Nivel Nacional, establece los siguientes compromisos:

- Trabajar con excelencia y responsabilidad bajo una estrategia que incluye aspectos sociales, ambientales, éticos y de buen gobierno.
- Satisfacer las necesidades y superar las expectativas de sus clientes y partes interesadas, a través de la prestación de servicios diversificados, diferenciados y apalancados en la tecnología y la innovación y un talento humano altamente competente.
- La protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación y del cambio climático.
- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de accidentes de trabajo y/o enfermedades de origen laboral, que permitan proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores.

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, y establecer los respectivos controles que permitan eliminar los peligros y reducir los riesgos para la Seguridad y salud en el Trabajo.
- Asegurar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información que capta, genera, almacena, procesa y transmite en el marco de sus operaciones a través de la cultura de seguridad, gestión de riesgos, implementación de controles y la mejora continua.
- Evitar, prevenir y reducir la probabilidad y las consecuencias de eventos indeseables o perturbadores. El respeto de los Derechos Humanos.
- La prevención de actividades ilícitas, corrupción y soborno. Consulta y participación de los trabajadores como aspecto relevante en la implementación del Sistema Integrado de Gestión.
- Cumplir la normatividad legal vigente y demás requisitos aplicables, así como los compromisos voluntarios a los que se suscribe la organización y aquellos asociados con la seguridad de la información.
- La mejora continua del desempeño del Sistema Integrado de Gestión, así como la eficacia, eficiencia e integridad de sus procesos.

Esta política integrada debe ser publicada, comunicada y estar disponible para las partes interesadas, teniendo en cuenta que todos los trabajadores, contratistas y quienes trabajen en nombre de Sevicol LTDA., deben incorporar los compromisos mencionados anteriormente en sus relaciones dentro de la organización.



JULIO ENRIQUE ANAYA RINCÓN
GERENTE GENERAL

Política Sobre No Fumadores, Alcohol Y Sustancias Psicoactivas: Seguridad y Vigilancia Colombiana "SEVICOL LTDA.", a través de la Gerencia General, reafirma su compromiso con la seguridad integral al interior de la empresa, promoviendo una cultura contra el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, que repercuten en el estado mental y fisiológico de las personas, afectación negativamente el desempeño laboral de los empleados y contratistas. Esta política tendrá los siguientes objetivos:

- Propender que todo el personal se abstenga de fumar, consumir sustancias psicoactivas y/o alcohol en los puestos de trabajo, o de presentarse a laborar bajo efectos de los mismos y se eleva a la

categoría de falta grave, la cual conforme cláusula, aceptada por las partes, podrá invocarse como una justa causa para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo. De igual manera evitará consumir medicamentos que no hayan sido prescritos por médico en ejercicio.

- Realizar campañas y actividades de prevención frente al tabaquismo, el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, a través de programas de promoción de estilos de vida saludable.
- Resaltar la responsabilidad de cada uno de los empleados de ejercer un mutuo control con los compañeros de trabajo e informar a su jefe inmediato a la mayor brevedad sobre el consumo de alcohol y/o de sustancias psicoactivas durante las actividades laborales.
- Como medida de control Sevicol Ltda., establece que se podrán realizar pruebas de alcohol y/o sustancias psicoactivas de manera aleatoria en los puestos de trabajo, empleando para ello métodos legalmente aceptados y válidos.

Esta política es coherente con la legislación vigente y el reglamento interno de trabajo, por lo tanto, cualquier conducta que vaya en contra de su cumplimiento se considera falta grave. Debe ser difundida entre el personal y contratistas de la empresa.



JULIO ENRIQUE ANAYA RINCÓN
GERENTE GENERAL

Política de transporte y desplazamiento de personal: SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA – SEVICOL LTDA promueve y establece dentro de la organización una cultura de autocontrol y autocuidado frente a los riesgos asociados al tránsito y transporte en el desplazamiento de empleados y contratistas durante sus actividades, para lo cual, lo aquí dispuesto tiene como objetivo implementar controles, con el fin de preservar la integridad física, mental y social de los funcionarios y la comunidad en general, así como la conservación de los equipos y del ambiente, la política integra los presupuestos que se consignan a continuación y que se ajustan a lo dispuesto en el Código Nacional de Tránsito Terrestre contenido en la ley 769 de 2002, la ley 1383 de 2010 y otras disposiciones legales aplicables:

1. GENERALIDADES.

- Portar y mantener al día la documentación personal, la del vehículo propio y/o contratado y la información útil en caso de emergencia.
 - Verificar diariamente mediante inspección preoperacional el adecuado estado del vehículo propio y/o contratado, de manera que brinde un buen servicio, evitando accidentes y contratiempos e informar al jefe inmediato sobre las observaciones encontradas.
 - Portar siempre en el vehículo propio y/o contratado el equipo de carretera, extintor cargado y en buen estado y el botiquín de primeros auxilios.
 - Los vehículos que se encuentren al servicio de la compañía (propio y/o contratado) no podrán movilizar personal ajeno a la compañía o al contrato de trabajo para el cual están laborando.
2. PREVENCIÓN Y CONTROL DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. SEVICOL LTDA conociendo las adversidades y lo nocivo que resulta el uso y abuso en el consumo de alcohol, tabaco y drogas, siendo conscientes que las mismas sustancias alteran la capacidad de desempeño y afectan la salud, seguridad y productividad de los funcionarios y demás partes interesadas.
 3. REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. SEVICOL LTDA comprometidos con la implementación y aplicación de las conductas viales seguras establece como intervalos máximos de conducción continua DOS (2) horas y/o CIENTO CINCUENTA (150) Kilómetros de recorrido, el primer factor que concurra, al término del cual el conductor deberá tomar un descanso o pausa activa de QUINCE (15) minutos para reanudar la marcha, igualmente, en su actividad de conducción diaria se mantendrá una regulación al límite de DIECISEIS (16) horas despierto por OCHO (8) horas de descanso continuo.
 4. REGULACIÓN DE LA VELOCIDAD. Todo el personal que realiza labores de conducción dentro de su actividad laboral para SEVICOL LTDA, debe respetar los límites de velocidad dispuestos en el Código Nacional de Tránsito Terrestre contenido en la ley 769 de 2002 modificada por la ley 1483 de 2010,
 5. USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD. SEVICOL LTDA establece el uso del cinturón de seguridad de carácter obligatorio para todos los

funcionarios que maniobren vehículos de la empresa o al servicio de esta, así como todos sus pasajeros, independientemente de la distancia a recorrer o de las vías por donde se transite.

6. **NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN MÓVILES MIENTRAS SE CONDUCE.** SEVICOL LTDA establece que está prohibido el uso de equipos de comunicación móviles mientras se conduce un vehículo de la empresa o al servicio de esta, por lo tanto, se prohíbe expresamente a los conductores de la organización usar dispositivos móviles, así se cuente con manos libres, tales como teléfonos móviles, asistentes digitales personales, computadores portátiles y demás equipos electrónicos, salvo en el caso de contar con equipos con conexión bluetooth.
7. **SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN DE VÍAS INTERNAS.** SEVICOL LTDA se compromete a señalizar y demarcar eficientemente las vías internas y accesos viales a las instalaciones de la empresa con el objeto de mantener óptimamente informados y advertidos a los conductores internos y externos y a los peatones de los peligros y riesgos existentes en dichas locaciones.
8. **USO OBLIGATORIO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN ACTIVIDADES DE CONDUCCIÓN.** Resulta obligatorio para los trabajadores el uso y adecuada destinación de los equipos y elementos de protección personal necesarios para la prestación efectiva y segura del servicio de vigilancia y seguridad privada en concordancia con los peligros identificados en el ejercicio laboral que se desempeña, por lo tanto SEVICOL LTDA se compromete con el suministro a los trabajadores de los elementos de protección personal acordes con las medidas de prevención establecidas por la empresa.

La Gerencia General garantiza los recursos necesarios para la divulgación e implementación de esta política por todos los empleados, contratista y personal relacionado con la operación.



JULID ENRIQUE ANAYA RINCÓN
GERENTE GENERAL

Política De Derechos Humanos Y Acoso Laboral: Seguridad y Vigilancia Colombiana, SEVICOL LTDA., a través de la Gerencia General, reafirma su responsabilidad para asegurar el respeto, la promoción y divulgación de los Derechos Humanos, así como el pleno respeto por las leyes Colombianas y los convenios internacionales, laborando en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción o alteración. Para el logro de esta política se establece lo siguiente:

- Cumplir con los requisitos exigidos en materia de Derechos Humanos de acuerdo a las normas y entes reguladores nacionales e internacionales.
- Respetar los derechos de la infancia y la juventud, dirigidos principalmente hacia la supresión de la explotación infantil y trabajos forzados.
- Respetar el derecho de asociación, principalmente la libertad de unirse a sindicatos y el derecho a la negociación colectiva.
- Derecho a unas condiciones de empleo equitativas y satisfactorias.
- Desarrollar acciones con los clientes internos y externos orientadas a la protección y promoción de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- Promoción de una cultura de Derecho Humanos orientada al buen uso de la fuerza y de las armas de fuego.
- Prevenir y erradicar las conductas del acoso laboral y defender el derecho de todos los trabajadores para ser tratados con dignidad en el trabajo.

Es responsabilidad de todo el personal, contratistas y proveedores aplicar esta Política e informar a la Gerencia sobre cualquier actividad que vaya en contra de su cumplimiento.



JULIO ENRIQUE ANAYA RINCÓN
GERENTE GENERAL

Política de gestión de riesgo: SEVICOL LTDA. Como empresa dedicada a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, establece los elementos y el marco general de actuación para la gestión integral de los riesgos a los que se enfrenta la compañía, complementándose con las políticas específicas de control que puedan establecerse en relación a los negocios en que participa. Esta Política de Gestión de Riesgos es aplicable

en todas las sucursales y/o agencias de SEVICOL LTDA, y está dirigida a lograr un nivel de riesgo aceptable, moderado y tolerable a través de una gestión oportuna y prudente en cada uno de los procesos de la organización, propendiendo a un crecimiento sostenible en el tiempo, con el fin de lograr y generar una alta credibilidad hacia los clientes, obteniendo así una excelente calificación en la prestación de los servicios. Para ello esta Política tendrá los siguientes objetivos:

- Asegurar la sostenibilidad, continuidad y funcionamiento de la Organización.
- Contribuir con el mejoramiento de la eficacia y eficiencia, legal, financiera, administrativa y operativa, a través de la identificación de los riesgos, aplicando el tratamiento adecuado con el fin de mitigar la probabilidad de ocurrencia minimizando el grado de impacto que puede afectar a la organización.
- Prevenir de forma anticipada las vulnerabilidades o eventos que puedan afectar el logro de los objetivos estratégicos, y brindar información para la toma de decisiones, aportando garantías a los socios.
- Fortalecer y contribuir con la mejora continua en la gestión de los procesos de la organización. Proteger la reputación de la organización, ejecutando medidas operativas y administrativas, que estén alineadas a la prevención del financiamiento del terrorismo y lavado de activos.
- Cuidar los intereses de los socios, clientes y grupos de interés asociados a la organización.
- Garantizar la estabilidad de la Organización y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo.

Es responsabilidad de todo el personal aplicar esta Política e informar a la Gerencia sobre cualquier actividad que vaya en contra de su cumplimiento. Se debe gestionar los riesgos garantizando lo siguiente:

- Implementación de una metodología aplicable y medible en la identificación, evaluación y tratamiento para la gestión de riesgos.
- Identificación de los riesgos en todos los procesos de la organización, atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos estratégicos de la organización, la sostenibilidad y la continuidad, incluyendo el análisis de la cadena de valor, para asegurar que se han identificado los riesgos a los que la compañía podría estar expuesta.

- El análisis de riesgos en cada uno de los procesos y actividades de compañía, como elemento esencial para la toma de decisiones en función de la rentabilidad.
- El establecimiento de una estructura de políticas, directrices y límites, así como de los correspondientes mecanismos para su aprobación y despliegue, que permitan contribuir de forma eficaz, con la gestión de los riesgos.
- La implementación y control del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
- La medición y control de los riesgos siguiendo procedimientos y estándares homogéneos, en particular, el seguimiento y control periódico de los riesgos.
- La adopción de sistemas de información y control interno que permitan realizar una evaluación y comunicación periódica transparente, de los resultados del seguimiento del control y de la gestión de riesgos.
- La evaluación continua de la idoneidad y eficiencia de la aplicación del sistema de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos.
- La asignación de funciones y responsabilidades a cada colaborador, orientadas a facilitar su participación en la definición de los aspectos que rigen el Sistema de Gestión Integral de Riesgos y su monitoreo a través del tiempo.
- La asignación de un Equipo de Auditoría, que sean responsables de mantener un conocimiento actualizado de los procesos, de construir y actualizar los mapas de riesgos y controles, y de brindar apoyo en la capacitación requerida.

La Alta Dirección es responsable de la revisión y aprobación de la Política de Gestión de Riesgos de la Organización. Esta Política será desarrollada e implementada a través de la Gerencia. El área de Control Interno, independiente de las áreas de negocio, llevará a cabo el seguimiento de las mismas e informará periódicamente de su aplicación y evolución a toda la organización, presentando las propuestas que se consideren adecuadas para su desarrollo.



JULIO ENRIQUE ANAYA RIVCÓN
GERENTE GENERAL

Política de tratamiento de la información: Sevicol Ltda., persona jurídica identificada con Nit. 890.204.162-0, cuyo domicilio social se encuentra ubicado en la ciudad de Bucaramanga- Santander, con presencia en Agencias y Centros de trabajo ubicados en el territorio nacional, debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, ha desarrollado las políticas incorporadas en el presente documento, para ser aplicadas en el manejo de la información personal que sea tratada por la empresa de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios.

PRESENTACIÓN

- La presente política es aplicada de manera específica en el tratamiento de datos de carácter personal que realiza Sevicol Ltda., sus encargados del tratamiento de datos o sus aliados estratégicos.
- Entiéndase por base de datos según la ley el conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento; y por dato personal debe entenderse cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- Las Políticas contenidas en el presente documento aplican a todas las bases de datos que maneja la empresa, y que serán registradas de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Decreto 886 de 2014 y demás normas que las modifiquen o adicionen.
- Lo anterior, debe interpretarse bajo las excepciones que la ley 1581 de 2012 ha establecido mediante su artículo 2 y bajo los principios de Legalidad en Materia de Tratamiento de Datos, Finalidad, Libertad, Veracidad o Calidad, Transparencia, Acceso y Circulación Restringida, Seguridad y Confidencialidad.



JULIO ENRIQUE ANAYA RIVCÓN
GERENTE GENERAL

MECANISMOS DE DIVULGACIÓN DE LAS POLÍTICAS: Las políticas de la organización y de ECOPEPETROL serán divulgadas de acuerdo a los siguientes mecanismos.

- En la inducción antes de ingresar a laborar se explicaran las políticas, se divulgaran los objetivos y se darán a conocer las estrategias para dar cumplimiento a los mismos.
- En las minutas de puesto y las carpetas de los sistemas de gestión permanecerán las políticas con el fin de que los trabajadores las estén consultando con periodicidad.
- Los HSE operativos realizaran re inducción en las políticas del sistema de gestión por lo menos 1 vez cada trimestre.
- Cartelera informativa presentes en los puestos de trabajo.
- Carpeta del Sistema de Gestión en SST.

La evaluación de la efectividad de los mecanismos de divulgación se realizara por medio de las visitas gerenciales según cronograma de actividades, inspecciones por parte de los líderes HSE de la VDS, auditorías de seguimiento a la gestión HSE por parte de la administradora del contrato y se realizaran los planes de acción pertinentes y eficaces de acuerdo a los hallazgos encontrados.

3.2.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Con el fin de evaluar los planes y actividades propuestas en este plan HSE se establecen los siguientes objetivos y metas, las cuales son modificables con el fin de lograr una mejora continua.

- **Objetivo General:**

Establecer las actividades a desarrollar en materia de seguridad y salud en el trabajo acorde a los resultados de la evaluación al SG-SST, cambios en los procesos de la organización, entorno, en la normatividad legal vigente y condiciones presentes en los diferentes puestos de trabajo de la regional Central ubicados en las ciudades: Barrancabermeja, Bucaramanga, Cantagallo, El Centro, Llanito, Lizama, Piedecuesta, Puerto Nare, Puerto Boyacá, Sabana de torres y Yondo de ejecución del contrato No. 3031725 firmado con Ecopetrol S.A., con el fin de disminuir la ocurrencia de accidentes, enfermedades laborales y asegurar el cumplimiento de los requisitos legales.

- **Objetivos Específicos:**

A continuación se citan los objetivos específicos con su respectiva meta de cumplimiento, dichos objetivos y metas se darán a conocer al Gerente del Contrato, Coordinadores de Operaciones y analistas HSEQ, por medio de la divulgación del presente Plan HSE, la evaluación del cumplimiento de las metas planteadas se realizara teniendo en cuenta los indicadores de gestión y se realizara seguimiento al cumplimiento de los planes de acción planteados fruto de los resultados obtenidos en la evaluación del cumplimiento de las metas establecidas:

- Identificar los factores de riesgo existentes, con el fin de poner en práctica medidas de control que mejoren las condiciones de trabajo y de salud.

Meta:

Levantar el 100% de Matrices de peligro y valoración de riesgo a los puestos de trabajo

Periodicidad de evaluación: Anual

- Cumplimiento Prácticas de Cultura HSE

Meta: Ejecución de:

Conversaciones y reflexiones HSE: Mano de obra calificada 1 mensual - Rol HSE 4 mensuales

Acciones finalizadas producto de incidentes, hallazgos y conversaciones HSE. 100%

La ejecución de las investigaciones de los incidentes que afectan los indicadores claves de resultado HSE. 100%

Quiz HSE: 80% de la población de acuerdo al reporte de HHT

Periodicidad de evaluación: Mensual

- Crear estándares de seguridad que ayuden a evitar incidentes y lesiones personales a los trabajadores.

Metas:

Índice de Frecuencia Total de Casos Registrables TRIF: $\leq 0,14$

Índice de frecuencia: $\leq 0,14$

Periodicidad de evaluación: Mensual

- Controlar la incidencia de enfermedades laborales, mediante el diseño e implementación de Sistemas de vigilancia epidemiológica y programas de promoción y prevención.

Meta:

Cero casos de enfermedad laboral.

Periodicidad de evaluación:

Semestral

- Cumplir con la legislación Colombiana, directrices institucionales, normatividad vigente y de otra índole.

Meta:

Cero sanciones de los entes reguladores por incumplimiento a requisitos legales y/o contractuales en HSE

Periodicidad de evaluación: Trimestral

- Mantener los altos estándares del Sistema de Gestión Integrado.

Meta:

Cero no conformidades mayores en auditorías HSE.

Periodicidad de evaluación: Anual

- Planear, organizar y desarrollar eventos de inducción y capacitación que sirvan de elementos de formación integral en el trabajo y fomenten la participación activa de los trabajadores en general.

Meta:

>= 80% de cubrimiento del personal en las actividades de capacitación y divulgación.

Periodicidad de evaluación: Mensual

- Medir el número de accidentes vehiculares terrestres con ocasión del trabajo (con o sin responsabilidad en la ocurrencia), que generen fatalidades, lesiones personales con incapacidad médica, trabajo restringido o tratamiento médico al personal directo, contratista, subcontratista o a terceros y/o daños materiales por cada millón de kilómetros recorridos.

Metas:

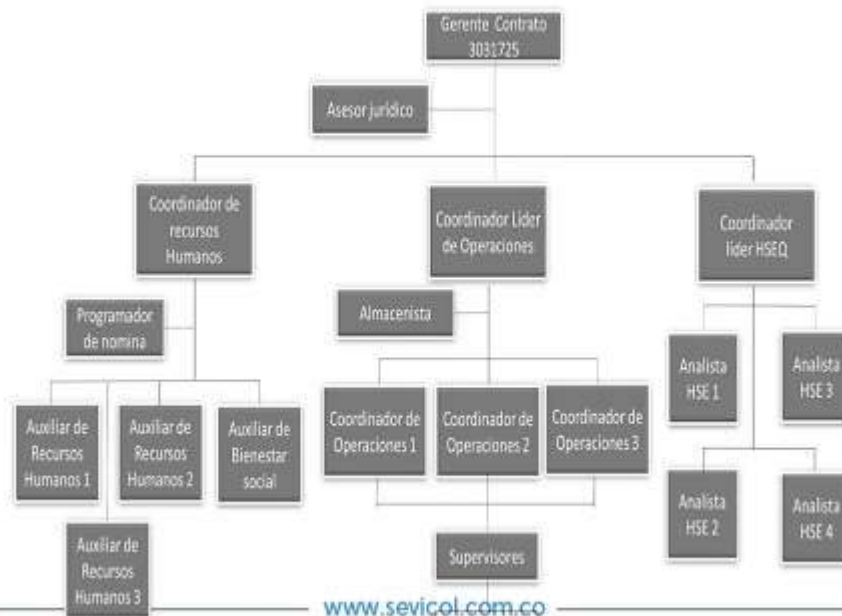
Tasa de accidentes vehiculares terrestres (TAV) $\leq 0,06$

Periodicidad de evaluación: Mensual

3.3. Organización y recursos

3.3.1. ORGANIGRAMA:

Considerando que las acciones en seguridad, salud y Medio Ambiente están directamente relacionadas con el proceso operativo de la Empresa, estas deben depender de un nivel decisorio (Gerencia General) toda vez que pretende buscar rapidez, eficiencia y eficacia en la toma de decisiones, de esta manera SEVICOL LTDA., tiene establecida su estructura organizacional para este contrato.



VIGILADO Supervigilancia # 2018410005287 del 5 de julio de 2018

Departamento Administrativo: Administrar los recursos económicos y financieros, coordinación y planeación de labores, atención y solución de quejas y reclamos de los usuarios y administración del talento humano.

Departamento Operativo: Coordinar y supervisar el desempeño de todo el personal operativo (supervisores, guardas de seguridad, etc.), verificar que el cumplimiento de las actividades estén de acuerdo con las normas establecidas por la empresa y las exigencias del usuario; constatar el estado físico y anímico del personal, al igual que la existencia completa y oportuna de elementos adecuados para el servicio. Prestar seguridad en el área de responsabilidad asignada.

3.3.2. ROLES Y RESPONSABILIDADES EN HSE: SEVICOL LTDA., define las responsabilidades en HSE que tienen todos sus trabajadores encabezado por el Gerente General, a partir del Manual de Funciones y Perfiles del Cargo, la divulgación de los roles y responsabilidades para los operativos se realizara en las carpetas del sistema de gestión ubicadas en cada puesto de trabajo y para los administrativos se realizara con la divulgación del presente plan HSE, la metodología para realizar seguimiento al cumplimiento de los roles y responsabilidades en HSE será por medio de aseguramientos de comportamientos y la evaluación se realizara por medio de una autoevaluación de desempeño en HSE una vez por semestre, posteriormente se realizara un plan de acción para reforzar los ítems en los cuales se evidencian incumplimientos.

CARGO:	Gerente Del Contrato
FUNCIONES:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Procurar el cuidado integral de la salud de sus trabajadores y de los ambientes de trabajo. ▪ Revisar junto con la Gerencia General el Sistema de Gestión Integral y evaluar las oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Designar recursos humanos y las habilidades especializadas, la infraestructura organizacional y los recursos tecnológicos y financieros. ▪ Hacer cumplir el reglamento interno de trabajo y participar en el COPASST que se realiza durante la ejecución del contrato. ▪ Responder ante las autoridades competentes por el cumplimiento de los requisitos legales. ▪ Verificar la implementación del Plan HSE. ▪ Facilitar la formación de los trabajadores en materia de salud ocupacional. ▪ Colaborar y velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas por SEVICOL LTDA ante Ecopetrol S.A.S. ▪ Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del SG&SST de la empresa y el plan HSE del contrato. ▪ Procurar el cuidado integral de su salud. ▪ Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. ▪ Mantener actualizada la información personal en caso de ser pensionado por invalidez por riesgos profesionales para las visitas de reconocimiento. ▪ Participar en el proceso de elección de sus representantes en el COPASST y colaborar con su funcionamiento. ▪ Participar en la prevención de los riesgos profesionales y en la revisión de las políticas y objetivos del Plan HSE a través del COPASST. ▪ Participar de forma activa en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles. ▪ Participar activamente en el reporte, atención e investigación de incidente de trabajo y la aplicación de controles correctivos y preventivos. ▪ Cumplir con las funciones y responsabilidades propias de su cargo en especial aquellas relacionadas con HSE. ▪ Utilizar, cuidar y hacerle mantenimiento a los EPI, equipos, dotación, herramientas, etc., que le son asignados por la empresa. ▪ Participar en todas las actividades de formación del sistema SINCROS.
--	---

<p>ROLES Y RESPONSABILIDADES EN HSE</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementar las Políticas de Sevicol LTDA y la política Integral de Ecopetrol en el contrato asegurando que ésta sea cumplida cabalmente por todos los trabajadores bajo su mando, ejecutando actividades de aseguramiento de planes, procedimientos y prácticas HSE, como inspector, interventor o gestor en campo en temas HSE. ▪ Demostrar su compromiso en HSE a través del ejemplo. Para ello, realizará inspecciones gerenciales, reuniones HSEQ, aseguramientos de comportamientos, y revisiones de ciclo de trabajo o del cumplimiento de procedimientos para actividades críticas, conforme el plan definido y aprobado. ▪ Asegurar los recursos necesarios para alcanzar las metas definidas para el contrato. ▪ Realizar o coordinar el desarrollo de investigaciones de accidentes e incidentes ocurridos en el contrato y ejecutar los planes de acción definidos, asegurando la divulgación de las lecciones por aprender. ▪ Realizar seguimiento a los indicadores de HSE y liderar la implementación de acciones de mejora de los mismos. ▪ Asegurar el cumplimiento del Plan HSEQ definido, y que se establezcan estrategias HSE para el control de la accidentalidad y del ausentismo laboral. ▪ Implementar las acciones correctivas para eliminar riesgos graves e inminentes en el contrato, y las derivadas de las investigaciones de incidentes. ▪ Promover reconocimientos a los trabajadores que bajo su responsabilidad demuestran altos estándares de desempeño en HSE; y realimentar a aquellos que incumplen los procedimientos y prácticas. ▪ Conocer y cumplir con los procedimientos de respuesta a emergencias de acuerdo con la función específica que desempeñe, el marco legal colombiano y las responsabilidades específicas del contrato. ▪ Cumplir y hacer cumplir las 10 conductas básicas y reglas que salvan vidas. ▪ Conocer y cumplir con sus funciones y responsabilidades de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno del trabajo, plan HSE, SGS&ST y las
---	--

	<p>normas relacionadas con la medicina, higiene y seguridad industrial.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Adoptar un comportamiento direccionado hacia la prevención y el desarrollo de una cultura de autocuidado. ▪ Evitar actividades que impliquen riesgo, sin el entrenamiento adecuado y el conocimiento profundo de la acción. ▪ Garantizar una información transparente y completa en relación al interrogatorio realizado por el médico. ▪ Actualizar los datos personales cada vez que uno o varios de estos cambien asegurando una información adecuada para las visitas de reconocimiento. ▪ Hacer conscientemente a sus representantes al COPASSI ▪ Apoyar la gestión del COPASSI a través de la participación activa, identificación de peligros, reporte de novedades, análisis de riesgos, etc. ▪ Velar por su propia protección, la de sus compañeros y de la empresa conociendo, analizando y cumpliendo los procedimientos de trabajo seguro ▪ Conocer y practicar las Políticas en Seguridad y salud en el trabajo de la empresa. ▪ Reportar oportunamente las condiciones inseguras, riesgos potenciales o peligros inminentes en los lugares de trabajo a su jefe inmediato y al departamento HSEQ. ▪ Presentar sugerencias que corrijan la situación reportada, participando en la elaboración de normas y procedimientos de trabajo seguro. ▪ Comunicar inmediatamente la ocurrencia de incidentes de trabajo, para prestar atención médica oportuna y adecuada. ▪ Participar de forma transparente como testigo o afectado en la investigación de incidentes de trabajo. ▪ Conocer y aplicar el Plan de Emergencia y Conlingencia de la empresa y/o de Ecopetrol para actuar en caso de emergencia o incidente de trabajo ▪ Conocer y cumplir plenamente las funciones de su puesto de trabajo y saber con exactitud sus acciones en caso de emergencia.
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocer y asumir su responsabilidad por los aspectos de HSE sobre los que tiene control. ▪ Conservación de los elementos de Protección Personal, la dotación, las herramientas, maquinarias y equipos. ▪ Portar los carnets de ARL, EPS, caja de compensación familiar, el de SEVICOL LTDA y ECOPETROL S.A.S. ▪ Participar en todas las actividades de formación en HSE. ▪ Participar en forma activa, observando los procedimientos de seguridad para su propia protección, la de sus compañeros y la Empresa. ▪ Establecer comunicación inmediata ante la presencia de accidentes o incidentes de trabajo, para prestar atención médica oportuna y adecuada y colaborar con la investigación de los mismos.
--	--

CARGO:	ANALISTAS HSEQ
FUNCIONES:	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar el análisis y levantamiento de las matrices de peligros y valoración de riesgos de los puestos ubicados en las áreas o campos designados. • Alimentar y mantener actualizada la herramienta de matrices de peligros y valoración de riesgos del área o campos designados. • Proporcionar y monitorear los controles establecidos para la prevención de enfermedades laborales, incidentes y accidentes de trabajo. • Reportar e investigar los accidentes e incidentes que ocurran por causa del trabajo según los procedimientos de la empresa y Ecopetrol. • Apoyar en las auditorías internas, externas en temas de seguridad y salud en el trabajo, apoyando en la gestión de las actividades y procedimientos necesarios para el cierre de no conformidades observadas durante este proceso. • Elaborar y velar por el cumplimiento de los cronogramas de inspecciones de seguridad y salud en el trabajo y Seguridad Vial. • Controlar estrictamente el presupuesto que se le ha asignado para las actividades de seguridad y salud en el trabajo y colaborar activamente en la preparación del presupuesto del siguiente año.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cargar información relacionada con los accidentes de trabajo en la herramienta estadística de accidentalidad. ▪ Recibir, clasificar y archivar la correspondencia, circular, memorandos y demás documentos de su gestión. ▪ Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del SGS&ST de la empresa y el plan HSE del contrato. ▪ Procurar el cuidado integral de su salud. ▪ Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. ▪ Participar en el proceso de elección de sus representantes en el COPASST y colaborar con su funcionamiento. ▪ Participar de forma activa en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles. ▪ Participar activamente en el reporte, atención e investigación de incidente de trabajo y la aplicación de controles correctivos y preventivos. ▪ Cumplir con las funciones y responsabilidades propias de su cargo en especial aquellas relacionadas con HSE. ▪ Utilizar, cuidar y hacerle mantenimiento a los EPI, equipos, dotación, herramientas, etc., que le son asignados por la empresa.
<p>ROLES Y RESPONSABILIDADES EN HSE</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementar las Políticas de Sevicol LTDA y la política Integral de Ecopetrol en el contrato asegurando que ésta sea cumplida cabalmente por todos los trabajadores bajo su mando, ejecutando actividades de aseguramiento de planes, procedimientos y prácticas HSE, como inspector, interventor o gestor en campo en temas HSE. ▪ Demostrar su compromiso en HSE a través del ejemplo. Para ello, realizará inspecciones gerenciales, reuniones HSEQ, aseguramientos de comportamientos, y revisiones de ciclo de trabajo o del cumplimiento de procedimientos para actividades críticas, conforme el plan definido y aprobado. ▪ Asegurar los recursos necesarios para alcanzar las metas definidas para el contrato.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar o coordinar el desarrollo de investigaciones de accidentes e incidentes ocurridos en el contrato y ejecutar los planes de acción definidos, asegurando la divulgación de las lecciones por aprender. ▪ Realizar seguimiento a los indicadores de HSE y liderar la implementación de acciones de mejora de los mismos. ▪ Asegurar el cumplimiento del Plan HSEQ definido, y que se establezcan estrategias HSE para el control de la accidentalidad y del ausentismo laboral. ▪ Implementar las acciones correctivas para eliminar riesgos graves e inminentes en el contrato, y las derivadas de las investigaciones de incidentes. ▪ Promover reconocimientos a los trabajadores que bajo su responsabilidad demuestran altos estándares de desempeño en HSE; y realimentar a aquellos que incumplen los procedimientos y prácticas. ▪ Conocer y cumplir con los procedimientos de respuesta a emergencias de acuerdo con la función específica que desempeñe, el marco legal colombiano y las responsabilidades específicas del contrato. ▪ Cumplir y hacer cumplir las 10 conductas básicas y reglas que salvan vidas. ▪ Conocer y cumplir con sus funciones y responsabilidades de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno del trabajo, plan HSE, SGS&ST y las normas relacionadas con la medicina, higiene y seguridad industrial. ▪ Adoptar un comportamiento direccionado hacia la prevención y el desarrollo de una cultura de autocuidado. ▪ Evitar actividades que impliquen riesgo, sin el entrenamiento adecuado y el conocimiento profundo de la acción. ▪ Garantizar una información transparente y completa en relación al interrogatorio realizado por el médico. ▪ Actualizar los datos personales cada vez que uno o varios de estos cambien asegurando una información adecuada para las visitas de reconocimiento. ▪ Elegir conscientemente a sus representantes al COPASSI
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyar la gestión del COPASSI a través de la participación activa, identificación de peligros, reporte de novedades, análisis de riesgos, etc. ▪ Velar por su propia protección, la de sus compañeros y de la empresa conociendo, analizando y cumpliendo los procedimientos de trabajo seguro. ▪ Conocer y practicar las Políticas en Seguridad y salud en el trabajo de la empresa. ▪ Reportar oportunamente las condiciones inseguras, riesgos potenciales o peligros inminentes en los lugares de trabajo a su jefe inmediato y al departamento HSEQ. ▪ Presentar sugerencias que corrijan la situación reportada, participando en la elaboración de normas y procedimientos de trabajo seguro. ▪ Comunicar inmediatamente la ocurrencia de incidentes de trabajo, para prestar atención médica oportuna y adecuada. ▪ Participar de forma transparente como testigo o afectado en la investigación de incidentes de trabajo. ▪ Conocer y aplicar el Plan de Emergencia y Contingencia de la empresa y/o de Ecopetrol para actuar en caso de emergencia o incidente de trabajo. ▪ Conocer y cumplir plenamente las funciones de su puesto de trabajo y saber con exactitud sus acciones en caso de emergencia. ▪ Conocer y asumir su responsabilidad por los aspectos de HSE sobre los que tiene control. ▪ Conservación de los elementos de Protección Personal, la dotación, las herramientas, maquinarias y equipos. ▪ Portar los carnets de ARI, FPS, caja de compensación familiar, el de SEVICOL LTDA y ECOPETROL S.A.S. ▪ Participar en todas las actividades de formación en IISF. ▪ Participar en forma activa, observando los procedimientos de seguridad para su propia protección, la de sus compañeros y la Empresa. ▪ Establecer comunicación inmediata ante la presencia de accidentes o incidentes de trabajo, para prestar atención médica oportuna y adecuada y colaborar con la investigación de los mismos.
--	---

CARGO:	Coordinador Operativo
FUNCIONES:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planificar el servicio solicitado teniendo en cuenta las especificaciones del contrato y la información sobre el objeto y/o persona a proteger. ▪ Inspeccionar áreas, personas y bienes objeto del servicio de protección mediante procedimientos propios del servicio elaborando el respectivo estudio de seguridad teniendo en cuenta las metodologías adoptadas, realizando un seguimiento constante para prever vulnerabilidades y amenazas no antes observadas. ▪ Coordinar con el Departamento de Gestión Humana la selección del personal más idóneo para cumplir con las exigencias del puesto y del cliente además de brindar el apoyo necesario en la aplicación de las entrevistas técnicas al personal que se presenta para el proceso de selección. ▪ Evaluar el desempeño y disciplina del personal operativo teniendo en cuenta las anotaciones realizadas en los folios de vida. ▪ Coordinar los recursos y medios para la prestación del servicio teniendo en cuenta las necesidades, normas y políticas de la empresa a través de una óptima coordinación de la supervisión de los puestos. ▪ Atender las quejas y reclamos que los clientes tengan acerca del servicio, sin dejar de lado la prestación de asesorías de seguridad a los mismos de acuerdo a las necesidades eventuales que los rodean. ▪ Participar en la toma de decisiones en el comité administrativo.

<p>ROLES Y RESPONSABILIDADES EN HSE</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocer y cumplir con sus funciones y responsabilidades de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno del trabajo y el SGS&ST SEVICOL LTDA y sus normas relacionadas con la medicina, higiene y seguridad industrial. ▪ Adoptar un comportamiento direccionado hacia la prevención y el desarrollo de una cultura de autocuidado. ▪ Evitar actividades que impliquen riesgo, sin el entrenamiento adecuado y el conocimiento profundo de la acción. ▪ Garantizar una información transparente y completa en relación al interrogatorio realizado por el médico. ▪ Actualizar los datos personales cada vez que uno o varios de estos cambien asegurando una información adecuada para las visitas de reconocimiento. ▪ Elegir conscientemente a sus representantes al COPASST. ▪ Apoyar la gestión del COPASST a través de la participación activa, identificación de peligros, reporte de novedades, análisis de riesgos, etc. ▪ Velar por su propia protección, la de sus compañeros y de la empresa conociendo, analizando y cumpliendo los procedimientos de trabajo seguro ▪ Conocer y practicar las Políticas del SGI de la empresa. ▪ Reportar oportunamente las condiciones inseguras, riesgos potenciales o peligros inminentes en los lugares de trabajo a su jefe inmediato, al COPASST y/o Director HSEQ. ▪ Presentar sugerencias que corrijan la situación reportada, participando en la elaboración de normas y procedimientos de trabajo seguro.
---	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicar inmediatamente la ocurrencia de incidentes de trabajo, para prestar atención médica oportuna y adecuada. • Participar de forma transparente como testigo o afectado en la investigación de incidentes de trabajo. • Conocer y aplicar el Plan de Emergencia y Contingencia de la empresa y/o el del cliente donde presta sus servicios para actuar en caso de emergencia o incidente de trabajo • Conocer y cumplir plenamente las funciones de su puesto de trabajo y saber con exactitud sus acciones en caso de emergencia. • Conocer y asumir su responsabilidad por los aspectos de HSE sobre los que tiene control. • Conservación de los elementos de Protección Personal, la dotación, las herramientas, maquinarias y equipos. • Portar los carnets de ARL, EPS, caja de compensación familiar y el de SEVICOL LTDA. • Participar en todas las actividades de formación en HSE. • Participar en forma activa, observando los procedimientos de seguridad para su propia protección, la de sus compañeros y la Empresa. • Establecer comunicación inmediata ante la presencia de accidentes o incidentes de trabajo, para prestar atención médica oportuna y adecuada y colaborar con la investigación de los mismos. • Conocer y cumplir la política integral de Ecopetrol. • Cumplir y ejecutar los estándares, normas, reglamentos, procedimientos e instructivos de Ecopetrol. • Reportar Inmediatamente al HSE operativo toda falla de control e incidente que ocurra durante la ejecución de su turno de trabajo.
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actualizar el curso de fomento de trabajo seguro, limpio y saludable cada vez que este se venza. ▪ Participar en las acciones resultantes de las investigaciones de los accidentes de trabajo y las fallas de control. ▪ Participar y asistir a las actividades de promoción y prevención programadas por la empresa. ▪ Buscar los mecanismos oportunos y eficaces para resolver las dudas que se le presenten con el fin de evitar improvisaciones que generen accidentes de trabajo. ▪ Participar en las prácticas y simulacros planeados y citados por Ecopetrol en temas de contra incendios, control de emergencias y rescate. ▪ Suspender toda actividad que con juicio objetivo represente una condición o acto sub estándar. ▪ Cumplir y hacer cumplir las 10 conductas básicas y reglas que salvan vidas.
--	--

CARGO:	Supervisor
FUNCIONES:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Supervisar el desempeño de los guardas de seguridad al visitar en lo posible todos los puestos de trabajo de la zona verificando el estado de ánimo del personal, exigiendo el cumplimiento de la dotación exigida por la agencia y constatando la funcionalidad de los elementos de dotación y en caso de novedad reportar al jefe inmediato. ▪ Cubrir faltantes en los diferentes puestos mientras llega el respectivo relevante. ▪ Apoyar en la instalación y levantamiento del servicio sin dejar de lado el respectivo análisis de los puntos críticos de seguridad en cada puesto. ▪ Consignar en la minuta aspectos observados en el guarda que son objeto de posterior seguimiento el cual debe ser igualmente ejecutado. ▪ Entregar el material al personal que no aprobó la evaluación realizada dentro del programa de formación y realizar la evaluación respectiva.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cumplir con la normatividad establecida en los diferentes documentos de la empresa: manuales, reglamentos, procedimientos y demás documentos. ▪ Mantener contacto directo y permanente con el cliente o jefes inmediatos en cada puesto con el fin de satisfacer en mayor medida sus inquietudes y solicitudes.
<p>ROLES Y RESPONSABILIDADES EN HSE</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocer y cumplir con sus funciones y responsabilidades de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno del trabajo y el SCS&ST SEVICOL LTDA y sus normas relacionadas con la medicina, higiene y seguridad industrial. ▪ Adoptar un comportamiento direccionado hacia la prevención y el desarrollo de una cultura de autocuidado. ▪ Evitar actividades que impliquen riesgo, sin el entrenamiento adecuado y el conocimiento profundo de la acción. ▪ Garantizar una información transparente y completa en relación al interrogatorio realizado por el médico. ▪ Actualizar los datos personales cada vez que uno o varios de estos cambien asegurando una información adecuada para las visitas de reconocimiento. ▪ Elegir conscientemente a sus representantes al COPASST. ▪ Apoyar la gestión del COPASST a través de la participación activa, identificación de peligros, reporte de novedades, análisis de riesgos, etc. ▪ Velar por su propia protección, la de sus compañeros y de la empresa conociendo, analizando y cumpliendo los procedimientos de trabajo seguro. ▪ Conocer y practicar las Políticas del SGI de la empresa. ▪ Reportar oportunamente las condiciones inseguras, riesgos potenciales o peligros inminentes en los lugares de trabajo a su jefe inmediato, al COPASST y/o Director HSEQ. ▪ Presentar sugerencias que corrijan la situación reportada, participando en la elaboración de normas y procedimientos de trabajo seguro.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comunicar inmediatamente la ocurrencia de incidentes de trabajo, para prestar atención médica oportuna y adecuada. ▪ Participar de forma transparente como testigo o afectado en la investigación de incidentes de trabajo. ▪ Conocer y aplicar el Plan de Emergencia y Contingencia de la empresa y/o el del cliente donde presta sus servicios para actuar en caso de emergencia o incidente de trabajo ▪ Conocer y cumplir plenamente las funciones de su puesto de trabajo y saber con exactitud sus acciones en caso de emergencia. ▪ Conocer y asumir su responsabilidad por los aspectos de HSE sobre los que tiene control. ▪ Conservación de los elementos de Protección Personal, la dotación, las herramientas, maquinarias y equipos. ▪ Portar los carnets de ARL, EPS, caja de compensación familiar y el de SEVICOL LTDA. ▪ Participar en todas las actividades de formación en HSE. ▪ Participar en forma activa, observando los procedimientos de seguridad para su propia protección, la de sus compañeros y la Empresa. ▪ Establecer comunicación inmediata ante la presencia de accidentes o incidentes de trabajo, para prestar atención médica oportuna y adecuada y colaborar con la investigación de los mismos. ▪ Conocer y cumplir la política integral de Ecopetrol. ▪ Cumplir y ejecutar los estándares, normas, reglamentos, procedimientos e instructivos de Ecopetrol. ▪ Reportar inmediatamente al HSE operativo toda falla de control e incidente que ocurra durante la ejecución de su turno de trabajo. ▪ Actualizar el curso de fomento de trabajo seguro, limpio y saludable cada vez que este se verifique. ▪ Participar en las acciones resultantes de las investigaciones de los accidentes de trabajo y las fallas de control. ▪ Participar y asistir a las actividades de promoción y prevención programadas por la empresa.
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Buscar los mecanismos oportunos y eficaces para resolver las dudas que se le presenten con el fin de evitar improvisaciones que generen accidentes de trabajo. ▪ Participar en las prácticas y simulacros planeados y citados por Ecopetrol en temas de contra incendios, control de emergencias y rescate. ▪ Suspender toda actividad que con juicio objetivo represente una condición o acto sub estándar. ▪ Cumplir y hacer cumplir las 10 conductas básicas y reglas que salvan vidas.
<p>CARGO: FUNCIONES:</p>	<p>Coordinador De Recurso Humanos y Nomina</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Supervisar el proceso de contratación del personal para el contrato 3031725. ▪ Supervisar el proceso de desvinculación del personal de acuerdo a las fechas de vencimiento del contrato. ▪ Supervisar la elaboración y la ejecución del cronograma de capacitación de acuerdo al cronograma diseñado. ▪ Velar por el cumplimiento de los diferentes procesos de Recursos Humanos sujetos a las especificaciones del contrato 3031725. ▪ Controlar la ejecución de las actividades de capacitación de acuerdo al cronograma diseñado. ▪ Realizar y revisar los contratos y formatos de ingreso del personal. ▪ Suministrar la información adecuada y precisa a las otras dependencias acerca de las necesidades y dificultades del recurso humano de la organización. ▪ Realizar análisis DOFA de los procesos llevados a cabo dentro del área de recursos humanos.
<p>ROLES Y RESPONSABILIDADES EN HSE</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Velar por el cumplimiento de la(s) política(s) en todos los niveles de la compañía. ▪ Conocer y cumplir con sus funciones y responsabilidades de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno del trabajo, el SGS&ST y sus normas relacionadas con la medicina, higiene y seguridad industrial. ▪ Conocer y practicar las Políticas del SGI de la empresa.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Velar porque todos los empleados de SEVICOL LTDA. cumplan estrictamente con sus responsabilidades en IISH sobre los que tiene control, incluido el cumplimiento de los requisitos aplicables. ▪ Adoptar un comportamiento direccionado hacia la prevención y el desarrollo de una cultura de autocuidado. ▪ Evitar actividades que impliquen riesgo, sin el entrenamiento adecuado y el conocimiento profundo de la acción. ▪ Garantizar una información transparente y completa en relación al interrogatorio realizado por el médico. ▪ Actualizar los datos personales cada vez que uno o varios de estos cambien asegurando una información adecuada para las visitas de reconocimiento. ▪ Elegir conscientemente a sus representantes al COPASST. ▪ Apoyar la gestión del COPASST a través de la participación activa, identificación de peligros, reporte de novedades, análisis de riesgos, etc. ▪ Velar por su propia protección, la de sus compañeros y de la empresa conociendo, analizando y cumpliendo los procedimientos de trabajo seguro. ▪ Conocer y practicar las Políticas del SGI de la empresa. ▪ Velar por el cumplimiento de todos los requisitos legales en materia de HSE dentro de las operaciones de SEVICOL LTDA. ▪ Cerciorarse de los avances del programa de conformidad con el cronograma de actividades y las medidas correctivas. ▪ Garantizar que todo el personal de SEVICOL LTDA. reciba la formación necesaria para cumplir sus funciones en IISH incluido el autocuidado. ▪ Reportar oportunamente las condiciones inseguras, riesgos potenciales o peligros inminentes en los lugares de trabajo a su jefe inmediato, al COPASST y/o gerente del contrato. ▪ Presentar sugerencias que corrijan la situación reportada, participando en la elaboración de normas y procedimientos de trabajo seguro.
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comunicar inmediatamente la ocurrencia de incidentes de trabajo, para prestar atención médica oportuna y adecuada. ▪ Participar de forma transparente como testigo o afectado en la investigación de incidentes de trabajo. ▪ Conocer y aplicar el Plan de Emergencia y Contingencia de la empresa y/o el del cliente donde presta sus servicios para actuar en caso de emergencia o incidente de trabajo ▪ Conocer y cumplir plenamente las funciones de su puesto de trabajo y saber con exactitud sus acciones en caso de emergencia. ▪ Conocer y asumir su responsabilidad por los aspectos de HSE sobre los que tiene control. ▪ Conservación de los elementos de Protección Personal, la dotación, las herramientas, maquinarias y equipos. ▪ Portar los carnets de ARL, EPS, caja de compensación familiar y el de SEVICOL LTDA. ▪ Participar en todas las actividades de formación en HSE. ▪ Participar en forma activa, observando los procedimientos de seguridad para su propia protección, la de sus compañeros y la Empresa. ▪ Establecer comunicación inmediata ante la presencia de accidentes o incidentes de trabajo, para prestar atención médica oportuna y adecuada y colaborar con la investigación de los mismos. ▪ Conocer y cumplir la política integral de Ecopetrol. ▪ Cumplir y ejecutar los estándares, normas, reglamentos, procedimientos e instructivos de Ecopetrol. ▪ Reportar inmediatamente al HSE operativo toda falla de control e incidente que ocurra durante la ejecución de su turno de trabajo. ▪ Actualizar el curso de fomento de trabajo seguro, limpio y saludable. ▪ Participar en las acciones resultantes de las investigaciones de los accidentes de trabajo y las fallas de control. ▪ Participar y asistir a las actividades de promoción y prevención programadas por la empresa.
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Buscar los mecanismos oportunos y eficaces para resolver las dudas que se le presenten con el fin de evitar improvisaciones que generen accidentes de trabajo. ▪ Participar en las prácticas y simulacros planeados y citados por Ecopetrol en temas de contra incendios, control de emergencias y rescate. ▪ Suspender toda actividad que con juicio objetivo represente una condición o acto sub estándar. ▪ Cumplir y hacer cumplir las 10 conductas básicas y reglas que salvan vidas.
--	---

CARGO:	Asistente De Recurso Humano y Nomina
FUNCIONES:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recibir e implementar los formatos del proceso de selección que envía previamente la agencia principal. ▪ Entregar y socializar a las personas involucradas los respectivos formatos nuevos o modificados que corresponden al proceso de selección. ▪ Verificar que toda la documentación dentro de las hojas de vida este completa, debidamente diligenciada y actualizada. ▪ Gestionar los procedimientos y seguimientos necesarios para el cierre de no conformidades en los previos procesos de auditorias. ▪ Apoyar en el cumplimiento de las actividades programadas de capacitación para el personal tanto operativo como administrativo. ▪ Apoyar constantemente en los requerimientos del departamento de Dirección Jurídica y Gestión Humana. ▪ Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del SGS&ST de la empresa. ▪ Procurar el cuidado integral de su salud. ▪ Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. ▪ Participar en el proceso de elección de sus representantes en el COPASST y colaborar con su funcionamiento. ▪ Participar de forma activa en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participar activamente en el reporte, atención o investigación de incidente de trabajo y la aplicación de controles correctivos y preventivos. ▪ Cumplir con las funciones y responsabilidades propias de su cargo en especial aquellas relacionadas con ILSF. ▪ Utilizar, cuidar y hacerle mantenimiento a los HPI, equipos, dotación, herramientas, etc., que le son asignados por la empresa.
<p>ROLES Y RESPONSABILIDADES EN HSE</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocer y cumplir con sus funciones y responsabilidades de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno del trabajo, SGS&SI y sus normas relacionadas con la medicina, higiene y seguridad industrial. ▪ Adoptar un comportamiento direccionado hacia la prevención y el desarrollo de una cultura de autocuidado. ▪ Evitar actividades que impliquen riesgo, sin el entrenamiento adecuado y el conocimiento profundo de la acción. ▪ Garantizar una información transparente y completa en relación al interrogatorio realizado por el médico. ▪ Actualizar los datos personales cada vez que uno o varios de estos cambien asegurando una información adecuada para las visitas de reconocimiento. ▪ Elegir conscientemente a sus representantes al COPASST. ▪ Apoyar la gestión del COPASST a través de la participación activa, identificación de peligros, reporte de novedades, análisis de riesgos, etc. ▪ Velar por su propia protección, la de sus compañeros y de la empresa conociendo, analizando y cumpliendo los procedimientos de trabajo seguro. ▪ Conocer y practicar las Políticas del SCL de la empresa. ▪ Reportar oportunamente las condiciones inseguras, riesgos potenciales o peligros inminentes en los lugares de trabajo a su jefe inmediato, al COPASST y/o Director HSEQ. ▪ Presentar sugerencias que corrijan la situación reportada, participando en la elaboración de normas y procedimientos de trabajo seguro.

	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicar inmediatamente la ocurrencia de incidentes de trabajo, para prestar atención médica oportuna y adecuada. • Participar de forma transparente como testigo o afectado en la investigación de incidentes de trabajo. • Conocer y aplicar el Plan de Emergencia y Contingencia de la empresa y/o el del cliente donde presta sus servicios para actuar en caso de emergencia o incidente de trabajo • Conocer y cumplir plenamente las funciones de su puesto de trabajo y saber con exactitud sus acciones en caso de emergencia. • Conocer y asumir su responsabilidad por los aspectos de HSE sobre los que tiene control. • Conservación de los elementos de Protección Personal, la dotación, las herramientas, maquinarias y equipos. • Portar los carnets de ARL, EPS, caja de compensación familiar y el de SEVICOLLTDA. • Participar en todas las actividades de formación en HSE. • Participar en forma activa, observando los procedimientos de seguridad para su propia protección, la de sus compañeros y la Empresa. • Establecer comunicación inmediata ante la presencia de accidentes o incidentes de trabajo, para prestar atención médica oportuna y adecuada y colaborar con la investigación de los mismos. • Conocer y cumplir la política integral de Ecopetrol. • Cumplir y ejecutar los estándares, normas, reglamentos, procedimientos e instructivos de Ecopetrol. • Reportar inmediatamente al HSE operativo toda falla de control e incidente que ocurra durante la ejecución de su turno de trabajo. • Actualizar el curso de fomento de trabajo seguro, limpio y saludable cada vez que este se venza. • Participar en las acciones resultantes de las investigaciones de los accidentes de trabajo y las fallas de control. • Participar y asistir a las actividades de promoción y prevención programadas por la empresa.
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Buscar los mecanismos oportunos y eficaces para resolver las dudas que se le presenten con el fin de evitar improvisaciones que generen accidentes de trabajo. ▪ Participar en las prácticas y simulacros planeados y citados por Ecopetrol en temas de contra incendios, control de emergencias y rescate. ▪ Suspender toda actividad que con juicio objetivo represente una condición o acto sub estándar. ▪ Cumplir y hacer cumplir las 10 conductas básicas y reglas que salvan vidas.
--	---

CARGO:	Asesor Jurídico
FUNCIONES:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solucionar las demandas legales que le sean asignadas por parte de los directivos de la organización. ▪ Revisar los contratos de los clientes internos y externos que adquiere la agencia con el fin de verificar la legalidad y validez de la información que contiene el documento. ▪ Resolver las solicitudes que el personal administrativo tenga con respecto a la parte legal relacionada con cada una de sus áreas de trabajo, incluyendo el desplazamiento a otras áreas si así es requerido legalmente. ▪ Acompañar legalmente a los procesos requeridos para dar solución en cuanto a dificultades de la normatividad laboral que adquiere la organización. ▪ Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del SGS&ST de la empresa. ▪ Procurar el cuidado integral de su salud. ▪ Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. ▪ Mantener actualizada la información personal en caso de ser pensionado por invalidez por riesgos profesionales para las visitas de reconocimiento. ▪ Participar en el proceso de elección de sus representantes en el COPASST y colaborar con su funcionamiento.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participar de forma activa en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles. ▪ Participar activamente en el reporte, atención e investigación de incidente de trabajo y la aplicación de controles correctivos y preventivos. ▪ Cumplir con las funciones y responsabilidades propias de su cargo en especial aquellas relacionadas con HSE. Utilizar, cuidar y hacerle mantenimiento a los EPI, equipos, dotación, herramientas, etc., que le son asignados por la empresa
<p>ROLES Y RESPONSABILIDADES EN HSE</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocer y cumplir con sus funciones y responsabilidades de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno del trabajo, el SCS&ST y sus normas relacionadas con la medicina, higiene y seguridad industrial. ▪ Adoptar un comportamiento direccionado hacia la prevención y el desarrollo de una cultura de autocuidado. ▪ Evitar actividades que impliquen riesgo, sin el entrenamiento adecuado y el conocimiento profundo de la acción. ▪ Garantizar una información transparente y completa en relación al interrogatorio realizado por el médico. ▪ Actualizar los datos personales cada vez que uno o varios de estos cambien asegurando una información adecuada para las visitas de reconocimiento. ▪ Elegir conscientemente a sus representantes al COPASST. ▪ Apoyar la gestión del COPASST a través de la participación activa, identificación de peligros, reporte de novedades, análisis de riesgos, etc. ▪ Velar por su propia protección, la de sus compañeros y de la empresa conociendo, analizando y cumpliendo los procedimientos de trabajo seguro ▪ Conocer y practicar las Políticas on SSOMA de la empresa. ▪ Reportar oportunamente las condiciones inseguras, riesgos potenciales o peligros inminentes en los lugares de trabajo a su jefe inmediato, al COPASST y/o gerente del contrato.

	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicar inmediatamente la ocurrencia de incidentes de trabajo, para prestar atención médica oportuna y adecuada. • Participar de forma transparente como testigo o afectado en la investigación de incidentes de trabajo. • Conocer y aplicar el Plan de Emergencia y Contingencia de la empresa y/o el del cliente donde presta sus servicios para actuar en caso de emergencia o incidente de trabajo. • Conocer y cumplir plenamente las funciones de su puesto de trabajo y saber con exactitud sus acciones en caso de emergencia. • Conocer y asumir su responsabilidad por los aspectos de HSE sobre los que tiene control. • Conservación de los elementos de Protección Personal, la dotación, las herramientas, maquinarias y equipos. • Portar los carnets de ARL, EPS, caja de compensación familiar y el de SEVICOL LTDA. • Participar en todas las actividades de formación en HSE. • Participar en forma activa, observando los procedimientos de seguridad para su propia protección, la de sus compañeros y la Empresa. • Establecer comunicación inmediata ante la presencia de accidentes o incidentes de trabajo, para prestar atención médica oportuna y adecuada y colaborar con la investigación de los mismos. • Conocer y cumplir la política integral de Ecopetrol. • Cumplir y ejecutar los estándares, normas, reglamentos, procedimientos e instructivos de Ecopetrol. • Reportar inmediatamente al HSE operativo toda falla de control e incidente que ocurra durante la ejecución de su turno de trabajo. • Actualizar el curso de fomento de trabajo seguro, limpio y saludable cada vez que este se venza. • Participar en las acciones resultantes de las investigaciones de los accidentes de trabajo y las fallas de control. • Participar y asistir a las actividades de promoción y prevención programadas por la empresa.
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Buscar los mecanismos oportunos y eficaces para resolver las dudas que se le presenten con el fin de evitar improvisaciones que generen accidentes de trabajo. ▪ Participar en las prácticas y simulacros planeados y citados por Ecopatrol en temas de contra incendios, control de emergencias y rescate. ▪ Suspender toda actividad que con juicio objetivo represente una condición o acto sub estándar. ▪ Cumplir y hacer cumplir las 10 conductas básicas y reglas que salvan vidas.
--	---

CARGO:	Vigilante Fijo Y Móvil
FUNCIONES:	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar, anunciar, registrar, orientar y brindar información al cliente externo acerca de su desplazamiento en los respectivos puestos de trabajo teniendo en cuenta previa autorización del cliente interno. • Requisar todo elemento extra que ingrese al puesto de trabajo, bien sea automóviles, mercancías y bolsos. • Recibir y entregar correspondencia. • Prestar una buena atención al cliente a través no solo de líneas telefónicas sino también de manera personal directa. • Realizar rondas periódicas tanto dentro del puesto como en sus alrededores. • Registrar en la minuta cada uno de los eventos o sucesos acontecidos durante cada uno de los turnos de trabajo. • Preservar por el buen uso y mantenimiento de las herramientas de trabajo (HPI, armamento, dotación etc.) • Mantener un buen estado físico y anímico para prestación del servicio. • Reportar de manera oportuna todas las novedades del puesto de trabajo al supervisor. • Estar pendiente de los reportes de radio. • Realizar las pausas activas dentro de la Jornada de trabajo

	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener permanentemente una excelente presentación personal. • Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del SGS&ST de la empresa. • Procurar el cuidado integral de su salud. • Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. • Participar en el proceso de elección de sus representantes en el COPASST y colaborar con su funcionamiento. • Participar de forma activa en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles. • Participar activamente en el reporte, atención e investigación de incidente de trabajo y la aplicación de controles correctivos y preventivos. • Cumplir con las funciones y responsabilidades propias de su cargo en especial aquellas relacionadas con HSE. • Utilizar, cuidar y hacerle mantenimiento a los EPP, equipos, dotación, herramientas, etc., que le son asignados por la empresa.
<p>ROLES Y RESPONSABILIDADES EN HSE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y cumplir con sus funciones y responsabilidades de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno del trabajo, el SGS&ST SEVICOLLTDA y sus normas relacionadas con la medicina, higiene y seguridad industrial. • Adoptar un comportamiento direccionado hacia la prevención y el desarrollo de una cultura de autocuidado. • Evitar actividades que impliquen riesgo, sin el entrenamiento adecuado y el conocimiento profundo de la acción. • Garantizar una información transparente y completa en relación al interrogatorio realizado por el médico. • Actualizar los datos personales cada vez que uno o varios de estos cambien asegurando una información adecuada para las visitas de reconocimiento. • Hacer consciencia a sus representantes al COPASST.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyar la gestión del COPASST a través de la participación activa, identificación de peligros, reporte de novedades, análisis de riesgos, etc. ▪ Velar por su propia protección, la de sus compañeros y de la empresa conociendo, analizando y cumpliendo los procedimientos de trabajo seguro. ▪ Conocer y practicar las Políticas en SSOMA de la empresa. ▪ Reportar oportunamente las condiciones inseguras, riesgos potenciales o peligros inminentes en los lugares de trabajo a su jefe inmediato, al COPASST y/o Director HSEQ. ▪ Presentar sugerencias que corrijan la situación reportada, participando en la elaboración de normas y procedimientos de trabajo seguro. ▪ Comunicar inmediatamente la ocurrencia de incidentes de trabajo, para prestar atención médica oportuna y adecuada. ▪ Participar de forma transparente como testigo o afectado en la investigación de incidentes de trabajo. ▪ Conocer y aplicar el Plan de Emergencia y Contingencia de la empresa y/o el del cliente donde presta sus servicios para actuar en caso de emergencia o incidente de trabajo. ▪ Conocer y cumplir plenamente las funciones de su puesto de trabajo y saber con exactitud sus acciones en caso de emergencia. ▪ Conocer y asumir su responsabilidad por los aspectos de HSE sobre los que tiene control. ▪ Conservación de los elementos de Protección Personal, la dotación, las herramientas, maquinarias y equipos. ▪ Portar los carnets de ARL, EPS, caja de compensación familiar y el de SEVICOL LTDA. ▪ Participar en todas las actividades de formación en HSE. ▪ Participar en forma activa, observando los procedimientos de seguridad para su propia protección, la de sus compañeros y la Empresa. ▪ Establecer comunicación inmediata ante la presencia de accidentes o incidentes de trabajo, para prestar
--	---

	<p>atención médica oportuna y adecuada y colaborar con la investigación de los mismos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocer y cumplir la política integral de Ecopetrol. ▪ Cumplir y ejecutar los estándares, normas, reglamentos, procedimientos e instructivos de Ecopetrol. ▪ Reportar inmediatamente al HSF operativo toda falla de control o incidente que ocurra durante la ejecución de su turno de trabajo. ▪ Actualizar el curso de fomento de trabajo seguro, limpio y saludable cada vez que este se venza. ▪ Participar en las acciones resultantes de las investigaciones de los accidentes de trabajo y las fallas de control. ▪ Participar y asistir a las actividades de promoción y prevención programadas por la empresa. ▪ Buscar los mecanismos oportunos y eficaces para resolver las dudas que se le presenten con el fin de evitar improvisaciones que generen accidentes de trabajo. ▪ Participar en las prácticas y simulacros planeados y citados por Ecopetrol en temas de contra incendios, control de emergencias y rescate. ▪ Suspender toda actividad que con juicio objetivo represente una condición o acto sub estándar. ▪ Cumplir y hacer cumplir las 10 conductas básicas y reglas que salvan vidas.
--	--

3.3.3. FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO:

Se anexa al presente plan HSE el cronograma de formación y capacitación CÓDIGO: GI-SS-FO-005, encaminado a proporcionar al trabajador los conocimientos y destrezas necesarias para desempeñar su labor asegurando la prevención de accidentes, protección de la salud e integridad física y emocional.

El seguimiento a la ejecución de estas actividades de formación se realizara en la herramienta de seguimiento a la ejecución del programa de formación, cada vez que los resultados del seguimiento al cumplimiento del programa de formación lo amerite por el incumplimiento

reglas que salvan vidas y conductas seguridad, entre otros incluidos en el sistema de gestión de Sevicol LTDA y Ecopetrol S.A.

Se realizara reinducción anual a los trabajadores, personal subcontratado y visitantes, con periodicidad anual o cuando se efectuó un cambio sustancial en las actividades específicas, dicha reinducción se evaluara en el sitio el día de su realización y en campo realizando aseguramientos de comportamientos durante las visitas de los HSE operativos y las auditorías realizadas; teniendo en cuenta los resultados de estas verificaciones se levantarán los planes de acción necesarios que permitan lograr los objetivos planteados en la re-inducción.

3.3.4. PRESUPUESTO Y RECURSOS:

Para desarrollar las actividades de seguridad y salud en el trabajo y de este modo asegurar el cumplimiento de los requisitos en HSEQ del contrato, SEVICOL LTDA. cuenta con los siguientes recursos:

- 1 Gerencia Contrato
- 1 Profesional Líder HSEQ
- 4 Tecnólogos HSEQ

Recursos Humanos: Durante el desarrollo de este contrato se contará con el siguiente personal: Gerente del Contrato, líder HSEQ, 4 analistas HSEQ, 4 coordinadores de operaciones, 1 coordinador de recurso Humano, 3 asistentes de recurso humano, 1 auxiliar de bienestar, 1 programador de nómina, 1 almacenista, 1 auxiliar de transporte, 1 radioperador de comunicaciones y 1 asesor Jurídico.

Al igual la organización cuenta con los siguientes recursos que no son para la exclusividad del contrato, pero se encuentran disponibles cuando se requieran, estos son: gerente general, subgerente, directora de gestión humana, director de licitaciones y proyectos, director administrativo, director de operaciones, director HSEQ, coordinador de medios tecnológicos, revisor fiscal, jefes de agencias, secretarías, psicóloga y directora de capacitación, asesor de medicina laboral, auxiliar HSE, auxiliar de calidad, coordinador ambiental, coordinador de servicios, coordinador de sistemas, coordinador de transportes, coordinador BASC, trabajadora social, asistente administrativa, auxiliar de tesorería, auxiliar contable, auxiliar

de seguridad social, consultor comercial, secretaria jurídica, almacenista, recepcionista, oficios varios, técnicos de medios tecnológicos

Recursos Físicos y Tecnológicos: Cuenta con los siguientes elementos de oficina: computadores (Estaciones Fijas y Portátiles), mobiliarios, impresoras, sumadora, fotocopiadora, elementos de comunicación como fax, Email, Internet y redes de comunicación telefónica.

Recurso Financiero: SEVICOL LTDA., para las actividades de Seguridad y salud en el trabajo, tiene definido un presupuesto financiero a un periodo de tiempo, ya que en el momento que sea necesario desarrollar alguna actividad o adquirir algún bien o servicio, brinda el apoyo económico para el desarrollo del programa o evento. Se anexa al presente plan HSE el presupuesto del contrato, el método de seguimiento al cumplimiento del presupuesto se realizara en la matriz del mismo, la cual permite registrar los gastos realizados por cada rubro de manera mensual los cuales se soportaran con las facturas pagadas por la empresa.

3.3.5. MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES

El marco legal está dado por lineamientos constitucionales, convenios internacionales de la OIT, normas generales del Código Sustantivo del Trabajo, requisitos legales contractuales del cliente y demás requisitos legales y normas de otra índole contempladas dentro del Procedimiento Identificación y Evaluación de Requisitos Legales y de Otros que Suscriba la Organización, igualmente se cuenta con: [GI-SS-FO-039 ACTUALIZACIÓN DE REQUISITOS LEGALES EN HSE Y OTROS REQUISITOS LEGALES APLICABLES](#) y el [GI-GC-FO-005 MATRIZ GENERAL DE REQUISITOS LEGALES](#), en la cual se encuentran identificados los requisitos legales que en materia de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente y demás que le aplican a Sevicol Ltda. La gerencia reafirma su compromiso de acogerse y dar cumplimiento a todo requisito legal u otro requisito o norma HSE interna de Ecopetrol aplicable al presente contrato.

La revisión del cumplimiento de los requisitos legales se realiza anualmente o cuando se requiera y/o aplique, en la herramienta [GI-GC-FO-005](#) en la pestaña de Evaluación del cumplimiento legal, dicha evaluación la hace el gerente del contrato teniendo en cuenta las evaluaciones de desempeño realizadas por la administración del contrato y con el

cumplimiento de la meta del indicador de requisitos legales y sanciones de los entes gubernamentales.

3.3.6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

La organización en cumplimiento del SGS&ST y el contrato 3031725 dotara a los trabajadores del mismo con los siguientes EPI según el riesgo que se requiere controlar de acuerdo al Anexo HSE - Obligaciones Especificas Del Contratista En Materia HSE GAB-F-208:

DEL CUERPO		NORMA	
Cabeza	Casco de seguridad (fecha de fabricación no mayor a 8 años y que presente buen estado al momento de chequearlo o aquel que establezca el fabricante). Tipo 2 para trabajos en alturas. Todos los casos debes estar provisto de barboquejo de tres puntos	ANSI Z-89.1 y 89.2; o EN 397 CSA z94.1 ICONTEC 1523	Deben estar en buenas condiciones, tanto el casco como el tafilete. El sistema de graduación debe funcionar correctamente y tener ajuste con perilla.
Visual y Facial	Gafas de seguridad o cualquier otro elemento protector de ojos y cara (monogafas, viseras, caretas para soldar, etc., "Capuchones" en tela con visera en malla fina, en lugares donde se evidencie la presencia de abejas	ANSI Z-87.1 BS EN 166 CSA Z94.2 NTC 1771 y 3610	Deben estar en buen estado tanto los lentes como los demás elementos de sujeción. Se debe suministrar un cordón sujetador con presilla para las gafas y así mejorar su ajuste sobre la cara. El tipo de protección seleccionado estará acorde con la

	soldador, etc.) y guantes de resistencia química (nitrilo, neopreno, caucho, PVC, PVA, etc.), dieléctricos; según la tarea para la que se vaya a utilizar.	BS EN 455-2 NTC 1726, 2190 y 2219	impregnados de cualquier sustancia; y de acuerdo con la actividad a desarrollar.
Pies	Botas de seguridad (con puntera), dieléctricas, de caucho o de material sintético, dependiendo de las condiciones y la actividad a realizar.	Normas ASTM F 2412-05 y 2413-05 NTC 1741, 2035, 2257, 2385 y 2396	Las suelas deben tener buen labrado, el cuero no debe estar rajado, la platina no podrá estar expuesta, los demás elementos de las botas también deben estar en buen estado.
Todo el cuerpo*	Impermeables y botas de invierno. Suministro de detectores personales de gases tóxicos (según aplique), por grupos de trabajo, como se describe en la Guía ECP-DHS-G041 en las áreas con potencial de exposición a H ₂ S-SO ₂ -CO.	NTC-3252	Su requerimiento, debe responder a los riesgos establecidos en la matriz de riesgos de las actividades del contrato.

Sevicol Ltda. Cuenta con la matriz de elementos de protección personal GI-SS-FO-010 en la cual se encuentran los elementos de protección individual que se deben asignar a cada trabajador según el cargo que vaya a desempeñar.

Dentro del manual de roles y responsabilidades de los trabajadores para el presente contrato se encuentra el uso y mantenimiento adecuado de los

EPI, sin embargo se realizaron los siguientes métodos para asegurar su cumplimiento:

- Los Analistas HSEQ concientizaron a los trabajadores mediante charlas sobre la importancia de hacer uso de los EPI, de igual manera se repartirán folletos enunciando la importancia y explicando cómo y hasta donde se puede hacer mantenimiento a los EPI.
- Los Analistas HSEQ realizara durante sus visitas aseguramientos de comportamiento en campo y motivara el buen uso de los EPI.

3.3.7. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

Sevicol Ltda. cuenta con el procedimiento de comunicación, participación y consulta GG-SG-PR-001, el cual establece las pautas de comunicación, tanto interna como externa, en materia de control y seguridad, salud ocupacional, medio ambiente y calidad en SEVICOL Ltda., así como establece los mecanismos de actuación para que todo trabajador realice consultas, presente peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y participe en temas del Sistema de Gestión Integrado, este procedimiento va dirigido al COPASST, gerente del contrato, HSE y a todo el personal relacionado con el procedimiento de comunicación tanto interna como externa.

Se usaran las carteleras ubicadas en cada caseta o garita de seguridad, para divulgar los boletines en HSE, las campañas de excelencia operacional y la información en HSE suministrada por Ecopetrol, Radioperador de comunicaciones, redes sociales, entre otras. Sevicol Ltda cuenta con una carpeta del sistema de gestión Integral en la que se comunican generalidades del sistema de gestión integrado y otras informaciones propias de Sevicol que son de interés de los trabajadores; Sevicol se acoge a toda campaña, forma y/o actividad de comunicación, participación y consulta usada por Ecopetrol toda vez que esta aplique al presente contrato.

La metodología de evaluación a la efectividad de los mecanismos de comunicación será realizada por cada HSE operativo, la cual pretende pedirle al trabajador que realice un recuento los temas divulgados y trabajados el mes inmediatamente anterior al que se encuentra en curso, al

igual que la evaluación en campo realizada por el Profesional HSE de la VDS y la administración del contrato; teniendo en cuenta los resultados arrojados por estas metodologías de evaluación se levantarán planes de acción con el fin de mejorar o cambiar los métodos de comunicación existentes por unos más efectivos, se tendrán en cuenta las observaciones realizadas por los trabajadores frente a las mejores prácticas de comunicación sugerida por ellos, a fin de usar la más efectiva.

3.4. Procedimientos y practicas seguras

3.4.1. PROCEDIMIENTOS CRÍTICOS DE TRABAJO

Teniendo en cuenta la valoración de la matriz de peligros de los puestos del contrato 3031725, encontramos que la única tarea crítica que se realiza catalogada en riesgo alto es la conducción de vehículos por parte de los supervisores, móviles y conductores, por ende Sevicol Ltda. Desarrollará y evaluará la efectividad del documento GI-SS-PL-002 Plan Estratégico de Seguridad Vial, mencionado en el ítem 4.2; el cual será divulgado a la población conductora, se realizarán campañas y actividades que propendan a controlar el riesgo.

Sevicol Ltda. Se compromete a que los trabajadores conozcan y apliquen los procedimientos y prácticas seguras establecidas por ECOPETROL, cuando se realicen trabajos dentro de las instalaciones de ECOPETROL y/o cuando estando bajo el control y/o supervisión de ECOPETROL, así se le solicite.

Sevicol se compromete a cumplir con:

- La normatividad legal en HSE y la normatividad interna de ECOPETROL sobre las tareas críticas y sus procedimientos en los sitios de trabajo en los que aplique.
- La elaboración de los rutogramas y análisis de riesgos, utilizando metodologías previamente aprobadas por la administración del contrato.
- La implementación de los controles identificados en los análisis de riesgos y de manejo de contingencias para los trabajos a desarrollar durante la ejecución del Contrato.

- Avisar a ECOPETROL la presencia de riesgos propios del trabajo no identificados inicialmente, o riesgos encontrados durante el desarrollo del contrato.
- Mantener una interface continua con los representantes de HSE de ECOPETROL y de otros contratistas en el área de trabajo, para minimizar/controlar oportunamente los riesgos de HSE y compartir lecciones por aprender.
- Los equipos electrónicos dotados por Sevicol Ltda. para operar en áreas operativas tales como radios y linternas sean intrínsecamente seguros.

4.4.2. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL:

SEVICOL LTDA, consciente que los accidentes de tránsito ocurren por tres causas básicas como lo son los actos inseguros del conductor, las condiciones inseguras del vehículo y las condiciones en el medio y que estos además dejan pérdidas materiales considerables que afectan el presupuesto, ocasionando incapacidades (temporales o permanentes) y en algunos casos muertes, establece conforme a su política integrada, para promover el mantenimiento de la salud de sus trabajadores que desempeñan la labor de conducción de vehículos, un plan estratégico de Seguridad Vial que refuerza el cumplimiento de la Ley con relación a las Normas de Tránsito y Transporte, y en el que se hace práctico el ejercicio de prevenir accidentes, cuantificar, medir y registrar la accidentalidad por esta causa, con el propósito de establecer un seguimiento y monitoreo permanente, contando con la decisión gerencial para controlar la información.

Las Programación de las inspecciones periódicas de los vehículos que se encuentran trabajando en el presente contrato, se realizarán de acuerdo al plan estratégico de seguridad vial GI-S5-PL-002 y según el cronograma de inspecciones anexo a este documento.

Sevicol Ltda se acoge y reafirma su compromiso en el cumplimiento de los aspectos que le atañen del Procedimiento para el uso y operación de vehículos automotores HSE-P-012, el cual será aplicable para los vehículos que realizan operaciones propias del contrato 3031725.

4.4.3. CONTROL DE CAMBIOS

Sevicol Ltda. Cuenta con el documento de PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL CAMBIO GG-SG-PR-003, el cual establece la metodología necesaria para

- Avisar a ECOPETROL la presencia de riesgos propios del trabajo no identificados inicialmente, o riesgos encontrados durante el desarrollo del contrato.
- Mantener una interface continua con los representantes de HSE de ECOPETROL y de otros contratistas en el área de trabajo, para minimizar/controlar oportunamente los riesgos de HSE y compartir lecciones por aprender.
- Los equipos electrónicos dotados por Sevicol Ltda. para operar en áreas operativas tales como radios y linternas sean intrínsecamente seguros.

4.4.2. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL:

SEVICOL LTDA, consciente que los accidentes de tránsito ocurren por tres causas básicas como lo son los actos inseguros del conductor, las condiciones inseguras del vehículo y las condiciones en el medio y que estos además dejan pérdidas materiales considerables que afectan el presupuesto, ocasionando incapacidades (temporales o permanentes) y en algunos casos muertes, establece conforme a su política integrada, para promover el mantenimiento de la salud de sus trabajadores que desempeñan la labor de conducción de vehículos, un plan estratégico de Seguridad Vial que refuerza el cumplimiento de la Ley con relación a las Normas de Tránsito y Transporte, y en el que se hace práctico el ejercicio de prevenir accidentes, cuantificar, medir y registrar la accidentalidad por esta causa, con el propósito de establecer un seguimiento y monitoreo permanente, contando con la decisión gerencial para controlar la información.

Las Programación de las inspecciones periódicas de los vehículos que se encuentran trabajando en el presente contrato, se realizarán de acuerdo al plan estratégico de seguridad vial GI-SS-PL-002 y según el cronograma de inspecciones anexo a este documento.

Sevicol Ltda se acoge y reafirma su compromiso en el cumplimiento de los aspectos que le atañen del Procedimiento para el uso y operación de vehículos automotores HSE-P-012, el cual será aplicable para los vehículos que realizan operaciones propias del contrato 3031725.

4.4.3. CONTROL DE CAMBIOS

Sevicol Ltda. Cuenta con el documento de PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL CAMBIO GG-SG-PR-003, el cual establece la metodología necesaria para

evaluar y controlar de manera planificada, el impacto que los cambios internos y externos puedan afectar el Sistema Integrado de Gestión de Sevicol Ltda., teniendo en cuenta propósitos, consecuencias potenciales, integridad del sistema de gestión, disponibilidad de recursos, los cambios en productos, servicios y procesos, así como la asignación y reasignación de responsabilidades y autoridades. La Gestión del Cambio considera la identificación de los peligros, evaluación de los riesgos y determinación de controles en:

- Todo cambio o propuesta de cambio en la organización, actividades o materiales, incluyendo nuevos proyectos.
- Modificaciones al Sistema de Gestión Integrado en cuanto a la seguridad y salud ocupacional (organización/actividades) incluyendo cambios temporales y sus impactos sobre las operaciones, procesos y actividades.
- La Gestión del Cambio se aplica como un proceso continuo previo a la introducción del cambio o ejecución del nuevo proyecto.
- La Gestión del Cambio se basa en el procedimiento GG-SG-PR-003 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL CAMBIO y cumple con lo indicado.

3.5. Gestión de Riesgos

El presente plan HSE contempla actividades enfocadas a la identificación y prevención de la materialización de los riesgos relacionados con agentes químicos, físicos, ergonómicos, biológicos, de seguridad (eléctricos, mecánicos, locativos, fisico-químico, entre otros), psicosociales, y otros derivados del contrato, (basándose en los estudios y/o mediciones realizadas por el contratante ECOPETROL), formulando medidas de control y permitiendo el seguimiento de las mismas, para prevenir la ocurrencia o recurrencia de accidentes por estas causas.

3.5.1. MATRICES DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

La matriz de identificación de riesgos de SEVICOL Ltda., tiene en cuenta actividades rutinarias y no rutinarias, actividad de los trabajadores que tienen acceso a las instalaciones o puestos de trabajo (incluso contratista y visitantes), comportamientos, aptitudes y otros factores humanos, los peligros

identificados que se originan fuera del lugar de trabajo con capacidad de afectar adversamente la salud y la seguridad de las personas que están bajo el control de Sevicol Ltda y los peligros generados por la vecindad.

Cuando en la organización se presenten cambios al sistema de gestión, a las instalaciones o a sus actividades, identificará los peligros y los riesgos asociados antes de introducir tales cambios y determinará los controles operacionales necesarios para dichos cambios.

Se realizará en la jornada de inducción capacitación a los trabajadores sobre los peligros y riesgos a los que están expuestos en sus puestos de trabajo, apoyada en la continua visita del HSE al puesto de trabajo, al igual en los puestos de trabajo se dejara la matriz con el fin de que el guarda lo consulte cada vez que lo estime pertinente.

Sevicol Ltda se acoge al manual de elaboración y realización de rutas seguras entendiendo esta práctica como estratégica en el logro del objetivo de evitar accidentes de trabajo, para ello los HSE operativos de cada área serán los encargados de realizar y monitorear la aplicabilidad y eficacia de las mismas.

3.5.2. ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

Sevicol Ltda., dentro de su Sistema de Gestión Integrado cuenta con un procedimiento de identificación de aspectos, evaluación y valoración impactos y determinación de controles que se generan en la organización GI-GA-PR-001, el cual establece la metodología para la identificación continua de aspectos ambientales, la valoración de impactos ambientales y la determinación de los controles respectivos, generados como consecuencia de las actividades de Sevicol Ltda.

Del tratamiento a cada uno de estos aspectos en el GI-GA-PG-001 programa de gestión ambiental, los cuales son verificados periódicamente mediante su manejo en la matriz de identificación de aspectos, evaluación y valoración de impactos y determinación de controles GI-GA-FO-001 garantizando la eficacia y mejora continua del sistema de gestión ambiental de Sevicol Ltda.

En el desarrollo del contrato 3031725 se realizara la identificación y caracterización de los aspectos e impactos ambientales y teniendo en cuenta los resultados encontrados se realizaran campañas que reduzcan los impactos, dichas campañas y actividades serán evaluables de manera periódica con el fin de lograr la mejora continua.

3.5.3. EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES

Sevicol Ltda., cuenta con el guía de evaluaciones Médicas Ocupacionales GI-SS-GU-008 mediante el cual se establece la metodología para la ejecución de las evaluaciones médicas ocupacionales basadas en el manual de funciones y conforme a la legislación vigente. También se implementara la directriz de Guía para Examen Médico de Ingreso Laboral al Personal de Empresas Contratistas que Prestan Servicios o Desarrollan Proyectos en ECOPETROL S.A HSE-G-020.

Evaluación Médica Pre-ocupacional o de Ingreso: Evaluación que se realizara para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador postulado para ocupar un cargo en SEVICOL Ltda., en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo. Este examen es más exhaustivo desde el punto de vista físico y se valoran todos los sistemas de acuerdo a los posibles factores de riesgo a los que será expuesto según la actividad económica de la empresa y el servicio solicitado.

El propósito es seleccionar y ubicar a cada trabajador de acuerdo a su condición física y a las exigencias del cargo que va a desempeñar, ofreciendo especial importancia a sus antecedentes laborales. El procedimiento para la evaluación médica de ingreso aplicará igualmente para los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica.

ITEM	CARGOS ACTIVIDADES	EXAMEN DE INGRESO	OBSERVACIONES
	Operativos GUARDAS DE SEGURIDAD. SUPERVISORS,	Exámenes básicos: Cuadro hemático, glicemia en ayunas, hemoclasificación, función renal, función pulmonar, perfil lipídico, pruebas	Se debe dejar constancia en la evaluación y certificado expedido, en caso de encontrar situaciones que pudiesen implicar riesgo al

Vacunación: Teniendo en cuenta los riesgos de enfermedades endémicas y de salud pública de la región, se establece que todas las personas pertenecientes a Sevicol para la prestación de los servicios del presente contrato deberán tener vigente el carnet de vacunación contra la fiebre amarilla y el tétano en el esquema correspondiente, esta divulgación se realizará por medio de folletos a los trabajadores. Adicional y teniendo en cuenta el estado actual de pandemia por COVID-19, Sevicol LTDA está comprometido con la promoción de la aplicación de cualquiera de las Vacunas aprobadas y distribuidas a través de los puntos autorizados por el ministerio de Salud, teniéndose en cuenta dentro de los procesos de selección y contratación de personal.

3.5.4. PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN.

Sevicol Ltda. lo tiene encaminado a la realización acciones, actividades o tareas planteadas y planeadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigidas a los trabajadores las cuales tienen como objetivos la vigilancia, promoción y mantenimiento de la salud del trabajador, procurando que las condiciones de trabajo, no conduzcan al deterioro de su estado físico y mental. De acuerdo al diagnóstico de condiciones de salud Las actividades de este subprograma se encuentran contempladas en:

- [GI-SS-GU-008](#) Guía De Evaluaciones Médicas Y Condiciones De Salud
- [GI-SS-PG-002](#) PVE para el Riesgo Visual.
- [GI-SS-PG-003](#) PVE del riesgo biomecánico.
- [GI-SS-PG-004](#) PVE para la Hipoacusia.
- [GI-SS-PG-005](#) Programa de vigilancia de Riesgos Psicosociales.
- [GI-SS-PR-003](#) procedimiento para la gestión en prevención y control de alcohol, Tabaco y sustancias psicoactivas.

3.5.5. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Sevicol Ltda., de acuerdo al diagnóstico de condiciones de salud cuenta con programas de vigilancia epidemiológica para la prevención de la sordera profesional, programas de vigilancia epidemiológica para la prevención de lesiones osteomusculares y programas de vigilancia

1	MOVILIS	hepáticas, visión y audiometría. Vigencia: Cada vez que ingrese Nota: La audiometría tiene vigencia de un año.	evaluada, para el desarrollo de la labor contratada y las recomendaciones médicas al respecto.
2	Administrativos GERENTE, HSE Y ADMINISTRATIVOS.	Exámenes básicos: Cuadro hemático, glicemia en ayunas, hemoclasificación, perfil lipídico, visión y audiometría. Vigencia: Cada vez que ingrese	Se debe dejar constancia en la evaluación y certificado expedido, en caso de encontrar situaciones que pudiesen implicar riesgo al evaluado, para el desarrollo de la labor contratada y las recomendaciones médicas al respecto. El médico evaluador podrá solicitar adicionalmente aquellos exámenes que considere pertinentes.

Evaluaciones Médicas Ocupacionales Periódicas Programadas: Evaluaciones que respondiendo a lo establecido en cada Sistema de Vigilancia Epidemiológica, se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo; a su vez se realizan para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. Su periodicidad estará ajustada a lo dispuesto en los S.V.E.

Evaluación Médica Post-Ocupacional o de Egreso: Evaluaciones que se realizan al trabajador cuando se termina la relación laboral con SEVICOL Ltda., Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas. SEVICOL Ltda., informará mediante una orden al trabajador sobre el trámite para la realización de la evaluación médica ocupacional de egreso.

epidemiológica para la prevención del riesgo visual, los cuales incluyen las siguientes actividades:

- [GI-SS-FO-029](#) Seguimiento de informes y mediciones SST.
- [GH-SP-FO-006](#) Acta de compromiso.
- Carta de remisión a EPS por concepto EMO.
- Matriz de seguimiento condiciones de salud.

Todas las actividades de los SVE contarán con el soporte de los profesionales de la ARL Colpatria y de los médicos especialistas encargados de realizar las valoraciones osteomusculares, visiometrías y audiometrías, así como de los seguimientos de cada uno de estos programas.

3.5.6. HIGIENE INDUSTRIAL

Teniendo en cuenta los estudios de higiene industrial suministrados por los profesionales HSE de cada área operativa al inicio de las labores en los puestos de trabajo referentes a ruido, vibraciones, iluminación, agentes químicos presentes en las actividades y el medio en los sitios donde se prestara el servicio, con el fin de implementar los controles requeridos.

Las mediciones de Higiene Industrial a que haya lugar, según el diagnóstico de condiciones de trabajo o panorama de factores de riesgos (PFR) en cada una de las plantas, se desarrollarán solicitando los estudios ambientales al HSE de la planta correspondiente, con el fin de determinar la necesidad de realizar los exámenes médicos y el suministro de los EPP, que sean necesarios si la exposición lo amerita.

3.5.7. INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO

SEVICOL Ltda., cuenta con el PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN GI-SS-PR-006, en el cual enuncia el paso a paso para realizar la inspección a los equipos de atención de emergencias. Se adjunta cronograma de inspecciones planeadas.

- [GI-SS-PR-006](#) Procedimiento seguimiento y medición.
- [GI-SS-FO-008](#) inspección botiquín y camilla.
- [GI-SS-FO-009](#) Inspección de Extintores

- [GA-AV-GU-001](#) Guía inspección de Vehículos
- [GA-AV-FO-001](#) Programación inspección a Vehículos
- [GA-AV-FO-002](#) Inspección Diagnostica de Automóviles.
- [GA-AV-FO-005](#) Formato Inspección preoperacional Automóviles
- [GI-SS-FO-042](#) Programación inspecciones HSE
- [GI-SS-FO-007](#) Inspección puesto de trabajo.
- [GI-SS-FO-025](#) Consolidado De Hallazgos (Condiciones Inseguras).

Sevicol Ltda para la ejecución del contrato 3031725 utiliza como herramientas para la prestación del servicio vehículos, avanteles, radios, celulares, linternas, detectores de metales, computadores, impresoras, cámaras fotográficas y reflectoras.

Para el mantenimiento preventivo de los vehículos, los computadores y las impresoras existen los procedimientos relacionados a continuación.

- [TI-AI-GU-001](#) Procedimiento de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de informática.
- [GA-AV-PR-001](#) Procedimiento administración de vehículos

A las herramientas como avanteles, radios, celulares, linternas, detectores de metales, cámaras fotográficas y reflectoras, no se les tiene creado un programa de mantenimiento preventivo y correctivo, teniendo en cuenta que cuentan con un periodo de garantía por su fabricante. Por ende cuando se presentan fallas o daños a estas herramientas se procede inmediatamente a su reparación y/o Cambio.

Las inspecciones periódicas de seguridad se realizarán de manera semestral y la actualización de los diagnósticos de condiciones de trabajo o Matrices de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y determinación de controles se harán de manera anual, realizando un seguimiento de manera semestral y se ejecutará una inspección en el momento que haya un peligro inminente que le pueda generar un accidente de trabajo o una posible enfermedad laboral al personal de seguridad de Sevicol Ltda.

3.5.8. SANEAMIENTO BASICO

Sevicol Ltda. Solicitará al proveedor del agua de hidratación una vez por mes los estudios de calidad del agua suministrada teniendo en cuenta los resultados se evaluara si se continua comprando este recurso al proveedor o se cambia.

3.5.9. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Sevicol Ltda solicitara los certificados de vertimientos, licencias y permisos ambientales de la empresa proveedora de las baterías sanitarias, con una periodicidad mensual.

En todos los puestos donde se preste el servicio y se manejen residuos peligrosos (baterías, lámparas, entre otros), se recogerán de manera periódica en los puestos de trabajo por medio del personal HSE y operaciones de Sevicol Ltda., que se encuentra asignado al contrato, con el fin de enviarlos a la sede principal de la empresa con el objetivo de darle una disposición final adecuada a dichos residuos peligrosos y así cumplir con uno de los requisitos del programa de gestión ambiental que se tiene establecido al interior de la empresa, teniendo en cuenta la disposición final de residuos se aportaran los certificados de disposición final y permisos de la empresa recolectora en el informe mensual del mes que aplique.

Sevicol Ltda. Se compromete a cumplir con la normatividad ambiental de Ecopetrol aplicable al contrato, a cumplir el plan de manejo ambiental que sea divulgado a cada trabajador en su sitio de trabajo y a tener buenas prácticas ambientales, enfatizando en el cumplimiento de una de ellas, por lo que no se aceptan alimentos empacados en recipientes elaborados a base de icopor. Se realizaran actividades, capacitaciones y campañas de concientización ambiental al personal con el fin de reducir los impactos ambientales y realizar buenas prácticas de manejo ambiental.

3.5.10. PLAN DE EMERGENCIAS

Sevicol Ltda, se acoge a los planes de emergencia que se tengan en cada área de Ecopetrol, para ello el profesional HSE asistirá a las capacitaciones en plan de emergencia y a las reuniones de planeación de los simulacro, con el fin de divulgar las funciones antes, durante y después de cada situación simulada o real a los trabajadores. Todos los puestos de trabajo contarán con un flujo grama de actuación en caso de emergencias y con un directorio Medevac el cual será por cada área.

Se realizará capacitación en plan de emergencias con el fin de que el personal de seguridad esté preparado y capacitado en temáticas generales sobre qué hacer: antes, durante y después de cada emergencia, con énfasis en el sistema comando incidentes. Los HSE de cada zona deberán participar activamente en la realización de los simulacros planeados y ejecutados por Ecopetrol S.A.

Los trabajadores de Sevicol Ltda harán parte activa de las brigadas de emergencias conformadas en cada planta o área de Ecopetrol; Sevicol Ltda brindará los recursos necesarios para que los trabajadores que conforman dichas brigadas asistan a las capacitaciones y/o actividades de entrenamiento planeadas por la misma. Ya que por las características del servicio y la cantidad de personas por área o sitio de trabajo no se puede conformar una brigada de emergencias propia de Sevicol.

Todos los puestos de trabajo cuentan con un botiquín de primeros auxilios de acuerdo a la guía para la gestión de emergencias en ECP GHS-G-039, es responsabilidad del HSE operativo divulgar su contenido y dar una inducción general de su uso. A continuación se menciona el contenido junto con la cantidad suministrada en cada botiquín.

Esporadrapo	1 Rollo
Gasa Antiadherente Estéril	1 Paquete
Cuanito Estéril Talla B y Talla 7.5	2 Paquetes
Compresa de Gasa	1 Paquete
Tijeras Corta Todo	1
Venda Elástica	3
Vendas de Tela Triangulares	1
Mascara RCCP	1

Inmovilizadores Maleables Para Extremidades	4
Inmovilizador De Cuello Multifalla	1

Se realizara inspección bimensual del botiquín, para garantizar que se cuente con los elementos completos y disponibles en caso de materializarse cualquier emergencia y en caso de que se requiera su uso, el trabajador debe reportar para que se realice reposición del elemento de forma inmediata.

3.6. Evaluación y monitoreo

3.6.1. INDICADORES DE GESTIÓN

Se realizaran las actividades propuestas en este plan HSE con el respectivo seguimiento, para ello se plantean los siguientes indicadores:

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR DE GESTIÓN	META	PERIODICIDAD DE MEDICION
Cobertura con matrices de peligros	$\frac{\text{No. de puestos con PFR actualizados}}{\text{No. Total de puestos de trabajo}} * 100$	$\geq 100\%$	Semestral
Índice de frecuencia de AT	$\frac{\text{No. De AT presentados en el mes}}{\text{No. De trabajadores en el mes}} * 100$	≤ 1	Mensual
Índice de severidad de AT	$\frac{\text{No. De días de incapacidad por AT en el mes} + \text{No. De días cargados en el mes}}{\text{No. De trabajadores en el mes}} * 100$	≤ 1	Mensual
Tasa de incidencia	$\frac{\text{No. De casos nuevos y antiguos de IT en el periodo "Z"}}{\text{Promedio de trabajadores en el periodo "Z"}} * 100000$	0	Mensual
Tasa de desarrollo de Sistemas de Vigilancia Epidemiológica	$\frac{\text{No. SVI desarrollados en Salud y Riesgos}}{\text{No. de Patologías identificadas en el diagnostico en salud que requieren intervención y riesgos críticos en la empresa}} * 100$	1º Trimestre inicio 2º trimestre >20% 3º trimestre >40% 4º trimestre >60% En adelante Mejor o iguala a mismo periodo del año anterior	Trimestral

Evaluación de las No Conformidades	$\frac{\text{(No. de NC cerradas generadas de Auditorías al SIG / Total de NC generadas de Auditorías del SIG)} \times 100}{100}$	0	Anual
Tasa de Cumplimiento del Plan de trabajo anual	$\frac{\text{(No. de actividades ejecutadas del Plan Anual / No. de actividades programadas del Plan Anual)} \times 100}{100}$	>= 90%	Mensual
Tasa de Cobertura del Plan de Anual de Capacitación	$\frac{\text{(No. de empleados capacitados / No. de empleados convocados)} \times 100}{100}$	>= 80%	Mensual
Indicador de Gestión por Cumplimiento del Cronograma de Actividades del SG-SST	$\frac{\text{Puntaje obtenido en la evaluación semestral del SG-SST}}{\text{Puntaje esperado de la evaluación semestral SG-SST}} \times 100$	>= 95%	Semestral

Adicionalmente se presentará un informe mensual que incluye las siguientes estadísticas de acuerdo a los indicadores de Ecopetrol S.A.

ESTADÍSTICAS HSE – MENSUALES:

No. de trabajadores en el mes: Se debe indicar el número de trabajadores que se encuentran trabajando en el mes por lugar de ejecución del contrato. Incluir personal contratista y subcontratista.

Horas Hombre Trabajadas: Incluye el total de horas trabajadas en el contrato (tiempo ordinario y horas extras), de personal directo, y subcontratista vinculado a las labores contratadas; así como el tiempo proporcional que Personal Directivo/Administrativo dedique específicamente al contrato. El número a reportar es el dato del mes.

Horas Hombre Capacitación: Incluye el total de horas Capacitación en temas HSE ejecutadas por lugar de ejecución. El número a reportar es el dato del mes.

Indicador de Frecuencia (IF): $(N^{\circ} \text{ de accidentados en el trabajo con pérdida de tiempo} \times 10^4) / \Sigma (\text{horas hombre totales laboradas en el contrato})$

No. Incidentes Ocupacionales: Número de accidentados en el mes de personal directo, contratistas y/o subcontratistas al servicio de Ecopetrol por lugar de ejecución. Incluye accidentados en eventos con primeros auxilios, con tratamientos médicos, con trabajo restringido, con incapacidades médicas y con fatalidades. Reporte los accidentados ocurridos en el mes.

No. Accidentes vehiculares: Número de accidentes vehiculares en instalaciones y áreas rurales o urbana por vehículos directos, contratistas y/o subcontratistas, con afectación a personas (incluye terceros) o daños materiales.

Kilometraje Vehicular recorrido: Relacionar el kilometraje del mes de los vehículos asignados al contrato.
Avance del plan HSE del contrato (Porcentaje avance acumulado): Relacione el porcentaje de cumplimiento
Avance del plan de acción HSE de la Resolución 312 de 2019 (Porcentaje avance acumulado): Relacione el porcentaje de cumplimiento del plan establecido por la empresa para cumplir los estándares mínimos exigidos en la ley.
Índice de Frecuencia Total de Casos Registrables (TRIF): Σ (Nº de accidentados con [pérdida de tiempo + trabajo restringido + tratamiento médico] X 10 ⁴) / Σ (horas totales laboradas en el contrato).
Aseguramiento de Comportamientos (Aseguramientos/Mes): El CONTRATISTA implementará su procedimiento de aseguramiento de comportamientos o si considera el de ECOPEPETROL. La línea de mando del CONTRATISTA implementará un programa de reducción de actos inseguros, mediante la ejecución de recorridos o ruta de observación. Los recorridos o ruta de observación, se desarrollarán de manera sistemática por cada supervisor en los diferentes frentes de trabajo, para observar los comportamientos de los trabajadores frente al cumplimiento de procedimientos y tareas críticas, de forma que se tomen acciones inmediatas frente a comportamientos de riesgo.
Condiciones Inseguras Cerradas a cargo del contratista: El CONTRATISTA deberá cumplir con el procedimiento de gestión de condiciones inseguras de ECOPEPETROL, incluyendo: registrar, valorar, notificar e investigar las condiciones inseguras, con pérdidas reales o potenciales, que con ocasión de sus actividades afecten o puedan afectar personas, bienes, ambiente y/o la reputación de ECOPEPETROL. Las condiciones a reportar en esta columna son las que son responsabilidad del contratista
No. de casos de enfermedad profesional diagnosticada: Relacionar el número de casos de enfermedad profesional diagnosticadas en el mes. Definición de enfermedad profesional: todo estado patológico que sobrevenga como consecuencia obligada de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en que se ha visto obligado a trabajar.-(Art 200 del Código Sustantivo del Trabajo).
Prevalencia de la enfermedad laboral: Número de casos de una enfermedad laboral presente en una población en un periodo de tiempo (Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral acumuladas en el contrato) / (Promedio total de trabajadores) x 1.000
Incidencia de la enfermedad laboral: Número de casos nuevos de una enfermedad laboral en una población determinada y en un periodo de tiempo (Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el mes contrato) / (Promedio total de trabajadores en el mes) x 1.000
Ausentismo: Es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica. (Número acumulado de días de ausencia con incapacidad laboral y común en el contrato) / (número de días acumulados de trabajo) x 100

3.6.2. SEGUIMIENTO A HALLAZGOS E INCIDENTES

Para Sevicol es de gran importancia el reporte de todos los incidentes

(accidentes o casi-accidentes), el objetivo de reportarlos es lograr realizar una excelente y minuciosa investigación que permita prevenir su recurrencia, corrigiendo las causas raíz y luego divulgando las lecciones aprendidas, para su reporte inmediato se realiza en la herramienta informática definida, formato HSE-F.122 Reporte de incidentes o la línea telefónica 018000918418, de acuerdo al procedimiento para la gestión de incidentes HSE-P-007.

- El HSE, debe asegurarse que todos los incidentes o accidentes de su área de trabajo sean informados, documentados y registrados tomando inmediatamente las acciones correctivas que estén a su alcance y realizando el reporte ante la ARL y Ecopetrol S.A.
- Las lecciones aprendidas se divulgarán y se compartirán con todos los empleados de la organización, de manera que contribuyan a la reducción de la exposición al riesgo y a eliminar y/o mitigar la posibilidad de recurrencia del mismo.
- El encargado de HSE generará recomendaciones o sugerencias a que haya lugar ya sea en el medio, fuente o trabajador incluyendo responsables y fechas de la corrección de los mismos, por medio de un informe y/o fallas de control.

Sevicol Ltda se acoge al procedimiento para la gestión de incidentes de Ecopetrol HSE-P-007 con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos y pactados contractualmente, al igual en todos los puestos de trabajo se cuenta con el flujo grama de reporte de incidentes y fallas de control, es responsabilidad del HSE operativo divulgar, explicar y monitorear el cumplimiento del mismo.

3.6.3. AUDITORIAS:

El Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo debe ser evaluado anualmente para determinar el grado de efectividad o impacto de este en los trabajadores y la administración del mismo; la organización tiene establecido realizar auditoria a los sistemas de gestión de manera anual con el fin de evaluar la efectividad y funcionamiento del mismo frente a los

requisitos planeados, al igual la empresa será auditada por los entes certificadores cada año con el fin de renovar las certificaciones evaluando el cumplimiento de los requisitos de cada norma.

La gerencia se compromete a suministrar los recursos necesarios para atender las evaluaciones que los entes designados por Ecopetrol tengan programadas realizar previa notificación escrita a la empresa.

En consecuencia Sevicol Ltda., establece, implementa y mantiene los siguientes procedimientos:

- **GI-GC-FO-004:** Programa De Auditorías Al Sistema De Gestión Integrado De Sevicol Ltda.
- **GI-SS-PR-006:** Procedimiento Seguimiento Y Medición
- **GG-SG-PR-002:** Procedimiento Planificación Y Revisión Del Sistema De Gestión Integral.

Evaluación Semestral al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG&ST) y el indicador se calculará de la siguiente forma:

$$\frac{\text{Puntaje Obtenido en la Evaluación Semestral del SG-SST} \times 100}{\text{Puntaje Esperado de la Evaluación Semestral del SG-SST}}$$

Este Indicador se medirá con frecuencia semestral y contribuye para realizar la evaluación del grado de impacto de las acciones del SG&ST.

El gerente del contrato reafirma su compromiso y responsabilidad toda vez que se requiera realizar reuniones de rendición de cuentas en HSE ante el administrador del contrato, la gerencia administrativa, técnica y/o los delegados de Ecopetrol, toda vez sea notificado.

La gerencia proporcionara el personal y los recursos necesarios para que la organización demuestre su gestión en las evaluaciones notificadas por la gerencia administrativa en HSE u otro ente o persona previa notificación requiera hacer seguimiento y verificación de la ejecución de este plan HSE u otro compromiso contractual.

4. Otros:

4.1. OBSERVACIONES DE COMPORTAMIENTO

Cada profesional HSE deberá realizar 4 aseguramientos de comportamientos en sus respectivas zonas y entregar soporte del mismo, los profesionales HSE serán los encargados de hacer seguimiento y gestión frente al aseguramiento realizado, al igual que realimentar al trabajador con el fin de corregir y prevenir actos que puedan generar accidentes, el HSE de cada área deberá hacer la gestión necesaria para que todo el personal este formado en esta práctica.

4.2. QUIZ HSE

Se realizara el despliegue del quiz en HSE, con el objetivo de fortalecer el conocimiento y Gestión HSE con el personal a cargo, logrando hacer hincapié en la lectura de la información, entendiéndola e interiorizándola y para posteriormente responder correctamente las preguntas formuladas en el Quiz.

4.3. LECCIONES POR APRENDER:

Se realizara el despliegue de las lecciones por aprender de los incidentes propios y externos fortaleciendo la cultura del autocuidado y mejorando significativamente la reincidencia en actividades que fomenten el riesgo, dando cumplimiento a la meta establecida por la VDS, previa presentación de los soportes.

4.4. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y MANEJO DE COMUNIDADES

El plan de responsabilidad social de Sevicol cuenta con dos (2) programas orientados al mejoramiento de la calidad de vida de los colaboradores y la comunidad con el propósito de implementar buenas prácticas, generar beneficios y propender por la transformación social y comunitaria, por medio de iniciativas pertinentes que aporten a la sostenibilidad y a la prestación del servicio a través de la generación de espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar.

Sevicol Ltda., para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas para el manejo de las comunidades ha determinado que el personal que habita

en las zonas de influencia donde se realicen los trabajos tiene prioridad para la vinculación laboral. Se solicitará a la Comunidad a través de las Juntas de Acción Comunal, el SENA o la entidad correspondiente, la cantidad necesaria de hojas de vida que cumplan con los requisitos mínimos exigibles por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y las solicitadas por la entidad CONTRATANTE a fin de cubrir la totalidad de las vacantes.

Si dentro de las hojas de vida de los aspirantes no se logra cumplir con los requisitos mínimos exigibles por la SVSP se solicitará un nuevo paquete de hojas de vida, si nuevamente no se cumple se ampliará el área de participación a otras veredas, municipios, departamentos, etc.

PLAN RSE



VIGILADO Supervigilancia R 2018410005287 del 5 de Julio de 2018

7.4.1. Somos Sevicol: Programa interno dirigido a los colaboradores; busca responder a las necesidades y expectativas de los mismos, favoreciendo su desarrollo integral, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, lo que a su vez permite mejorar el nivel de satisfacción, eficacia y efectividad, así como el fortalecimiento continuo del sentido de pertenencia hacia la compañía.

7.4.2. Entornos Sevicol: Programa externo dirigido a la comunidad y llevado a cabo mediante la figura de voluntariado por parte de los miembros administrativos y operativos de la organización. Tiene como objetivo brindar herramientas a la población en aras de lograr entornos más seguros y sostenibles basados en los pilares de seguridad personal, seguridad del entorno y gestión ambiental.

5. UBICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS:

Estos documentos permanecen en el archivo del Departamento Gestión Humana. Este Plan HSE fue elaborado por el Líder HSEQ del contrato 3031725, revisado por el director Nacional HSEQ y autorizado por el Gerente general y del contrato 3031725 de SEVICOL Ltda.

FIRMAS			
REPRESENTANTE LEGAL	GERENCIA CONTRATO	LIDER HSEQ CONTRATO	RESPONSABLE DEL SG-SST
			
GERENTE GENERAL	GERENCIA CONTRATO 3031725	Licencia de salud ocupacional No 07004 de 2020	Licencia de salud ocupacional No No.09653 de 2014

Anexo 3. Especificaciones técnicas Contratos de vigilancia Ecopetrol S.A.S



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y MÓVIL EN LAS INSTALACIONES DE ECOPEPETROL S.A. Y SU GRUPO EMPRESARIAL UBICADAS EN LAS REGIONALES DE ECOPEPETROL.

1. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

ACTIVIDADES QUE COMPONEN LOS SERVICIOS VIGILANCIA	DESCRIPCIÓN
SUPERVISIÓN	Control del dispositivo general de seguridad, coordinando las tareas del personal de vigilantes fijos y móviles verificando la aplicación de los procedimientos necesarios para garantizar la prevención, detección, disminución y eliminación de las amenazas que afecten o puedan afectar la integridad de los funcionarios y/o de las instalaciones de ECOPEPETROL y su Grupo Empresarial bajo la protección del servicio de vigilancia y seguridad privada.
VIGILANCIA MÓVIL (Terrestre y Marítima)	Desarrollo de actividades de revisión y verificación del estado de las instalaciones de ECOPEPETROL y su Grupo Empresarial y del área de influencia en donde están ubicadas, con el fin de prevenir, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectarlas, evaluando y actuando en las situaciones que requieren decisiones rápidas y reportando inmediatamente al Supervisor de seguridad del área las novedades encontradas. El desarrollo de esta actividad requiere utilizar vehículos para desplazamiento terrestre y/o acuático, equipos de comunicaciones y cualquier otro elemento debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
VIGILANCIA FIJA RECEPCIÓN	Desarrollo de actividades de revisión y verificación del estado de las instalaciones de ECOPEPETROL y su Grupo Empresarial bajo la protección del servicio de vigilancia y seguridad privada y la aplicación de las guías, normas, procedimientos y protocolos de ingreso, permanencia y salida de personas o materiales reportando inmediatamente al Supervisor de seguridad del área las novedades encontradas. El desarrollo de esta actividad requiere utilizar cualquier medio que sirva para lograr la finalidad, trátase de detectores de metales, caninos, espejos de inspección, equipos de comunicación y cualquier otro elemento debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

2. ALCANCES

Teniendo en cuenta que de acuerdo con el método de elección se ejecutarán diez (10) contratos, los alcances para cada uno de ellos se determinan a continuación:

• CONTRATO REGIONAL CENTRAL:

El alcance del contrato incluye las actividades de Seguridad y Vigilancia Privada en las Modalidades de Vigilancia Fija y Móvil con medios idóneos tendientes a prevenir, detectar, disminuir y evitar las amenazas que afecten o puedan afectar la integridad de los funcionarios, instalaciones y/o bienes de **ECOPEPETROL** y su Grupo empresarial, ubicados en la **Regional Central**, la cual, para efectos de este **Contrato**, abarca instalaciones de Ecopetrol y su Grupo Empresarial situadas en los Departamentos Santander, Boyacá, Antioquia, Bolívar y César, especialmente los municipios de Bucaramanga, Piedecuesta, El Centro, Puerto Boyacá, Barrancabermeja, Cantagallo, Yondó, Sabana de Torres y demás municipios donde **ECOPEPETROL** eventualmente lo requiera.

El **CONTRATISTA** deberá contar y presentar un plan de transición, previo a la fecha de inicio de prestación efectiva de servicios.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

• CONTRATO REGIONAL CASANARE:

El alcance del contrato incluye las actividades de Seguridad y Vigilancia Privada en las Modalidades de Vigilancia Fija y Móvil con medios idóneos tendientes a prevenir, detectar, disminuir y evitar las amenazas que afecten o puedan afectar la integridad de los funcionarios, instalaciones y/o bienes de **ECOPETROL** y su Grupo Empresarial, ubicados en la **Regional Casanare**, la cual, para efectos de este **Contrato**, abarca instalaciones de Ecopetrol y su Grupo situadas en el Departamento de Casanare en especial los Municipios de Monterrey, Yopal, Aguazul, Tauramena, y demás municipios donde ECOPEPETROL eventualmente lo requiera.

El **CONTRATISTA** deberá contar y presentar un plan de transición, previo a la fecha de inicio de prestación efectiva de servicios.

• CONTRATO REFINERÍA CARTAGENA:

El alcance del contrato incluye, las actividades de Seguridad y Vigilancia Privada en las Modalidades de Vigilancia Fija y Móvil con medios idóneos tendientes a prevenir, detectar, disminuir y evitar las amenazas que afecten o puedan afectar la integridad de los funcionarios, instalaciones y/o bienes de **ECOPETROL** y su Grupo Empresarial, ubicados en la **Refinería de Cartagena y los Terminales Refinería y Nestor Pineda** situados en el Municipio de Cartagena, Bolívar; en el Municipio de Plato, Magdalena.

El **CONTRATISTA** deberá contar y presentar un plan de transición, previo a la fecha de inicio de prestación efectiva de servicios.

• CONTRATO REFINERÍA BARRANCABERMEJA:

El alcance del contrato incluye las actividades de Seguridad y Vigilancia Privada en las Modalidades de Vigilancia Fija y Móvil con medios idóneos tendientes a prevenir, detectar, disminuir y evitar las amenazas que afecten o puedan afectar la integridad de los funcionarios, instalaciones y/o bienes de **ECOPETROL** y su Grupo Empresarial, ubicados en la **Refinería de ECOPEPETROL** situada en el Municipio de Barrancabermeja, Santander.

El **CONTRATISTA** deberá contar y presentar un plan de transición, previo a la fecha de inicio de prestación efectiva de servicios.

• CONTRATO REGIONAL ORIENTE:

El alcance del contrato incluye las actividades de Seguridad y Vigilancia Privada en las Modalidades de Vigilancia Fija y Móvil con medios idóneos tendientes a prevenir, detectar, disminuir y evitar las amenazas que afecten o puedan afectar la integridad de los funcionarios, instalaciones y/o bienes de **ECOPETROL** y su Grupo Empresarial, ubicados en la **Regional Oriente y en las instalaciones del Corporativo en Bogotá**, la cual, para efectos de este **Contrato**, abarca instalaciones de Ecopetrol y su Grupo situadas en la ciudad de Bogotá, el Municipio de Puerto Gaitán y demás municipios vecinos donde ECOPEPETROL eventualmente lo requiera.

El **CONTRATISTA** deberá contar y presentar un plan de transición, previo a la fecha de inicio de prestación efectiva de servicios.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

• CONTRATO REGIONAL META - VICHADA:

El alcance del contrato incluye las actividades de Seguridad y Vigilancia Privada en las Modalidades de Vigilancia Fija y Móvil con medios idóneos tendientes a prevenir, detectar, disminuir y evitar las amenazas que afecten o puedan afectar la integridad de los funcionarios, instalaciones y/o bienes de **ECOPETROL** y su Grupo Empresarial, ubicados en la **Regional Meta-Vichada**, la cual, para efectos de este **Contrato**, abarca instalaciones de Ecopetrol y su Grupo Empresarial situadas en los departamentos de Meta y Vichada en especial los municipios de Villavicencio, Castilla, Apiay, Acacias y demás municipios donde **ECOPETROL** eventualmente lo requiera.

El **CONTRATISTA** deberá contar y presentar un plan de transición, previo a la fecha de inicio de prestación efectiva de servicios.

• CONTRATO REGIONAL ENTORNO TRANSPORTE:

El alcance del contrato incluye las actividades de Seguridad y Vigilancia Privada en las Modalidades de Vigilancia Fija y

Móvil con medios idóneos tendientes a prevenir, detectar, disminuir y evitar las amenazas que afecten o puedan afectar la integridad de los funcionarios, instalaciones y/o bienes de **ECOPETROL** y su Grupo empresarial, ubicados en la **Regional Entorno Transporte**, la cual, para efectos de este **Contrato**, abarca instalaciones de Ecopetrol y su Grupo Empresarial situadas en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Casanare, Cundinamarca, Caldas, Nariño, Risaralda, Santander, Tolima, Valle, en especial los municipios de Albán, Bogotá, Guaduas, Facatativá, Miraflores, Tocancipá, Sutamarchan, Villeta, Puerto Salgar, Puerto Boyacá, Puerto Berrio, Cimitarra, Gualanday, Tumaco, Buenaventura, Fresno, Cisneros, Herveo, Lérída, Manizales, Mariquita, Pereira, Yumbo, Cartago, Dagua, Cali, Medellín, Dosquebradas, Puerres, y demás municipios donde **ECOPETROL** eventualmente lo requiera.

El **CONTRATISTA** deberá contar y presentar un plan de transición, para cada una de las localidades, previo a la fecha de inicio de prestación efectiva de servicios.

• CONTRATO REGIONAL SUR:

El alcance del contrato incluye las actividades de Seguridad y Vigilancia Privada en las Modalidades de Vigilancia Fija y Móvil con medios idóneos tendientes a prevenir, detectar, disminuir y evitar las amenazas que afecten o puedan afectar la integridad de los funcionarios, instalaciones y/o bienes de **ECOPETROL** y su Grupo Empresarial, ubicados en la **Regional Sur**, la cual, para efectos de este **Contrato**, abarca instalaciones de Ecopetrol y su Grupo Empresarial situadas en los departamentos de Tolima, Huila, Putumayo y Caquetá, especialmente Municipios de Neiva, Orito y demás municipios donde **ECOPETROL** eventualmente lo requiera.

El **CONTRATISTA** deberá contar y presentar un plan de transición, previo a la fecha de inicio de prestación efectiva de servicios.

• CONTRATO REGIONAL CARIBE:

El alcance del contrato incluye las actividades de Seguridad y Vigilancia Privada en las Modalidades de Vigilancia Fija y Móvil con medios idóneos tendientes a prevenir, detectar, disminuir y evitar las amenazas que afecten o puedan afectar la integridad de los funcionarios, instalaciones y/o bienes de **ECOPETROL** y su Grupo Empresarial, ubicados en la **Regional Caribe**, la cual, para efectos de este **Contrato**, abarca instalaciones de Ecopetrol y su Grupo situadas en los departamentos de Bolívar, Atlántico, Guajira, Magdalena, Sucre y Cesar, especialmente los municipios de Aguachica, Baranoa, Caucasia, Copey, Coveñas, El Banco, Magangué, Plato, Remedios, Santa Marta, y demás Municipios donde **ECOPETROL** eventualmente lo requiera.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El **CONTRATISTA** deberá contar y presentar un plan de transición, previo a la fecha de inicio de prestación efectiva de servicios.

• CONTRATO REGIONAL CATATUMBO-ARAUCA:

El alcance del contrato incluye las actividades de Seguridad y Vigilancia Privada en las Modalidades de Vigilancia Fija y Móvil con medios idóneos tendientes a prevenir, detectar, disminuir y evitar las amenazas que afecten o puedan afectar la integridad de los funcionarios, instalaciones y/o bienes de **ECOPETROL** y su Grupo Empresarial, ubicados en la **Regional Catatumbo-Arauca**, la cual, para efectos de este **Contrato**, abarca instalaciones de Ecopetrol y su Grupo situadas en los departamentos de Arauca y Norte de Santander, especialmente Municipios de Saravena, Arauca, Tibú, Cúcuta, Sardinata y demás municipios donde ECO PETROL eventualmente lo requiera.

El **CONTRATISTA** deberá contar y presentar un plan de transición, previo a la fecha de inicio de prestación efectiva de servicios.

Las actividades a ser contratadas deben ejecutarse bajo las siguientes condiciones específicas:

SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	CONDICIONES ESPECIFICAS
SUPERVISION 24 H L a D CON VEH	Servicio de 24 horas al día de lunes a domingo. Servicio con vehículo.
SUPERVISION 24 H L a D	Servicio 24 horas al día de lunes a domingo. Servicio sin vehículo.
SUPERVISION L a D CON VEH	Servicio 8 horas al día de lunes a domingo. Horario diurno. Servicio con vehículo. El servicio inicia a las 06:00.
SUPERVISION L a D	Servicio 8 horas al día de lunes a domingo. Horario diurno. Servicio sin vehículo. El servicio inicia a las 06:00.
VIGILANCIA MÓVIL TERRESTRE 24 H L a D	Servicio 24 horas al día de lunes a domingo. Servicio incluye 2 trabajadores laborando en forma simultánea. Servicio con vehículo.
VIGILANCIA MÓVIL TERRESTRE 24 H L a D SIN TRIPULANTE	Servicio de 24 horas al día de lunes a domingo. Servicio con vehículo.
VIGILANCIA MÓVIL MARITIMA 24 H L a D	Servicio 24 horas al día de lunes a domingo. Servicio incluye 2 trabajadores laborando en forma simultánea. Uno de los trabajadores es debe ser Piloto de Lancha. Servicio con LANCHAS MARÍTIMAS.
VIGILANCIA 24 H L a D	Servicio de 24 horas al día de lunes a domingo.
VIGILANCIA 10 H DIURNA L a D	Servicio 10 horas al día de lunes a domingo en jornada diurna. El servicio inicia a las 06:00.
VIGILANCIA 10 H DIURNA L a S	Servicio 10 horas al día de lunes a sábado en jornada diurna. El servicio inicia a las 06:00.
VIGILANCIA 10 H DIURNA L a V	Servicio 10 horas al día de lunes a viernes en jornada diurna. El servicio inicia a las 06:00.
VIGILANCIA 10 H NOCTURNA L a D	Servicio 10 horas al día de lunes a domingo en jornada nocturna. El servicio inicia a las 22:00.
VIGILANCIA 8 H DIURNA L a D	Servicio 8 horas al día de lunes a domingo en jornada diurna. El servicio inicia a las 06:00.
VIGILANCIA 8 H NOCTURNA L a D	Servicio 8 horas al día de lunes a domingo en jornada nocturna. El servicio inicia a las 22:00.
VIGILANCIA 8 H DIURNA L a V	Servicio 8 horas al día de lunes a viernes en jornada diurna. El servicio inicia a las 06:00.
VIGILANCIA CANINA 24 H L a D	Servicio de 24 horas al día de lunes a domingo. Servicio con medio canino para detección.
VIGILANCIA CANINA 12 H L a D	Servicio de 12 horas al día de lunes a domingo. Servicio con medio canino para detección. El servicio inicia a las 06:00.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

VIGILANCIA-RECEPCION 10 H L a V	Servicio 10 horas al día, durante los días hábiles de lunes a viernes. El servicio inicia a las 06:00. Este servicio no incluye los días festivos.
SUPERVISION 24 H L a D CON VEHICULO RUBIALES	Servicio de 24 horas al día de lunes a domingo. Servicio con vehículo.
VIGILANCIA 24 H L a D RUBIALES	Servicio de 24 horas al día de lunes a domingo. Deben programarse turnos de 14 días de trabajo por 7 de descanso
VIGILANCIA MOVIL 24 H L a D RUBIALES	Servicio de 24 horas al día de lunes a domingo. Servicio con motocicleta. Deben programarse turnos de 14 días de trabajo por 7 de descanso
VIGILANCIA CANTINA 12 H L a D RUBIALES	Servicio de 12 horas al día de lunes a domingo. Servicio con medio canino para detección. Deben programarse turnos de 14 días de trabajo por 7 de descanso. El servicio inicia a las 06:00.

La cantidad de servicios estimados para el inicio de cada **Contrato** es el que se indica en los **ANEXOS CUADRO OFRECIMIENTO ECONÓMICO**, informados en los *Documentos del Método de elección*.

La distribución geográfica inicial de estos servicios para cada **Contrato** se presenta en el **Anexo DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS SERVICIOS**.

Estas cantidades son estimadas y **ECOPETROL** podrá, en cumplimiento de su normativa interna aplicable, solicitar mayores o menores cantidades de estos ítems previa evaluación de riesgos, así:

1. Cuando **ECOPETROL** determine la apertura de un frente de trabajo no contemplado en las áreas descritas en el **Anexo DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS SERVICIOS**.

EL CONTRATISTA se obliga a suministrar los servicios adicionales a los precios pactados para el ítem respectivo o a suspender su suministro. El Administrador del Contrato hará el requerimiento al **CONTRATISTA** con **MÍNIMO** cinco (5) días de anticipación, a aquel en que el **CONTRATISTA** debe prestar el servicio.

2. Cuando **ECOPETROL** determine el cierre de cualquier frente o área, contemplada o no contemplada en el **Anexo DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS SERVICIOS**.

EL CONTRATISTA se obliga a terminar los servicios a partir de la fecha que lo indique **ECOPETROL**.

Para dar inicio a la prestación de servicios adicionales se suscribirá la respectiva **ORDEN DE SERVICIO (ODS)** entre las partes. **VER ANEXO – ORDEN DE SERVICIO**.

3. COSTOS ASOCIADOS A LOS SERVICIOS

Cada precio unitario de los ítems de **Servicio de Seguridad y Vigilancia** comprende todos los costos directos e indirectos que genere la prestación oportuna, eficiente y óptima del servicio, los cuales, se prestarán sin interrupción alguna en los lapsos o turnos de tiempo aplicables. El **CONTRATISTA** debe considerar, entre otros, los siguientes ítems de costo según se requieran en cada uno de los servicios descritos:

COSTOS ASOCIADOS A LOS SERVICIOS	
MANO DE OBRA/DÍA	
ITFM	Aplica para
COSTO SAI ARTAI de acuerdo al número de personas, el salario asignado y el turno establecido.	Para cada trabajador ocupando un cargo de vigilante o supervisor.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<p>Auxilio de alimentación</p> <p>Se debe pagar el auxilio de alimentación en dinero por día laborado que se indique para cada vigencia en la GUÍA DE ASPECTOS Y CONDICIONES LABORALES EN ACTIVIDADES CONTRATADAS POR ECOPETROL.</p>	<p>Para cada trabajador ocupando un cargo operativo de acuerdo con el Anexo 2 de la GUÍA DE ASPECTOS Y CONDICIONES LABORALES EN ACTIVIDADES CONTRATADAS POR ECOPETROL.</p> <p>Este costo no debe contemplarse para el personal empleado en el Campo Rubiales del Contrato de la Regional Oriente, dado que ECOPETROL lo entrega en especie.</p>
<p>Auxilio de transporte</p> <p>Se debe pagar el auxilio de transporte en dinero que se indique para cada vigencia en la GUÍA DE ASPECTOS Y CONDICIONES LABORALES EN ACTIVIDADES CONTRATADAS POR ECOPETROL.</p>	<p>Para cada trabajador ocupando un cargo operativo de acuerdo con el Anexo 2 de la GUÍA DE ASPECTOS Y CONDICIONES LABORALES EN ACTIVIDADES CONTRATADAS POR ECOPETROL.</p>
INSUMOS/DIA	
<p>CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO según programación sobre los siguientes temas: HSE, Servicio al cliente, Competencias requeridas para vigilantes, Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos.</p>	<p>Para cada trabajador ocupando un cargo de vigilante o supervisor.</p>
<p>DOTACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL SERVICIO, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 de este documento.</p>	<p>Para cada trabajador ocupando un cargo de vigilante o supervisor.</p>
<p>SISTEMA DE COMUNICACIÓN:</p> <p>El CONTRATISTA deberá contar con el sistema AVANTEL como sistema de comunicación para el desarrollo del contrato.</p> <p>Cada servicio de seguridad y vigilancia deberá contar con un (1) radio Avantel con consumo de tiempo ilimitado, con posibilidad de comunicación entre diferentes flotas.</p> <p>En áreas operativas (refinerías, plantas de proceso, estaciones, etc.) el radio avantel debe ser intrínsecamente seguro.</p> <p>Uno (1) de los avanteles que suministre el contratista debe ser ubicado en la Central de Seguridad de ECOPETROL que se le indique.</p> <p>Para los servicios de supervisión y vigilancia móvil debe suministrarse manos libres.</p> <p>NOTA: Donde no haya cobertura para Avantel se debe suministrar:</p> <p>CELULAR: Plan de mínimo 1000 minutos mensuales y datos mínimo de 5 GIGAS. El proveedor del servicio de celular deberá ser aquel operador con la mejor cobertura en el área en donde se requiere el servicio.</p> <p>En áreas operativas (refinerías, plantas de proceso, estaciones, etc.) el equipo celular debe ser intrínsecamente seguro.</p>	<p>Para cada servicio</p>
<p>ELEMENTOS DE CAFETERÍA: Suministro permanente de bebidas caliente (tinto y aromática) y bebida fría (agua) para todos los puestos de vigilancia.</p>	<p>Para cada servicio solicitado</p> <p>Este costo no debe contemplarse para los servicios solicitados en el Campo Rubiales del Contrato de la Regional Oriente.</p>
<p>Primeros Auxilios: Suministro permanente y disponible de los elementos del kit de primeros auxilios según riesgos de la actividad. Debe incluirse el suministro de protector solar contra rayos ultravioleta, de mínimo 50 UPF.</p>	<p>Para cada servicio solicitado</p>
<p>COSTOS PROPIOS DE LA EMPRESA: Costos que el CONTRATISTA está obligado a incluir de acuerdo con las condiciones y la naturaleza del servicio contratado y con su estructura organizacional que aseguren un servicio más eficiente y oportuno. (CST, Ley 50 de 1990, Ley 1920 de 2018, Ley 1857 de 2017 entre otros)</p>	<p>Para cada servicio solicitado</p>



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Además de los anteriores insumos/día el **CONTRATISTA** debe tener en cuenta para los servicios de **Supervisión con vehículo y Vigilancia móvil terrestre** el suministro de los siguientes insumos:

COSTOS ESPECÍFICOS ASOCIADOS PARA CADA SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA MÓVIL	
<p>VEHÍCULO: Camioneta doble cabina: Los vehículos deben cumplir con las especificaciones citadas en el Numeral 4.4 "Especificaciones técnicas para los vehículos automotores" que se encuentra en el documento ECP-GHS-M-002 MANUAL PARA EL USO Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN ECOPEPETROL S. A. o aquel que lo reemplace o derogue y adicionalmente el vehículo debe tener un Sistema de información de datos para seguimiento de vehículos, sistema de flota virtual o sistema satelital de navegación global (GNSS) - (ejemplo GPS, entre otros), que permita un seguimiento y control de los comportamientos y hábitos de conducción en tiempo real, y que suministre la siguiente información mínima:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Velocidad, - Ubicación, - Tiempos de duración de los desplazamientos, - Alteraciones al dispositivo, - Registro de kilómetros recorridos, - Alarma de advertencia al conductor cuando se sobrepase límites de velocidad establecidos, - Registros de velocidad segundo a segundo, cuando ocurren accidentes viales. <p>A su vez el vehículo debe contar con un botón de pánico que emita una señal de alerta a través del Sistema de información de datos.</p>	
Requisitos específicos para vehículos de Supervisión y Vigilancia Móvil Terrestre	
Aire Acondicionado.	SI
Tracción 4X4.	SI
Cilindraje (mínimo) centímetros cúbicos (c.c.)	2.500
Combustible	Diésel
Número de puestos (máximo)	5
Número de puertas (mínimo)	4
Kit mecánico de conformidad a exigencias legales.	SI
El kilometraje en promedio de cada vehículo por día es el siguiente:	
Promedio Recorrido diario (km/día) Supervisión 24 H	450
Promedio Recorrido diario (km/día) Supervisión 8 H	150
Promedio Recorrido diario (km/día) Vigilancia Móvil	450
Luces exploradoras sobre el nivel del parachoques delantero	SI
Equipo de apoyo ante condiciones adversas en la vía: (1) Un bidón con agua (2) Dos eslingas de contención (1) Una pala o palin preferiblemente en material Industrial (1) Una manila de (1) una pulgada de diámetro y mínimo 10 metros (1) Un par de guantes de material Industrial	SI
Sistema de identificación reflectivo preferiblemente cinta conspicuity para zonas rurales (blanca-roja)	SI
CÁMARA FOTOGRÁFICA VEHICULAR. 1. Lente frontal con un ángulo de 140 grados; la lente trasera con gran angular de 120 grados de alta resolución. 2. Resolución de vídeo: 1280 x 480 30FPS (registro 2CH), 640 x 480 30FPS (registro 1CH)	SI



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<p>3. El elemento fotográfico incorporado de poca ruido.</p> <p>4. Batería de litio Incorporada.</p> <p>5. Encendido y grabación automatiz cuando el vehículo arranca.</p> <p>6. SENSOR Inducido por gravedad</p> <p>El paquete incluye:</p> <p>1X DVR para automóvil 32GB</p> <p>1X cargador de coche con módulo GPS</p> <p>1X Soporte para vehículo</p> <p>1X Manual</p>	
<p>Binoculares. Resistente a la Intemperie; Resolución 4,7 PPI; Aumento 10-70; Distancia Focal 9m; Lentes objetivos 50 mm; Campo de visión 119/1000 m; Sistema de enfoque central.</p>	
<p>GPS PARA VEHICULO: Características mínimas</p> <p>Sistema operativo: Microsoft Windows CE 6.0</p> <p>Resolución de 800 x 480 pxeles</p> <p>Operación con balones y pantallas táctiles</p> <p>Antena GPS Incorporada</p> <p>El software de navegación</p> <p>Batería recargable Incorporada</p> <p>Mapas preinstalado Colombia</p>	SI
<p>Reflector. Lámpara de mano para vehículo con conexión al encendedor. Mayor a 5000 lumen</p>	SI

COSTOS ESPECÍFICOS ASOCIADOS PARA CADA SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA MÓVIL EN EL CAMPO RUBIALES DE LA REGIONAL ORIENTE

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA VEHÍCULOS DE SUPERVISIÓN

VEHÍCULO: Camioneta doble cabina: Los vehículos deben cumplir con las especificaciones citadas en el Numeral 4.1 "Especificaciones técnicas para los vehículos automotores" que se encuentra en el documento FCP-GIIS-M-007 MANUAL PARA EL USO Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN ECOPEPETROL S. A. o aquel que lo reemplace o derogue y adicionalmente el vehículo debe tener un Sistema de información de datos para seguimiento de vehículos, sistema de flota virtual o sistema satelital de navegación global (GNSS) (ejemplo GPS, entre otros), que permita un seguimiento y control de los comportamientos y hábitos de conducción en tiempo real, y que suministre la siguiente información mínima:

- Velocidad,
- Ubicación,
- Tiempos de duración de los desplazamientos,
- Alteraciones al dispositivo,
- Registro de kilómetros recorridos,
- Alarma de advertencia al conductor cuando se sobrepase límites de velocidad establecidos,
- Registros de velocidad segundo a segundo, cuando ocurren accidentes viales.

A su vez el vehículo debe contar con un botón de pánico que emita una señal de alerta a través del Sistema de información de datos.

Aire Acondicionado.	SI
Traacción 4X4.	SI
Cilindraje (mínimo) centímetros cúbicos (c.c.)	2.500
Combustible LO SUMINISTRA ECOPEPETROL (Sólo EN CAMPO RUBIALES)	Diesel
Número de puestos (máximo)	5
Número de puertas (mínimo)	4
Kit mecánico de conformidad a exigencias legales.	SI
El kilometraje en promedio de cada vehículo por día es el siguiente:	
Promedio Recorrido diario (km/día) Supervisión 24 H	450
Promedio Recorrido diario (km/día) Vigilancia Móvil	450

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Luces exploradoras sobre el nivel del parachoques delantero	SI
Equipo de apoyo ante condiciones adversas en la vía (3) Un bidón con agua (4) Dos eslingas de contención (2) Una pala o palin preferiblemente en material Industrial (2) Una manilla de (1) una pulgada de diámetro y mínimo 10 metros (1) Un par de guantes de material industrial	SI
Sistema de identificación reflectivo preferiblemente cinta conspicuity para zonas rurales (blanca-roja).	SI
CÁMARA FOTOGRÁFICA VEHICULAR. 1. Lente frontal con un ángulo de 140 grados; la lente trasera con gran angular de 120 grados de alta resolución. 2. Resolución de video: 1280 x 480 30FPS (registro 2CH), 640 x 480 30FPS (registro 1CH) 3. El elemento fotográfico incorporado de poco ruido. 4. Batería de litio incorporada. 5. Encendido y grabación automática cuando el vehículo arranca. 6. SENSOR inducido por gravedad El paquete incluye: 1X DVR para automóvil 32GB 1X cargador de coche con módulo GPS 1X Soporte para vehículo 1X Manual	SI
Binoculares. Resistente a la intemperie; Resolución 4.7 PPI; Aumento 10-70; Distancia Focal 9m; Lentes objetivos 50 mm; Campo de visión 119/1000 m; Sistema de enfoque central.	SI
Linterna Intrínsecamente Segura. Para iluminación segura en áreas y ambientes peligrosos o con riesgo de explosión por gases o líquidos. La linterna debe proporcionar un fuerte haz luminoso de Xenon después de cada carga. Debe ser sumergible en agua y a prueba de corrosión. La base del cargador deberá instalarse en el área de trabajo usando el transformador de 110V o mediante cable al vehículo. Baterías recargables de larga vida (NiMH) o 4 pilas alcalinas tipo AA.	SI
GPS PARA VEHICULO: Características mínimas Sistema operativo: Microsoft Windows CE 6.0 Resolución de 800 x 480 píxeles Operación con botones y pantallas táctiles Antena GPS incorporada El software de navegación Batería recargable incorporada Mapas preinstalado Colombia	SI
Reflector. Lámpara de mano para vehículo con conexión al encendedor. Mayor a 5000 lumen	SI
VEHÍCULO (VIGILANCIA MÓVIL TERRESTRE): Motocicleta 150 c.c., tipo Enduro: Los vehículos deben cumplir con las especificaciones y normas legales que regulan la circulación de estos vehículos	
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA VEHÍCULOS DE VIGILANCIA MÓVIL TERRESTRE	
Cilindraje (mínimo) centímetros cúbicos (c.c.)	150 c.c.
Combustible LO SUMINISTRA ECOPETROL (SÓLO EN ESTA REGIONAL)	Gasolina
Kit mecánico de conformidad a exigencias legales.	SI
Debe estar incluida la dotación básica del motorizado - Casco Cerrado con visera - Funda Cabeza - 2 Trajes anti fricción para motociclista - Protección: Pechera, Coderas y Rodilleras - Botas de motociclista - Guantes - Gafas	



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COSTOS ESPECÍFICOS ASOCIADOS AL SERVICIO DE VIGILANCIA MÓVIL MARÍTIMA (REGIONAL CARIBE y REFCAR)	
<p>EMBARCACIÓN TIPO LANCHA: Las embarcaciones deben cumplir con los requisitos y estándares de navegabilidad, seguridad, operación y acomodación para embarcaciones Marítimas de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal aplicable, entre otras, la resolución 415 del 25 de agosto de 2014 que aplican para este servicio y lo establecido en el Procedimiento para el Uso y Operación de Embarcaciones sobre Cuerpos de Agua ANEXO - 43. La embarcación deberá tener todos los certificados estatutarios DIMAR vigentes. El suministro de combustibles será responsabilidad del CONTRATISTA.</p> <p>La embarcación deberá cumplir con lo siguiente:</p>	
Acomodación Interior	Mínimo 8 personas
Ancla	Una (1) con 1 metro de cadena con grilletes y 50 metros de cabo.
Aros Salvavidas	Dos (02) Marcados con el nombre de la embarcación, debe tener driza de 30 metros x 1/4"
Bandera de Colombia	Uno (1)
Bengalas de Iluminación (Para situaciones de emergencia)	Mínimo 2 (dos)
Bichero	Uno (1)
Binoculares	Uno (1)
Bombas de achique	Dos (2)
Botiquín	Uno (1) Completo.
Botón de Pánico	Uno (1)
Brújula o compás magnético	Uno (1) en óptimo estado.
Caja de herramientas	Uno (1)
Cámaras CCTV	Dos (2)
Camilla	Uno (1)
Certificados y Pólizas	De acuerdo a estatutos DIMAR. (De accidentes personales y Por contaminación ambiental accidental).
Cubierta	La embarcación deberá tener cubrimiento antideslizante y en proa baranda o pasamano.
Chalecos Salvavidas	En buen estado, marcados con el nombre de la Embarcación y en la misma cantidad al de pasajeros más tripulación, determinados como capacidad máximas de personas a bordo. Los chalecos para el personal cuando se desplacen de noche deben llevar luces que al contacto con el agua, iluminen a la persona que se encuentra en el agua y su ubicación.
Clasificación de las embarcaciones	Servicios especiales y/o servicios portuarios.
Contar con personal certificado por la DIMAR como Patrón de yate	SI
Defensas inflables	Dos (2)
Disponibilidad	24 horas incluyendo sábados, domingos y festivos.
Eslora	30 pies
Exploradora de mano	Uno (1)
Extintores	Dos (02) Multipropósito de 10 libras, marcados con el nombre de la embarcación.
Facilidades en proa y media cubierta para embarque y desembarque del personal.	SI, de acuerdo a la embarcación.
Kit silbato y espejo de salvamento	Uno (1)
Linterna de mano de 12 voltios	Dos (2)



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Luces de navegación	De acuerdo a la normatividad vigente.
Luz Policía o Licuadora	Uno (1)
Marcas reflectivas de "SECURITY" en carpa y casco.	Tres (3)
Motor	DOS (2) Motores fuera de borda (gasolina) con potencia de 150HP 4 tiempos cada uno, con baja nivel de emisiones de gases
Pito y altavoz	Uno (1)
Promedio diario de recorrido	60km
Radio VHF	Dos (2) radios VHF banda marina - 1 para la lancha y 1 para la central de seguridad
Reflector portátil	Uno (1)
Sistema de identificación Autónoma (AIS) o sistema satelital de navegación global (GNSS)	Uno (1) – Debe contar como mínimo con ubicación en tiempo real, registro de velocidades de operación y alarma de pánico.
Sistema para carga (convertidor) para radio comunicaciones de 12 a 110 voltios.	Uno (1)

COSTOS ESPECÍFICOS ASOCIADOS PARA CADA SERVICIO DE VIGILANCIA CANINA

CANINOS ENTRENADOS EN BÚSQUEDA DE NARCÓTICOS: Para los servicios de vigilancia canina en:
Regional Caribe: Terminal Coveñas (1 puesto)
 Refinería Cartagena: Terminal marítimo de VIT Cartagena (2 puestos)
 Regional Catatumbo: Estación Oru, (1 puesto) Campo Tibú (1 puesto), Estación Samore (1 puesto).
 Regional Sur: Orito (1 puesto).
 Regional Oriente: Camp Rubiales (1 puesto)

CANINOS ENTRENADOS EN DETECCIÓN DE EXPLOSIVOS Y DEFENSA CONTROLADA: Para los servicios de vigilancia canina en:
 Refinería de Cartagena (4 puestos)
 Regional Catatumbo: Estación de Banadía (1 puesto).

NOTA:

Los servicios de vigilancia canina en la Regional Caribe: Terminal Pozos Colorados (1 puesto) con servicio en las modalidades de búsqueda de narcóticos y en detección de explosivos y defensa controlada

Las razas de los caninos, restricciones para su utilización y jornadas de trabajo deben limitarse a lo establecido en la RESOLUCIÓN 02601 DE 2003.

El servicio de seguridad y vigilancia canina debe cumplir con los requisitos y estándares establecidos en la RESOLUCIÓN 02601 DE 2003 de la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada, "Por la cual se fijan criterios técnicos y jurídicos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con la utilización de medio canino y se adoptan disposiciones en materia de carnetización y registro de caninos.

Unidad canina: Instalación de la estructura y medios físicos para el mantenimiento de los caninos: Caniles (uno por perro), almacenamiento de elementos de adiestramiento, almacenamiento del alimento concentrado, enfermería canina, y kárdex canino.

Costos asociados al mantenimiento de los caninos: Alimentación, transporte adecuado descanso y reemplazo, servicio veterinario, registro identificación y reentrenamiento.

El servicio de vigilancia canina se presta con un binomio conformado por un vigilante y un canino.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Otros costos para el Servicio - INSUMOS ADICIONALES

INSUMOS	DESCRIPCIÓN DEL INSUMOS																				
Baños Portátiles	<p>Baño portátil tipo campamento incluye mantenimiento y sistema de tratamiento de desechos.</p> <p>Características del Baño Portátil (Unidad)</p> <p>Baño con orinal y lavamanos, fabricado en poliéster reforzado con fibra de vidrio altamente resistente, cuenta con protección ultravioleta, térmica y acústica, además de un aditivo resistente al fuego, provisto de superficies interiores lisas fáciles de limpiar y de mantener.</p> <p>Debe considerarse el suministro de:</p> <p>Papel higiénico doble hoja rollo.</p> <p>Bolsas plásticas negra 1.00 x 0,60 cms para recolección de desechos.</p> <p>Se debe realizar la limpieza y mantenimiento a cada uno de los baños con sus propios recursos, equipos, herramientas y elementos necesarios para la prestación del servicio. El costo de los insumos, equipos y herramientas deben ser contemplados en la tarifa del baño.</p>																				
Caseta Vigilancia	<p>DIMENSIONES CASETA:</p> <p>Largo total: 2.30 mts</p> <p>Ancho total: 2.30 mts</p> <p>Alto interno caseta: 2.30 mts</p> <p>ELEMENTOS ESTRUCTURALES:</p> <p>Estructura metálica con muros</p> <p>Techos en panel sándwich en poliestireno</p> <p>Puertas en panel sándwich en poliestireno.</p> <p>ELEMENTOS INTERNOS:</p> <p>Cuenta con una puerta con doble cerradura</p> <p>Pata de control de cerrado.</p> <p>Cuenta con cuatro ventanas en vidrio polarizados.</p> <p>ELEMENTOS ELECTRICOS:</p> <p>Acometida eléctrica interna,</p> <p>Tablero automático de 4 circuitos.</p> <p>Puestas a tierra.</p> <p>Tres tomacorrientes dobles.</p> <p>Dos interruptores dobles.</p> <p>Dos lámparas fluorescentes interna y</p> <p>Toma externa (clavija industrial de 4x32amp) para alimentación de la caseta.</p> <p>DOTACIÓN INTERNA:</p> <p>Acabados: Pisos en vinilo, color de la caseta beis y módulo color rojo para extintor.</p> <p>Dotación: Silla giratoria, mesón de trabajo, gabinete para elementos del guarda, ventilador, perchero y escalón de ingreso.</p>																				
Computador portátil (LAPTOP) y de escritorio (DESKTOP)	<p>Los computadores LAPTOP:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="764 1413 911 1444">Características Técnica</th> <th data-bbox="911 1413 1312 1444">Descripción del requerimiento mínimo exigido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="764 1444 911 1472">Procesador</td> <td data-bbox="911 1444 1312 1472">Intel Core i5 6200U</td> </tr> <tr> <td data-bbox="764 1472 911 1499">Memoria RAM</td> <td data-bbox="911 1472 1312 1499">8 GB DDR3L</td> </tr> <tr> <td data-bbox="764 1499 911 1556">Almacenamiento interno</td> <td data-bbox="911 1499 1312 1556">Capacidad de expansión mínima a 16 GB. Un (1) disco duro (HDD) a 7200 RPM o un (1) disco de estado sólido (SSD). Con capacidad de almacenamiento de 480GB o superior.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="764 1556 911 1583">Tarjeta de red</td> <td data-bbox="911 1556 1312 1583">Tarjeta integrada: Ethernet (10/100/1000). Con Conector a red Ethernet RJ45.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="764 1583 911 1610">Video</td> <td data-bbox="911 1583 1312 1610">Tarjeta de video integrada.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="764 1610 911 1638">Puerto de Video</td> <td data-bbox="911 1610 1312 1638">VGA o HDMI o Display Port o Mini Display Port.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="764 1638 911 1665">Cámara</td> <td data-bbox="911 1638 1312 1665">Cámara WEB integrada de 720p o resolución superior.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="764 1665 911 1692">Sonido</td> <td data-bbox="911 1665 1312 1692">Tarjeta de sonido integrada.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="764 1692 911 1719">Puertos</td> <td data-bbox="911 1692 1312 1719">Tres (3) o más puertos USB. Al menos dos (2) de ellos deben ser USB 3.0.</td> </tr> </tbody> </table>	Características Técnica	Descripción del requerimiento mínimo exigido	Procesador	Intel Core i5 6200U	Memoria RAM	8 GB DDR3L	Almacenamiento interno	Capacidad de expansión mínima a 16 GB. Un (1) disco duro (HDD) a 7200 RPM o un (1) disco de estado sólido (SSD). Con capacidad de almacenamiento de 480GB o superior.	Tarjeta de red	Tarjeta integrada: Ethernet (10/100/1000). Con Conector a red Ethernet RJ45.	Video	Tarjeta de video integrada.	Puerto de Video	VGA o HDMI o Display Port o Mini Display Port.	Cámara	Cámara WEB integrada de 720p o resolución superior.	Sonido	Tarjeta de sonido integrada.	Puertos	Tres (3) o más puertos USB. Al menos dos (2) de ellos deben ser USB 3.0.
Características Técnica	Descripción del requerimiento mínimo exigido																				
Procesador	Intel Core i5 6200U																				
Memoria RAM	8 GB DDR3L																				
Almacenamiento interno	Capacidad de expansión mínima a 16 GB. Un (1) disco duro (HDD) a 7200 RPM o un (1) disco de estado sólido (SSD). Con capacidad de almacenamiento de 480GB o superior.																				
Tarjeta de red	Tarjeta integrada: Ethernet (10/100/1000). Con Conector a red Ethernet RJ45.																				
Video	Tarjeta de video integrada.																				
Puerto de Video	VGA o HDMI o Display Port o Mini Display Port.																				
Cámara	Cámara WEB integrada de 720p o resolución superior.																				
Sonido	Tarjeta de sonido integrada.																				
Puertos	Tres (3) o más puertos USB. Al menos dos (2) de ellos deben ser USB 3.0.																				



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	<p>Comunicación Inalámbrica: Wi-Fi 802.11AC – 2X2.</p> <p>Pantalla: 14" diagonal Antirreflejo (anti-glare). Resolución 1366X768 o superior. En Español e integrado al computador.</p> <p>Teclado: Touch pad (panel sensible al tacto) y/o track point.</p> <p>Mouse: Integrado y conector para auriculares.</p> <p>Parlante: Micrófono integrado y conector para micrófono.</p> <p>Micrófono: Batería de la misma marca del fabricante del equipo. Suministra hasta 9 horas de alimentación al equipo ("Up to 9 hours"). Las 9 horas se verifican en ficha técnica o comunicación del fabricante. La batería ofertada no puede aumentar el volumen estándar del computador.</p> <p>Batería: De 110 V.A.C. a 220 V.A.C.</p> <p>Fuente de poder - cargador: Sistema Operativo: Sistema Operativo Windows 10 Professional Edition preinstalado de fábrica OEM. El CONTRATISTA debe cumplir con los lineamientos relacionados con derechos de renta de Microsoft.</p> <p>Energy Star: Certificado Energy Star con la última versión vigente.</p> <p>Garantía de Fabrica: Garantía y certificación de garantía del fabricante de los equipos durante la vigencia del contrato.</p> <p>Mouse externo: USB Óptico de dos botones con scroll. De la misma marca del equipo.</p> <p>Filtro Privacidad: Filtro de privacidad instalado para pantalla del portátil.</p> <p>El equipo debe traer Software de sistema operativo, antivirus Y Office licenciado, instalado y funcionando.</p> <p>Los computadores DESKTOP ALL IN ONE deben tener como minimo:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Características Técnicas</th> <th>Descripción del requerimiento mínimo exigido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Procesador</td> <td>Intel® Core™ i5-6500T o superior.</td> </tr> <tr> <td>Memoria RAM</td> <td>8GB DDR4 o capacidad superior.</td> </tr> <tr> <td>Almacenamiento interno</td> <td>Un (1) disco duro HDD de 500GB a 7200 RPM o capacidad superior.</td> </tr> <tr> <td>Tarjeta de red</td> <td>Tarjeta integrada: Ethernet (10/100/1000). Con Conector a red Ethernet RJ45.</td> </tr> <tr> <td>Video</td> <td>Tarjeta de video integrada HD.</td> </tr> <tr> <td>Sonido</td> <td>Tarjeta de sonido integrada.</td> </tr> <tr> <td>Puertos</td> <td>Cuatro (4) o más puertos USB 3.0. 1 Serial (RS-232)</td> </tr> <tr> <td>Chasis de la CPU</td> <td>Formato compacto tipo Tiny, Mini o Micro según fabricante.</td> </tr> <tr> <td>Monitor</td> <td>Monitor de la misma marca del equipo. Tecnología Led 19.4" o superior. Resolución 1600x900 o superior. Relación de aspecto 16:9.</td> </tr> <tr> <td>Teclado</td> <td>En español con conector USB. De la misma marca del equipo. ECOPETROL podrá solicitar teclado en inglés.</td> </tr> <tr> <td>Mouse</td> <td>USB Óptico de dos botones con scroll. Mouse de la misma marca del equipo.</td> </tr> <tr> <td>Sistema Operativo</td> <td>Sistema Operativo Windows 10 Professional Edition preinstalado de fábrica OEM. Ecopetrol podrá solicitar downgrade hasta 2 versiones anteriores en 32 o 64 bits y versión en español o inglés. El CONTRATISTA debe cumplir con los lineamientos relacionados con derechos de renta de Microsoft.</td> </tr> </tbody> </table> <p>El equipo debe traer Software de sistema operativo, antivirus Y Office licenciado, instalado y funcionando.</p>	Características Técnicas	Descripción del requerimiento mínimo exigido	Procesador	Intel® Core™ i5-6500T o superior.	Memoria RAM	8GB DDR4 o capacidad superior.	Almacenamiento interno	Un (1) disco duro HDD de 500GB a 7200 RPM o capacidad superior.	Tarjeta de red	Tarjeta integrada: Ethernet (10/100/1000). Con Conector a red Ethernet RJ45.	Video	Tarjeta de video integrada HD.	Sonido	Tarjeta de sonido integrada.	Puertos	Cuatro (4) o más puertos USB 3.0. 1 Serial (RS-232)	Chasis de la CPU	Formato compacto tipo Tiny, Mini o Micro según fabricante.	Monitor	Monitor de la misma marca del equipo. Tecnología Led 19.4" o superior. Resolución 1600x900 o superior. Relación de aspecto 16:9.	Teclado	En español con conector USB. De la misma marca del equipo. ECOPETROL podrá solicitar teclado en inglés.	Mouse	USB Óptico de dos botones con scroll. Mouse de la misma marca del equipo.	Sistema Operativo	Sistema Operativo Windows 10 Professional Edition preinstalado de fábrica OEM. Ecopetrol podrá solicitar downgrade hasta 2 versiones anteriores en 32 o 64 bits y versión en español o inglés. El CONTRATISTA debe cumplir con los lineamientos relacionados con derechos de renta de Microsoft.
Características Técnicas	Descripción del requerimiento mínimo exigido																										
Procesador	Intel® Core™ i5-6500T o superior.																										
Memoria RAM	8GB DDR4 o capacidad superior.																										
Almacenamiento interno	Un (1) disco duro HDD de 500GB a 7200 RPM o capacidad superior.																										
Tarjeta de red	Tarjeta integrada: Ethernet (10/100/1000). Con Conector a red Ethernet RJ45.																										
Video	Tarjeta de video integrada HD.																										
Sonido	Tarjeta de sonido integrada.																										
Puertos	Cuatro (4) o más puertos USB 3.0. 1 Serial (RS-232)																										
Chasis de la CPU	Formato compacto tipo Tiny, Mini o Micro según fabricante.																										
Monitor	Monitor de la misma marca del equipo. Tecnología Led 19.4" o superior. Resolución 1600x900 o superior. Relación de aspecto 16:9.																										
Teclado	En español con conector USB. De la misma marca del equipo. ECOPETROL podrá solicitar teclado en inglés.																										
Mouse	USB Óptico de dos botones con scroll. Mouse de la misma marca del equipo.																										
Sistema Operativo	Sistema Operativo Windows 10 Professional Edition preinstalado de fábrica OEM. Ecopetrol podrá solicitar downgrade hasta 2 versiones anteriores en 32 o 64 bits y versión en español o inglés. El CONTRATISTA debe cumplir con los lineamientos relacionados con derechos de renta de Microsoft.																										
<p>Detector Metales</p>	<p>Tipo GARRET. Detector de metales compacto. Con un peso máximo de 3 kilos. Mínimo modelo 2008. Que funcione mediante baterías comerciales desechables y recargables disponibles en el comercio nacional. Que opere a una frecuencia mínima de 25 KHz.</p>																										

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Espejo de Inspección Vehicular	Consta de un brazo de 1 metro de longitud, una linterna encauchetada, una base metálica donde se coloca el espejo de mínimo 25 cm y una rodachina de servicio pesado para facilitar el desplazamiento.
Linterna Intrínsecamente Segura	Para iluminación segura en áreas y ambientes peligrosos o con riesgo de explosión por gases o líquidos. La linterna debe proporcionar un fuerte haz luminoso de Xenon después de cada carga. Debe ser sumergible en agua y a prueba de corrosión. La base del cargador deberá instalarse en el área de trabajo usando el transformador de 110V o mediante cable al vehículo. Baterías recargables de larga vida (NiMH) o 4 pilas alcalinas tipo AA.
Monitor de Gases y kit calibrador	Monitor personal de cuatro gases: Debe detectar y medir la presencia de Oxígeno (O2), gases inflamables, Monóxido de Carbono (CO), Ácido sulfhídrico (H2S) y cumplir con lo establecido en el documento ECP-DHS-I-082 INSTRUCTIVO DE REALIZACIÓN DE PRUEBA DE GASES Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS PORTÁTILES. Kit calibrador: conformado por un cilindro que contiene el gas patrón, un regulador de flujo y una manguera. El kit debe estar acorde con la metodología indicada en el manual del equipo establecido por el fabricante y debe ser utilizado por personal competente en calibración de estos equipos.
Transporte Herveo	El CONTRATISTA debe suministrar a sus trabajadores transporte en especie desde su residencia en el Casco Urbano del Municipio de Herveo a la estación y viceversa así: Recorridos diarios: TRES (3) (05:30, 13:30 y 21:30) Distancia aproximada ida y vuelta de cada recorrido: 14 kilómetros Personal que transporta: Un (1) vigilante en cada recorrido Terreno destapado La tarifa propuesta contempla los tres (3) recorridos diarios.
Transporte Dagua	El CONTRATISTA debe suministrar a sus trabajadores transporte en especie desde su residencia en el Casco urbano del Municipio de Dagua a la estación y viceversa. Recorridos diarios: TRES (3) (06:30, 13:30 y 19:30) Distancia aproximada ida y vuelta de cada recorrido: 24 kilómetros Personal que transporta: Un (1) vigilante en cada recorrido Carretera Pavimentada La tarifa propuesta contempla los tres (3) recorridos diarios.

La cantidad de estos insumos estimados corresponde a datos históricos pero podrán variar conforme a las necesidades reales presentadas, para el inicio de cada **Contrato**, es el que se indica en los **ANEXOS CUADRO OFRECIMIENTO ECONÓMICO**, informados en los *Documentos del Método de elección*.

La distribución geográfica inicial de estos insumos para cada **Contrato** se presenta en el **Anexo DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS SERVICIOS**. Estas cantidades son *estimadas* y **ECOPETROL** podrá, en cumplimiento de su normativa interna aplicable, solicitar mayores o menores cantidades de estos insumos y EL **CONTRATISTA** se obliga a suministrarlos a los precios pactados para el ítem respectivo o a suspender su suministro. El

Administrador hará el requerimiento al **CONTRATISTA** con MÍNIMO cinco (5) día de anticipación, a aquel en que el contratista debe prestar el servicio. Estos insumos deberán ser contemplados en las **ODS** a suscribirse entre las partes.

4. DOTACION PARA EL PERSONAL DEL CONTRATO

El **Contratista** debe entregar a cada trabajador como mínimo los siguientes elementos de dotación requerida para la prestación del servicio alcance de este **Contrato**. La entrega de estos elementos debe realizarse de acuerdo con las cantidades y la forma que se detalla en la tabla que se muestra a continuación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Dotación para Vigilantes asignados a áreas administrativas y/o áreas descubiertas

Elemento Dotación	Cantidad	Periodo
Uniforme diario de dos piezas (Camisa manga larga y pantalón) u overol según lo autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Acorde con el género y clima. Confeccionado en tela 100% algodón	Cuatro (4) camisas y cuatro (4) pantalones o cuatro (4) overoles	Para un periodo laboral de doce (12) meses. En la primera entrega se deberá suministrar dos (2) camisas y dos (2) pantalones o dos (2) overoles.
	Dos (2) camisas y dos (2) pantalones o dos (2) overoles	Para un periodo laboral de 4 meses o menos.
Botas de seguridad (con puntera), dieléctricas, de caucho o de material sintético, dependiendo de las condiciones y la actividad a realizar.	Dos (2) pares	Para un periodo laboral de doce (12) meses. En la primera entrega se deberá suministrar un (1) par
	Un (1) par	Para un periodo laboral de 4 meses o menos.
Botas de caucho	Un (1) par	Para un periodo de 12 meses, contados a partir del inicio del contrato laboral.
Casco de seguridad (fecha de fabricación no mayor a 8 años y que presente buen estado al momento de chequearlo)	Dos (2)	Para un periodo laboral de doce (12) meses. En la primera entrega se deberá suministrar un (1) casco
	Uno (1)	Para un periodo laboral de menos de 12 meses.
Gafas de seguridad oscuras	Dos (2)	Para un periodo de 12 meses. En la primera entrega se deberá suministrar una (1) gafas.
	Una (1)	Para periodos inferiores a 12 meses
Vestido Impermeable de dos Piezas.	Un (1)	Para un periodo laboral de doce (12) meses o menos. Se deberá suministrar en la primera entrega.
Gafas de seguridad lentes claro	Dos (2)	Para un periodo laboral de doce (12) meses. En la primera entrega se deberá suministrar una (1) gafas.
	Una (1)	Para periodos inferiores a 12 meses
Guantes de cuero o Neopreno.	Seis (6) pares	Para un periodo laboral de doce (12) meses. En la primera entrega se deberá suministrar un (1) par.
	Dos (2) pares	Para periodos inferiores a 12 meses.

Dotación para Vigilantes asignados a plantas industriales (Refinerías, estaciones de recolección y plantas de proceso)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Elemento Dotación	Cantidad	Periodicidad
Uniforme diario de dos piezas (Camisa manga larga y pantalón) u overol según lo autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Acorde con el género y clima. Confeccionado en tela 100% algodón	Cuatro (4) camisas y cuatro (4) pantalones o cuatro (4) overoles	Para un periodo laboral de doce (12) meses. En la primera entrega se deberá suministrar dos (2) camisas y dos (2) pantalones o dos (2) overoles.
	Dos (2) camisas y dos (2) pantalones o dos (2) overoles	Para un periodo laboral de 4 meses o menos.
Botas de seguridad (con puntera), dieléctricas, de caucho o de material sintético, dependiendo de las condiciones y la actividad a realizar.	Dos (2) pares	Para un periodo laboral de doce (12) meses. En la primera entrega se deberá suministrar un (1) par
	Un (1) par	Para un periodo laboral de 4 meses o menos.
Botas de caucho	Un (1) par	Para un periodo de 12 meses, contados a partir del inicio del contrato laboral.
Casco de seguridad (fecha de fabricación no mayor a 8 años y que presente buen estado al momento de chequearlo)	Dos (2)	Para un periodo laboral de doce (12) meses. En la primera entrega se deberá suministrar un (1) casco
	Uno (1)	Para un periodo laboral de menos de 12 meses.
Gafas de seguridad oscuras	Dos (2)	Para un periodo de 12 meses. En la primera entrega se deberá suministrar una (1) gafas.
	Una (1)	Para periodos inferiores a 12 meses
Gafas de seguridad lentes claro	Dos (2)	Para un periodo laboral de doce (12) meses. En la primera entrega se deberá suministrar una (1) gafas.
	Una (1)	Para periodos inferiores a 12 meses
Guantes de cuero o Neopreno.	Seis (6) pares	Para un periodo laboral de doce (12) meses. En la primera entrega se deberá suministrar un (1) par.
	Dos (2) pares	Para periodos inferiores a 12 meses.
Vestido Impermeable de dos Piezas.	Un (1)	Para un periodo laboral de doce (12) meses o menos. Se deberá suministrar en la primera entrega.
Mascarilla Respiratoria Tipo 3M 6200 DD de un cartucho para protección respiratoria Estándares NIOSH y OSHA	Una (1)	Para un periodo laboral de 12 meses o menos según deterioro confirmado por el seguimiento y validación del soporte HSE por parte del Contratista . Se deberá

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

		suministrar en la primera entrega.
Cartucho con filtros para protección respiratoria contra vapores orgánicos, H2S y gases ácidos (Ref: 6003 de 3M) Norma Estándares NIOSH y OSHA	Un (1) cartucho	Un cartucho de reposición semestral o por deterioro o daño de filtros de acuerdo a las recomendaciones técnicas del fabricante y/o por seguimiento y validación del soporte HSE por parte del Contratista . Se deberá suministrar en la primera entrega.

Dotación para Vigilantes móviles marítimos y los asignados a las plataformas y muelles de los terminales marítimos

Elemento Dotación	Cantidad	Periodicidad
<p>Overol naranja confeccionado en material ignifugo con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Logo y nombre de la empresa, bordado a la altura del pecho, lado izquierdo sobre el bolsillo. • Nombre, apellido y RH de la persona bordado a la altura del pecho, lado derecho sobre el bolsillo o en su defecto Velcro con estos datos. • Bandera de Colombia en la manga derecha del overol. • Franjas reflectivas en las mangas de los brazos, pantalón y espalda. • Bordado "SEGURIDAD PRIVADA" en la parte trasera del overol - espalda. 	cuatro (4) overoles	Para un periodo laboral de doce (12) meses. En la primera entrega se deberá suministrar dos (2) overoles.
	dos (2) overoles	Para un periodo laboral de 4 meses o menos.
Botas de seguridad (con puntera), dieléctricas, de caucho o de material sintético, dependiendo de las condiciones y la actividad a realizar.	Dos (2) pares	Para un periodo laboral de doce (12) meses. En la primera entrega se deberá suministrar un (1) par
	Un (1) par	Para un periodo laboral de 4 meses o menos.
Botas de caucho	Un (1) par	Para un periodo de 12 meses, contados a partir del inicio del contrato laboral.
Casco de seguridad multirriesgo, para personal de embarcaciones marinas con visera interna replegable, cintas reflectantes (en cumplimiento de la norma SOLAS)	Dos (2)	Para un periodo laboral de doce (12) meses. En la primera entrega se deberá suministrar un (1) casco
	Uno (1)	Para un periodo laboral de menos de 12 meses.
Gafas de seguridad oscuras	Dos (2)	Para un periodo de 12 meses, contados a partir del inicio del contrato laboral.
	Una (1)	Para periodos inferiores a 12 meses

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Gafas de seguridad lentes claro	Dos (2)	Para un periodo laboral de doce (12) meses. Se deberán suministrar en la primera entrega.
	Una (1)	Para periodos inferiores a 12 meses
Vestido Impermeable de dos Piezas.	Un (1)	Para un periodo laboral de doce (12) meses o menos. Se deberá suministrar en la primera entrega.
Guantes de cuero o Neopreno.	Sets (6) pares	Para un periodo laboral de doce (12) meses. En la primera entrega se deberá suministrar un (1) par.
	Dos (2) pares	Para periodos inferiores a 12 meses.
Mascarilla Respiratoria Tipo 3M 6200 DD de un cartucho para protección respiratoria Estándares NIOSH y OSHA	Una (1)	Para un periodo laboral de 12 meses o menos según deterioro confirmado por el seguimiento y validación del soporte HSE por parte del Contratista . Se deberá suministrar en la primera entrega.
Cartucho con filtros para protección respiratoria contra vapores orgánicos, H2S y gases ácidos (Ref: 6003 de 3M) Norma Estándares NIOSH y OSHA	Un cartucho	Un cartucho de reposición semestral o por deterioro o daño de filtros de acuerdo a las recomendaciones técnicas del fabricante y/o por seguimiento y validación del soporte HSE por parte del Contratista . Se deberá suministrar en la primera entrega.

Dotación para Vigilantes asignados en puestos de Recepción y Apoyo Central de Seguridad

Elemento Dotación	Cantidad	Periodicidad
Uniforme diario de dos piezas (Camisa manga larga y pantalón) según lo autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Acorde con el género y clima. Confeccionado en tela 100% algodón	Cuatro (4) camisas y cuatro (4) pantalones o cuatro (4) overoles	Para un periodo laboral de doce (12) meses. En la primera entrega se deberá suministrar dos (2) camisas y dos (2) pantalones o dos (2) overoles.
	Dos (2) camisas y dos (2) pantalones o dos (2) overoles	Para un periodo laboral de 4 meses o menos.
Zapatos de amarrar o Botas de seguridad (con puntera), dieléctricas, de caucho o de material sintético, dependiendo de las condiciones y la actividad a realizar.	Dos (2) pares	Para un periodo laboral de doce (12) meses. En la primera entrega se deberá suministrar un (1) par
	Un (1) par	Para un periodo laboral de 4 meses o menos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Diadema telefónica que contenga micrófono con suspensión de ruido y Control de radio integrado en el cable.	Un (1)	Según utilización o deterioro de acuerdo al seguimiento y validación del soporte HSE por parte del Contratista
Vestido Impermeable de dos Piezas.	Un (1)	Para un periodo laboral de doce (12) meses o menos. Se deberá suministrar en la primera entrega.
Kit ergonómico para puesto de trabajo con computador, el cual debe contemplar: Base para computador, descansapiés, apoya muñecas, pad mouse.	Un (1) kit	Según utilización o deterioro de acuerdo al seguimiento y validación del soporte HSE por parte del Contratista

Dotación para Supervisores

Elemento Dotación	Cantidad	Periodicidad
Uniforme diario de dos piezas (Camisa manga larga y pantalón) según lo autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Acorde con el género y clima. Confeccionado en tela 100% algodón	Cuatro (4) camisas y cuatro (4) pantalones o cuatro (4) overoles	Para un periodo laboral de doce (12) meses. En la primera entrega se deberá suministrar dos (2) camisas y dos (2) pantalones o dos (2) overoles.
	Dos (2) camisas y dos (2) pantalones o dos (2) overoles	Para un periodo laboral de 4 meses o menos.
Botas de seguridad (con puntera), dieléctricas, de caucho o de material sintético, dependiendo de las condiciones y la actividad a realizar.	Dos (2) pares	Para un periodo laboral de doce (12) meses. En la primera entrega se deberá suministrar un (1) par
	Un (1) par	Para un periodo laboral de 4 meses o menos.
Botas de caucho	Un (1) par	Para un periodo de 12 meses, contados a partir del inicio del contrato laboral.
Casco de seguridad (fecha de fabricación no mayor a 8 años y que presente buen estado al momento de chequearlo)	Dos (2)	Para un periodo laboral de doce (12) meses. En la primera entrega se deberá suministrar un (1) casco
	Uno (1)	Para un periodo laboral de menos de 12 meses.
Gafas de seguridad oscuras	Dos (2)	Para un periodo de 12 meses, contados a partir del inicio del contrato laboral.
	Una (1)	Para periodos inferiores a 12 meses
Gafas de seguridad lentes claro	Dos (2)	Para un periodo laboral de doce (12) meses. Se deberán suministrar en la primera entrega.
	Una (1)	Para periodos inferiores a 12 meses
Vestido Impermeable de dos Piezas.	Un (1)	Para un periodo laboral de doce (12) meses o menos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

		Se deberá suministrar en la primera entrega.
Mascarilla Respiratoria Tipo 3M 6200 DD de un cartucho para protección respiratoria Estándares NIOSH y OSHA	Una (1)	Para un periodo de 12 meses, contados a partir del inicio del contrato laboral o según deterioro confirmado por el seguimiento y validación del soporte HSE por parte del Contratista
Mascarilla Respiratoria Tipo 3M 6200 DD de un cartucho para protección respiratoria Estándares NIOSH y OSHA	Una (1)	Para un periodo laboral de 12 meses o menos según deterioro confirmado por el seguimiento y validación del soporte HSE por parte del Contratista . Se deberá suministrar en la primera entrega.
Cartucho con filtros para protección respiratoria contra vapores orgánicos, H2S y gases ácidos (Ref: 6003 de 3M) Norma Estándares NIOSH y OSHA	Un cartucho	Un cartucho de reposición semestral o por deterioro o daño de filtros de acuerdo a las recomendaciones técnicas del fabricante y/o por seguimiento y validación del soporte HSE por parte del Contratista . Se deberá suministrar en la primera entrega.
Guantes de cuero o Neopreno.	Seis (6) pares	Para un periodo laboral de doce (12) meses. En la primera entrega se deberá suministrar un (1) par.
	Dos (2) pares	Para periodos inferiores a 12 meses.

Dotación para Supervisores asignados a puestos de supervisión en Bogotá

Elemento Dotación	Cantidad	Periodicidad
Traje de dos (2) piezas con corbata con identificación de la empresa. Sugerencia traje en microfibra poliéster.	Cuatro (4) trajes	Para un periodo laboral de doce (12) meses. En la primera entrega se deberá suministrar dos (2) trajes.
	Dos (2) trajes	Para un periodo laboral de 4 meses o menos.
Vestido Impermeable de dos Piezas.	Un (1)	Para un periodo laboral de doce (12) meses o menos. Se deberá suministrar en la primera entrega.
Zapatos para traje con cordones	Dos (2) pares	Para un periodo laboral de doce (12) meses. En la primera entrega se deberá suministrar un (1) par
	Un (1) par	Para un periodo laboral de 4 meses o menos.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- El uniforme de dotación debe corresponder al autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el contratista y deberá adecuarse al género y al clima donde se presta el servicio de manera que el (la) trabajador(a) labore en condiciones confortables.
- Donde se requiera por las condiciones ambientales desfavorables para las personas, se debe suministrar chaqueta térmica (Puestos ubicados en Municipios por encima de 1.500 metros sobre el nivel del mar, centrales de seguridad o puestos ubicados en espacio confinado con temperaturas inferiores a 15° C).
- En todos los casos, el uniforme debe estar confeccionado en telas de ALGODÓN, no se permiten uniformes confeccionados en telas sintéticas.
- Los elementos de dotación son de uso personal, por tanto, no se admite que las prendas o los elementos de protección personal se transfieran entre trabajadores del **CONTRATISTA**.
- No obstante la enumeración taxativa de estos elementos, en materia de HSE la dotación además deberá incluir cantidades adicionales de estos u otros elementos que, de acuerdo con el panorama de riesgos de cada área de trabajo, se requieran para preservar la salud de los trabajadores.

5. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS VEHICULOS

1. El **CONTRATISTA** deberá suministrar para la ejecución del contrato los vehículos según las condiciones y características establecidas en este **Contrato**. Por lo anterior el Administrador del Contrato verificará a la firma del acta de inicio del **Contrato** todos y cada uno de los vehículos que participarán en la ejecución del mismo, para lo cual el **CONTRATISTA** deberá entregar un listado en el que se indique placa, número de motor, número de chasis y kilometraje.
2. El **CONTRATISTA** debe cumplir con las siguientes condiciones de reemplazo de los vehículos cada vez que de acuerdo con los términos de este contrato requiera reemplazar un vehículo asignado para el servicio:
 - a) Deberá informarlo por escrito al Administrador del contrato.
 - b) Cada vehículo deberá ser reemplazado de forma inmediata por otro de iguales características y condiciones a las descritas en este documento.
 - c) Cualquier vehículo deberá ser reemplazado cuando ocurra una o cualquiera de las siguientes condiciones:
 - i) Cuando el vehículo por fallas, condiciones mecánicas irregulares, por accidentes, impidan su normal funcionamiento, el vehículo debe ser reemplazado de manera inmediata.
 - ii) Kilometraje acumulado: Los vehículos deben tener durante toda la vigencia del contrato máximo seis (06) años de antigüedad.
 - iii) Cuando el **CONTRATISTA** saque los vehículos para el programa de mantenimiento.

El reemplazo de vehículos, no ocasiona costos adicionales para **ECOPETROL**.

ECOPETROL verificará permanentemente y solicitará al **CONTRATISTA** el reemplazo de los vehículos dispuestos para la ejecución del **Contrato** cuando de acuerdo con revisión técnico mecánica del vehículo así se requiera. El **CONTRATISTA** debe entregar cuando **ECOPETROL** lo requiera, el certificado de revisión técnico mecánica vigente de los vehículos en el cual conste estado del sistema de frenos, estado del sistema eléctrico, estado del sistema hidráulico, estado de la suspensión de los vehículos estado de las llantas. El costo de la revisión técnico mecánica es por cuenta del **CONTRATISTA**.

3. Mantener y suministrar al Administrador del Contrato copia de las matrículas de los vehículos, tarjetas de propiedad y seguros SOAT y contratos de alquiler, si aplicare, y en caso de cambio, notificar con anterioridad a **ECOPETROL**.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4. Presentar al Administrador del Contrato, dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, un programa escrito, de los mantenimientos preventivos que realizará al vehículo, indicando la fecha en que este se llevara a cabo y el vehículo que será asignado en su reemplazo, sin que esto represente un costo adicional para **ECOPETROL S.A.**
5. Mantener los vehículos en perfectas condiciones de operatividad durante la vigencia del **Contrato**, para lo cual debe realizar el mantenimiento de acuerdo con lo establecido en el Numeral 4.6. "Especificaciones técnicas para los vehículos automotores" que se encuentra en el documento ECP-GHS-M-002 MANUAL PARA EL USO Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN ECOPETROL S. A. o aquel que lo reemplace o derogue.
6. Los vehículos operativos asignados a los servicios de seguridad y vigilancia, únicamente, deben ser conducidos por el personal del **CONTRATISTA. ECOPETROL** no autoriza la conducción de ningún vehículo por personal diferente, ni se hace responsable por las consecuencias presentadas por la omisión de esta obligación efectuada por el **CONTRATISTA**, sus subcontratistas y/o sus trabajadores.

6. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL

1. El **CONTRATISTA** debe vincular laboralmente al personal que será asignado a los servicios de seguridad y vigilancia. Es obligación del **CONTRATISTA** como empleador que estos trabajadores cumplan con los siguientes perfiles y funciones mínimas:

CARGO	SUPERVISOR
PERFIL	<p>Técnico administrativo con experiencia laboral igual o mayor a cuatro (4) años, o bachiller con experiencia laboral igual o mayor a seis (6) años. En ambos casos se requiere con experiencia específica mínima de dos (2) años en labores de supervisión de vigilancia privada.</p> <p>Debe tener conocimiento en herramientas Microsoft Office (Word – Excel - Outlook)</p> <p>Debe demostrar mediante prueba práctica que tiene las habilidades requeridos en el manejo del vehículo requerido para la actividad de vigilancia (motocicleta, camperos, camionetas), y que además cuenta con la licencia vigente que se requiera para la conducción de dicho vehículo.</p> <p>Adicionalmente debe reunir los requisitos legales mínimos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para desempeñar el cargo de supervisor de vigilancia.</p> <p>Para los SUPERVISORES que se desempeñen en TERMINALES MARÍTIMOS en la Regional Caribe deben cumplir lo establecido en el Acuerdo DIMAR (Circular No. 20150036 MD-DIMAR-SUBMERIC-FOCAE-APROT-333 de 18 junio de 2015). Certificar capacitación en el Curso Modelo OMI 3.24 "Formación en sensibilización sobre Protección para el personal de la Instalación Portuaria que tenga asignadas tareas de Protección"</p> <p>El CONTRATISTA deberá asegurar que los supervisores seleccionados tengan Capacidad de liderazgo y trabajo en equipo, habilidad para evaluar una situación con rapidez y aplicar los protocolos establecidos y habilidades de comunicación verbal y escrita.</p>
FUNCION PRINCIPAL	Controlar el dispositivo general de seguridad, coordinando las tareas del personal de vigilantes fijos y móviles verificando la aplicación de los procedimientos necesarios para garantizar la prevención, detección, disminución y eliminación de las amenazas que afecten o puedan afectar la integridad de los funcionarios y/o de las instalaciones de ECOPETROL y su Grupo Empresarial bajo la protección del servicio de vigilancia y seguridad privada.
FUNCIONES MÍNIMAS	<p>El CONTRATISTA deberá indicar a los Supervisores el siguiente listado de instrucciones básicas mínimas que adicionadas a las establecidas por el deberán garantizar un servicio óptimo durante la ejecución del contrato</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar al Coordinador de Seguridad de ECOPETROL asignado al campo en el despliegue de la estrategia anti hurtos, tendiente a neutralizar y disminuir las acciones delincuenciales contra la infraestructura de ECOPETROL.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2. Activar los protocolos de seguridad para la activación de los planes de contingencia establecidos por **ECOPETROL** para la atención de las situaciones de anomalía laboral, para asumir la seguridad de las instalaciones y evitar accesos no autorizados, daños o sabotajes a la infraestructura.
3. Hacer revisiones permanentes diurnas y nocturnas en los puestos de trabajo identificando los factores de riesgo y vulnerabilidades que puedan ocasionar algún tipo de accidente o incidente al personal de vigilancia, realizando el reporte y haciendo seguimiento a su oportuna solución.
4. Firmar el libro de minuta de cada puesto cada vez que se hagan las revisiones diurnas y nocturnas.
5. Atender las instrucciones particulares y generales determinadas desarrollando las actividades que **ECOPETROL** y/o el **CONTRATISTA** dispongan para la neutralización de actividades ilícitas y recuperación de material dentro del campo, atendiendo la normatividad de HSE dispuesta de acuerdo a las condiciones del terreno donde se desarrolle la actividad.
6. Mantener pleno conocimiento de los planes de emergencia y contingencia determinados por **ECOPETROL**.
7. Impartir instrucciones claras y precisas al personal de vigilancia (fija y móvil) bajo su cargo.
8. Apoyar el control de acceso y la vigilancia dentro de las áreas asignadas en el **Contrato**.
9. Pasar revista al personal de vigilantes fijos y móviles, solucionando posibles problemas y registrando las novedades encontradas informándolas oportunamente a **ECOPETROL** y al **CONTRATISTA**.
10. Consignar el informe diario de las novedades ocurridas en el libro de minuta.
11. Recibir los reportes de novedades de todos los vigilantes fijos y móviles asignados en el turno.
12. Registrar e informar oportunamente a **ECOPETROL** y al **CONTRATISTA** sobre cualquier evento que bloquee y/o afecte la operatividad de la infraestructura de **ECOPETROL** y el Grupo Empresarial.
13. Verificar los relevos de los vigilantes a su cargo.
14. Apoyar las actividades de seguridad implementadas en caso de situaciones de anomalía laboral y orden público que afecte a **ECOPETROL**.
15. Elaborar informes dirigidos al Profesional de Seguridad física de **ECOPETROL S.A.**, Coordinador de Seguridad y/o a la Central de Seguridad de **ECOPETROL** y al **CONTRATISTA** sobre las novedades evidenciadas en campo anexando si se requiere el correspondiente registro fotográfico.
16. Recopilar la información y elaborar semanalmente el informe de material expuesto en campo y enviarlo a **ECOPETROL S.A.** y al **CONTRATISTA**.
17. Efectuar los recorridos pasando revista a los vigilantes fijos y móviles asignados a los diferentes puestos, garantizando que estén prestando el servicio en toda el área asignada.
18. Identificar e informar inmediatamente a **ECOPETROL** y al **CONTRATISTA**, sobre las construcciones irregulares o invasiones a predios de **Ecopetrol**.
19. Ejercer un liderazgo proactivo en el proceso de mejora continua de la gestión HSE del **CONTRATISTA**.
20. Participar activamente y asegurar la participación de los vigilantes en las pruebas de desempeño a los sistemas de seguridad en las instalaciones objeto del servicio de seguridad y vigilancia.

CARGO	PILOTO DE LANCHIA PARA LABORES DE VIGILANCIA MÓVIL MARÍTIMA
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Control del esquema de seguridad sobre el área concesionada por la autoridad marítima, evaluando y actuando en las situaciones que requieren decisiones inmediatas y reportando de manera inmediata al supervisor y a la central de Seguridad, para establecer medidas tendientes a prevenir, detectar, disminuir y evitar se concreten actividades y/o acciones que puedan afectar la integridad de las personas o de las instalaciones de ECOPETROL y sus Filiales .
PERFIL	El CONTRATISTA debe asegurar los siguientes requisitos mínimos para la selección del personal que va ejercer el rol de PILOTO para labores de VIGILANCIA MÓVIL MARÍTIMA : Debe reunir los requisitos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para desempeñarse como vigilante.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	<p>Demostrar mediante prueba práctica (experticia) que tiene las habilidades requeridas en el manejo del vehículo requerido para la actividad de vigilancia.</p> <p>Contar con habilidades de comunicación verbal y escrita.</p> <p>Deberá contar con LICENCIA de navegación expedida por la DIMAR.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Examen de aptitud física para la carrera del mar • escolaridad mínima Bachiller. • Mínimo 2 años de experiencia en el cargo • Certificado egresado escuela de formación náutica y/o centros de formación y capacitación (de acuerdo con lo establecido en el REMAC) • Curso operador VHF marino • Cursos 1.13 y 1.19 de la OMI (Organización Marítima Internacional). • Certificado de entrega de informes por tráfico de estupefacientes
--	--

FUNCIONES MÍNIMAS

El CONTRATISTA deberá indicar **Al PILOTO DE LANCHA** el siguiente listado de instrucciones básicas mínimas que adicionadas a las establecidas por el deberán garantizar un servicio óptimo durante la ejecución del contrato.

21. Operar técnicamente la lancha del servicio de seguridad móvil marítima para ejecutar las actividades de seguridad y vigilancia privada tendientes a prevenir, detectar, disminuir y evitar las Amenazas que afecten o puedan afectar la integridad de los funcionarios o de las instalaciones de ECOPETROL S.A. y su Grupo Empresarial bajo la protección del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Lo anterior de acuerdo con los planes establecidos por el Coordinador de Seguridad y los medios entregados para su función (armas, caninos, medios tecnológicos, vehículos, comunicaciones y cualquier otro elemento debidamente autorizado por la SVSP).
22. Al inicio del turno, verificar el correcto funcionamiento de los medios (radio comunicaciones), equipos (vehículos terrestre, marítimo o fluvial), elementos y recursos de vigilancia necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades.
23. Estar atento para reconocer cualquier situación anómala o que llame la atención e informarla inmediatamente.
24. Realizar inspecciones permanentes por medio de recorridos por toda el área asignada en los puertos, verificando el área y las embarcaciones en los puertos e informar sobre cualquier novedad observada al funcionario de ECOPETROL responsable del área y a su superior inmediato.
25. Cumplir con las consignas o instrucciones dadas por su superior inmediato.
26. Informar sobre la presencia embarcaciones y/o personal no autorizado en alrededores del área asignada.
27. Informar a su superior inmediato, cualquier situación anormal o actitud sospechosa que observe o detecte.
28. Recibir y entregar con inventario todos los elementos entregados en razón al cumplimiento de las actividades.
29. Consignar en el libro de minuta todas las novedades observadas en el turno y elaborar el informe respectivo para su jefe inmediato.
30. No abandonar el sitio de trabajo hasta tanto no sea relevado, informando a quien le recibe las novedades encontradas y consignas pendientes reportadas en el libro de minuta.
31. Respetar y acatar las normas y controles, reglamentos establecidos por su empresa, ECOPETROL y su Grupo Empresarial.
32. Los tripulantes de naves deben cumplir con lo establecido en el artículo 4.2.1.3.1.8 del REMAC o las normas que lo sustituyen o modifiquen.

CARGO	VIGILANTE MÓVIL PARA LABORES DE VIGILANCIA MOVIL MARITIMA
--------------	--

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Guía de aspectos y condiciones laborales	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Control del esquema de seguridad sobre el área concesionada por la autoridad marítima, evaluando y actuando en las situaciones que requieren decisiones inmediatas y reportando de manera inmediata al supervisor y a la central de Seguridad, para establecer medidas tendientes a prevenir, detectar, disminuir y evitar se concreten actividades y/o acciones que puedan afectar la integridad de las personas o de las instalaciones de ECOPETROL y sus Filiales .
PERFIL	<p>El CONTRATISTA debe asegurar los siguientes requisitos mínimos para la selección del personal que va ejercer el rol de VIGILANTE MÓVIL.</p> <p>Debe reunir los requisitos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p> <p>La experiencia debe acreditarse en labores de vigilancia privada.</p> <p>Contar con habilidades de comunicación verbal y escrita.</p> <p>Deberá contar con LICENCIA de navegación expedida por la DIMAR que incluye entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Examen de aptitud física para la cámara del mar • Tiempo embarco mínimo • Certificado egresado escuela de formación náutica y/o centros de formación y capacitación (de acuerdo con lo establecido en el REMAC) • Curso operador VHF marino (de acuerdo al cargo) • Cursos OMI (de acuerdo al cargo) • Certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes
FUNCIONES BÁSICAS:	
<p>El CONTRATISTA deberá indicar a los vigilantes móviles el siguiente listado de instrucciones básicas mínimas que adicionadas a las establecidas por el deberán garantizar un desempeño óptimo durante la ejecución del contrato.</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar las actividades de seguridad y vigilancia privada tendientes a prevenir, detectar, disminuir y evitar las Amenazas que afecten o puedan afectar la integridad de los funcionarios o de las Instalaciones de ECOPETROL S.A. y su Grupo Empresarial bajo la protección del servicio de vigilancia y seguridad privada. 2. Lo anterior de acuerdo con los planes establecidos por el Coordinador de Seguridad y los medios entregados para su función (armas, caninos, medios tecnológicos, vehículos, comunicaciones y cualquier otro elemento debidamente autorizado por la SVSP). 3. Estar atento para reconocer cualquier situación anómala o que llame la atención. 4. En las Inspecciones permanentes debe constatar el estado del área y las embarcaciones en los puertos e informar sobre cualquier novedad observada al funcionario de ECOPETROL responsable del área y a su superior inmediato. 5. Cumplir con las consignas o instrucciones dadas por su superior inmediato. 6. Informar sobre la presencia de particulares o personal ajeno en alrededores del área asignada o dentro o de instalaciones ubicadas en el área recorrida. 7. Informar a su superior inmediato, cualquier situación anormal o actitud sospechosa que observe o detecte. 8. Recibir y entregar con inventario todos los elementos entregados en razón al cumplimiento de las actividades. 9. Consignar en el libro de minuta todas las novedades observadas en el turno y elaborar el informe respectivo para su jefe inmediato. 10. No abandonar el sitio de trabajo hasta tanto no sea relevado, informando a quien le recibe las novedades encontradas y consignas pendientes reportados en el libro de minuta. 11. Respetar y acatar las normas y controles, reglamentos establecidos por su empresa, ECOPETROL y su Grupo Empresarial. 	



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

12. Los tripulantes de naves (Pilotos y auxiliares) deben cumplir con lo establecido en el artículo 4.2.1.3.1.8 del REMAC o las normas que lo sustituyen o modifiquen.
--

CARGO	VIGILANTE MÓVIL PARA LABORES DE VIGILANCIA TERRESTRE
PERFIL	<p><input type="checkbox"/> CONTRATISTA debe asegurar los siguientes requisitos mínimos para la selección del personal que va ejercer el rol de VIGILANTE MÓVIL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir los requisitos legales de capacitación y entrenamiento establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para desempeñar el cargo. • Con experiencia mínima de dos (2) años acreditada en labores de vigilancia privada donde se requiere el juicio evaluativo y experiencia en el manejo de situaciones que requieren decisiones inmediatas que tienen que ser reportadas (Supervisor de zona, escolta, tele-centinela, etc.) • Demostrar mediante prueba práctica que tiene las habilidades requeridas en el manejo del vehículo requerido para la actividad de vigilancia (moto, camperos, camionetas, bote acuático, etc.), y que además cuenta con la licencia que se requiera para la conducción de dicho vehículo. • Contar con habilidades de comunicación verbal y escrita.
FUNCION PRINCIPAL	Revisión y verificación del estado de las instalaciones de ECOPEIROL y su Grupo Empresarial y del área de influencia en donde están ubicadas, mediante recorridos programados y aleatorios en el vehículo suministrado para tal fin, con el objeto de prevenir, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectarlas, reportando inmediatamente al Supervisor de seguridad del área las novedades encontradas.
<p>FUNCIONES MÍNIMAS:</p> <p><input type="checkbox"/> CONTRATISTA deberá indicar a los vigilantes móviles el siguiente listado de instrucciones básicas mínimas que adicionadas a las establecidas por el deberán garantizar un desempeño óptimo durante la ejecución del contrato.</p>	
<p>13. Ejecutar las actividades de seguridad y vigilancia privada asignadas de acuerdo con los planes establecidos y los medios entregados para su función (vehículo terrestre o marítimo).</p> <p>14. Al inicio del turno, verificar el correcto funcionamiento de los medios, equipos y recursos de vigilancia necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades.</p> <p>15. Estar atento para reconocer cualquier situación anómala o que llame la atención.</p> <p>16. Realizar recorridos permanente por toda el área asignada, constatando el estado de las vías, predios, instalaciones, líneas de conducción eléctrica, tuberías de conducción de fluidos, sistemas de iluminación e informar sobre cualquier novedad observada al supervisor.</p> <p>17. Cumplir con las consignas o instrucciones dadas por el Supervisor de vigilancia.</p> <p>18. Informar sobre la presencia de particulares o personal ajeno en alrededores del área asignada o dentro de las instalaciones ubicadas en el área recorrida.</p> <p>19. Informar al Supervisor, cualquier situación anormal o actitud sospechosa que observe o detecte.</p> <p>20. Consignar en el libro de minuta todas las novedades observadas en el turno y elaborar el informe respectivo para el Supervisor.</p> <p>21. No abandonar el sitio de trabajo hasta tanto no sea relevado, informando a quien lo recibe las novedades encontradas y consignas pendientes reportadas en el libro de minuta.</p> <p>22. Apoyar las actividades de seguridad implementadas en caso de situaciones de anomalía laboral y orden público que afecte a ECOPEIROL.</p> <p>23. Informar a su superior inmediato (Supervisor de vigilancia), sobre hechos violentos o ultrajes que pretendan o se cometan dentro de la zona por personal particular, funcionarios de Ecopetrol, Contratistas entre otros.</p> <p>24. Elaborar el informe sobre la ubicación de elementos propiedad de ECOPEIROL que se encuentren abandonados en las áreas asignadas, enviando si es posible los elementos junto con el informe al Supervisor de vigilancia.</p> <p>25. Elaborar el informe diario sobre novedades con respecto a predios de ECOPEIROL en peligro de ser invadidos por particulares y en general informar INMEDIATAMENTE al Supervisor y al Profesional de Seguridad Física de Ecopetrol todas las perturbaciones a la propiedad de ECOPEIROL que pretendan iniciar particulares sobre estos predios.</p>	



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

26. Cumplir con todas las demás funciones inherentes a las labores de vigilancia y seguridad de las instalaciones y personas de la zona asignada bajo su responsabilidad, además las indicadas en los planes de protección de cada instalación.
27. Participar activamente en las pruebas de desempeño a los sistemas de seguridad en las instalaciones objeto del servicio de seguridad y vigilancia.
28. Participar de las actividades de mejora continua de la gestión HSE del CONTRATISTA .

CARGO	VIGILANTE y VIGILANTE RECEPCIONISTA
PERFIL	<p>El CONTRATISTA debe asegurar los siguientes requisitos mínimos para la selección del personal que va ejercer el rol de VIGILANTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que cumpla con los requisitos legales de capacitación y entrenamiento establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para desempeñar el cargo. • Capacidad para evaluar una situación con rapidez y aplicar los protocolos establecidos. • Contar con habilidades de comunicación verbal y escrita.
FUNCION PRINCIPAL	Revisión y verificación del estado de las instalaciones bajo la protección del servicio de vigilancia y seguridad privada aplicando las guías, normas, procedimientos y protocolos de ingreso, permanencia y salida de personas o materiales reportando inmediatamente al Supervisor de seguridad del área las novedades encontradas.
FUNCIONES MÍNIMAS:	
El CONTRATISTA deberá indicar a los vigilantes el siguiente listado de instrucciones básicas mínimas que adicionadas a las establecidas por el deberán garantizar un servicio óptimo durante la ejecución del contrato.	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar las actividades de seguridad y vigilancia de acuerdo con los planes de seguridad establecidos utilizando los medios entregados para su función (caninos, medios tecnológicos, arcos detectores, detectores manuales, escáner de rayos X, comunicaciones y cualquier otro elemento debidamente autorizado por la SVSP). 2. Al inicio del turno, verificar el correcto funcionamiento de los medios, equipos, elementos y recursos de vigilancia necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades. 3. Exigir que todos los funcionarios, contratistas y/o visitantes cumplan las normas de seguridad, guías, protocolos, procedimientos de seguridad que le indique ECOPETROL para la protección de sus instalaciones. 4. Al ingreso a las instalaciones verificar que los usuarios presenten a la entrada o tengan en un lugar visible, el carnet o escarapela que lo identifica como funcionarios, contratista o visitante. 5. Solicitar a los funcionarios, contratistas y visitantes pasar por los controles disponibles en las puertas de ingreso y salida (escáner rayos, espejos detectores, detector de metales etc.). 6. Asegurar que pasen por el control de Rayos X los maletines, bolsos, carteras, morrales, paquetes tanto a la entrada como a la salida de las instalaciones. Si por su tamaño no es posible pasarlos por el escáner, debe hacerse una inspección física directa. 7. Indicar cordialmente a visitantes el camino que debe tomar hacia el lugar donde se dirige, explicándole además, que el documento que se le entregue para identificación dentro de la empresa es solo para el lugar señalado. 8. Estar atento para reconocer cualquier situación anómala o que llame la atención y debe ser reportada al Supervisor de vigilancia. 9. Mantener el control en el ingreso y salida de vehículos, personas y elementos de la zona asignada para custodia, impidiendo el acceso o salida de todo aquello que no esté debidamente autorizado por ECOPETROL de acuerdo con los formatos y protocolos establecidos. 10. Realizar inspecciones permanentes por medio de recorridos por toda el área asignada, constatando el estado de ventanas, puertas, vidrios, chapas, cerraduras, malla, iluminación e informar sobre cualquier novedad observada a su Supervisor. 11. No permitir el ingreso de particulares, trabajadores de otras áreas después de cumplida la jornada laboral, salvo previa autorización <u>escrita</u> según procedimiento establecido. 	



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

12. Mantener especial vigilancia sobre las personas autorizadas para ingresar al área y exigir el pase de salida de material para cualquier elemento que pretenda sacarse.
13. Cumplir con las consignas o instrucciones dadas por el Funcionario de **ECOPETROL** responsable del área al Supervisor de vigilancia.
14. No permitir la permanencia de particulares o personal ajeno a la instalación dentro o en los alrededores del área asignada.
15. Recibir y entregar con inventario todos los elementos entregados en razón al cumplimiento de las actividades.
16. Consignar en el libro de minuta todas las novedades observadas en el turno.
17. No abandonar el sitio de trabajo hasta tanto no sea relevado, informando a quien le recibe las novedades encontradas y consignas pendientes reportadas en el libro de minuta.
18. Atender e informar con cortesía y respeto todos los aspectos relacionados con la ubicación de dependencias, horarios de atención al público y demás información solicitada por las personas que al ingresar lo soliciten.
19. Informar a su superior inmediato (Supervisor de vigilancia), sobre hechos violentos o ultrajes que pretendan cometer o se cometan dentro de la zona por personal particular, funcionarios de **ECOPETROL**, Contratistas entre otros.
20. Elaborar el informe sobre la retención o decomiso de elementos propiedad de **ECOPETROL** que sin autorización pretendan sacarse del área, enviando los elementos junto con el informe al Supervisor de vigilancia.
21. Cumplir con todas las demás funciones inherentes a las labores de vigilancia y seguridad de las instalaciones y personas de la zona asignada bajo su responsabilidad, además las indicadas en los planes de protección de cada instalación.
22. Participar activamente en las pruebas de desempeño a los sistemas de seguridad en las instalaciones objeto del servicio de seguridad y vigilancia.
23. Participar de las actividades de mejora continua de la gestión HSE del **CONTRATISTA**.

2. Efectuar jornadas de capacitación del personal como parte del cumplimiento del artículo 21 de la ley 50 de 1990. Dichas jornadas deberán realizarse en horas y días laborales para cada trabajador y las temáticas deben incluir los aspectos de HSE, Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos y competencias requeridas para la actividad de vigilancia que se mencionan en este documento. Lo anterior sin perjuicio de que se lleven a cabo las demás actividades establecidas en esta norma.
3. **ECOPETROL** podrá solicitar al **CONTRATISTA** la remoción de cualquiera del(los) trabajador(es), o dependiente(s) del **CONTRATISTA**, que desempeñen actividades para la ejecución del presente contrato, y el **CONTRATISTA**, se obliga a retirarlo y reemplazarlo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud por parte de **ECOPETROL**. **ECOPETROL** se reserva la facultad de impedir el ingreso de ese (esos) trabajador (es), o ese (esos) dependiente(s) a sus dependencias.

7. GESTION DE ENTORNO

Para la firma del acta de inicio del **Contrato**, el **CONTRATISTA** aportará para aprobación de **ECOPETROL** el Plan de Entorno que aplicará en la ejecución del **Contrato**. Dicho Plan debe enmarcarse en la "Estrategia para la Gestión de Entorno" (GDE-N-001), o el documento que haga sus veces, publicado en la página web de **ECOPETROL** y a su vez debe estar conforme con el contenido del "Formato para el Diligenciamiento del Plan de Entorno" (GAB-F-267) aplicable al **Contrato**, o el que haga sus veces y que haya sido entregado al **CONTRATISTA** con los documentos del Método de Elección.

El plan entregado por el **CONTRATISTA** se evaluará de conformidad con la Matriz para la Evaluación del Plan de Entorno aplicable. En caso de que se formulen observaciones al Plan de



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Entorno, el **CONTRATISTA** dispondrá de 5 días calendario para realizar los ajustes y presentar el documento para aprobación de **ECO PETROL**.

